

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



PEI PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



ITAGÜÍ
INST. EDUCATIVA M^A JESÚS MEJÍA

PEI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA
Itagüí

“Formando personas de bien”

[\(Volver al contenido\)](#)



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	6
CONCEPTO	11
ALCANCE.....	11
JUSTIFICACIÓN.....	11
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	12
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.....	19
Caracterización Institucional	20
Justificación del PEI según el contexto	21
Identidad Institucional	22
Reseña histórica	22
Biografía de Doña María de Jesús Mejía Álvarez.....	23
Himno	24
Bandera	24
Escudo.....	24
1. GESTIÓN DIRECTIVA.....	26
1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	26
1.1.1. Misión.....	26
1.1.2. Visión	26
1.1.3. Filosofía.....	26
1.1.4. Principios institucionales.....	26
1.1.5. Valores.....	27
1.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	28
1.2.1. Objetivos Generales	28
1.2.2. Objetivos Específicos	29
1.2.3. Objetivos del sistema integrado de gestión.....	29
1.2.4. Objetivos de calidad	30
1.2.5. Trazabilidad horizonte institucional y metas.....	30
1.3. POLÍTICAS	35
1.3.1. Política de sistema integrado de gestión de calidad.....	35
1.3.2. Política de inclusión.....	35
1.3.3. Política de convivencia	35
1.3.4. Política para la gestión de riesgos y control de emergencias.....	35
1.3.5. Política tratamiento de datos	35
1.3.6. Políticas públicas locales vigentes.....	37
1.3.6.1. Políticas Internacionales:.....	37
1.3.6.2. Políticas Nacionales:.....	37
1.3.6.3. Políticas públicas municipales:	37
1.3.6.4. Estrategias institucionales de permanencia	40
1.4. PERFILES.....	43
1.4.1. Perfil del estudiante.....	43
1.4.2. Perfil del docente.....	43
1.4.3. Perfil del directivo docente.....	43
1.4.4. Perfil del personal administrativo.....	43
1.4.5. Perfil del personal servicios generales.....	43
1.4.6. Perfil de la familia	44
1.4.7. Perfil del egresado.....	44
1.5. OBJETIVOS SOSTENIBILIDAD.....	44
1.5.1. Educación con calidad.....	44
1.5.2. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas	45
1.5.3. Salud y bienestar.....	45
1.6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	45
1.6.1. Estructura y administración Institucional	46
1.6.2. Cuadro de indicadores.....	46
1.7. ORGANIGRAMA.....	47
1.8. AUTOEVACIÓN G. DIRECTIVA - MATRIZ DOFA.....	48
2. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	51
2.1. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN	51
2.1.1. Consejo Directivo	51
2.1.2. Consejo Académico:.....	51
2.1.3. Personero Estudiantil:	52
2.1.4. Otros organismos de participación del gobierno escolar	52
2.1.4.1. Consejo Estudiantil.....	52
2.1.4.2. Consejo de Padres.....	52



[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

2.1.4.3. Representante estudiantil	52
2.1.4.4. El contralor escolar.....	52
2.1.4.5. Comité de Convivencia Escolar.....	53
2.1.4.6. Comisión de promoción y evaluación:.....	53
2.1.4.7. Comité de Gestión.....	53
2.1.4.8. Auditores Internos.....	53
2.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	53
2.2.1. Funciones del Consejo Directivo.....	53
2.2.2. Funciones del Consejo Académico.....	54
2.2.3. Funciones del personero estudiantil.....	55
2.3. PERFILES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	55
2.3.1. Perfil de rectoría.....	55
2.3.2. Perfil consejo directivo.....	55
2.3.3. Perfil del Consejo académico.....	56
2.3.4. Perfil del Personero escolar.....	56
2.3.5. Perfil del Representante estudiantil.....	56
2.3.6. Perfil del Contralor escolar.....	57
2.3.7. Perfil del Representante de grupo.....	57
2.3.8. Perfil de los Mediadores escolares.....	57
2.3.9. Perfil del consejo de padres.....	58
2.3.10. Perfil del comité de convivencia.....	58
2.3.11. Perfil del exalumno del colegio.....	59
2.3.12. Perfil de la comisión de evaluación, promoción y convivencia.....	59
2.3.13. Perfil o competencia comité sistema integrado de Gestión (calidad).....	59
2.3.14. Perfil o competencia auditor interno:.....	59
2.3.15. Perfil de los Mediadores escolares.....	60
2.3.16. Perfil o competencia Comité Sistema Integrado De Gestión (Calidad).....	60
2.3.17. Perfil o competencia auditor interno.....	60
2.4. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS.....	61
2.4.1. Estímulo para los estudiantes.....	61
2.4.2. Estímulos para personal directivo docente, docentes, administrativos:.....	61
2.5. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	62
2.5.1. Acuerdo de adopción del Manual de Convivencia.....	63
2.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	65
2.7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	68
2.7.1. Gerencia de procesos.....	69
2.8. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	69
2.8.1. Análisis de la situación institucional.....	69
2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DESEGUIMIENTO AL PMI.....	69
2.10. TRAZABILIDAD HORIZONTE INSTITUCIONAL Y METAS.....	70
2.11. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (POA-CALENDARIO).....	70
2.12. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.....	70
2.13. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....	71
3. GESTIÓN ACADÉMICA.....	74
3.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	74
3.2. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CON ENFOQUE EN COMPETENCIAS STEM+.....	74
3.2.1. Objetivo.....	74
3.2.2. Justificación.....	74
3.2.3. Descripción.....	75
3.2.4. El enfoque social del Modelo.....	75
3.2.5. Una apuesta STEM+.....	76
3.2.5.1. Pensamiento crítico.....	78
3.2.5.2. Creatividad y emprendimiento.....	79
3.2.5.3. Trabajo colaborativo.....	79
3.2.5.4. Comunicación y resolución de problemas.....	80
3.2.5.5. Responsabilidad ciudadana.....	82
3.2.5.6. Alfabetización digital.....	82
3.2.5.7. Características del enfoque STEM+:.....	83
3.2.5.8. Fines del modelo.....	84
3.2.5.9. Estándares para estudiantes:.....	84
3.2.5.10. Estándares para educadores.....	86
3.2.5.11. Rol del docente.....	88
3.2.5.12. El rol del estudiante.....	89
3.2.5.13. La evaluación.....	89
3.3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.....	90
3.3.1. El trabajo cooperativo.....	90



[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

3.3.2. Aprendizaje significativo de Ausubel.....	91
3.3.3. La solución de problemas como estrategia didáctica.....	92
3.3.4. La expresión plástica y artística.....	92
3.3.5. Los mapas conceptuales.....	92
3.4. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO PARA LA MEDIA TÉCNICA.....	93
3.4.1. Formación por competencias.....	94
3.4.2. Objetivo.....	94
3.4.3. Contenido.....	95
3.4.4. Método.....	95
3.4.5. Didáctica.....	95
3.4.6. Relación maestra/alumno.....	95
3.4.6. Evaluación.....	96
3.4.7. Perfiles.....	96
3.4.7.1. Perfil del estudiante.....	96
3.4.7.2. Perfil del docente.....	96
3.4.7.3. Perfil padre de familia.....	96
3.4.8. Competencias para el aprendizaje en el SENA.....	96
3.5. INNOVACIONES PEDAGÓGICAS.....	96
3.6. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL.....	97
3.6.1. Flexibilización curricular.....	97
3.6.2. Las características de los estudiantes con dificultad intelectual son:.....	99
3.6.3. Diseño universal para el aprendizaje (DUA).....	100
3.6.4. Plan individual de ajustes razonables (PIAR) y Decreto 1421.....	101
3.6.5. Trastornos comportamentales.....	108
3.6.6. Trastorno de aprendizaje.....	109
3.6.7. Talentos.....	110
3.6.8. Apoyo unidad de atención integral: aporte para el SIEPE.....	114
3.6.9. Ruta de implementación del Decreto 1421 del 2017.....	115
3.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025.....	116
3.8. FINES DE LA EDUCACIÓN.....	118
3.8.1. Educación preescolar.....	119
3.8.2. Educación básica.....	120
3.8.3. Educación media.....	122
3.9. RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	124
3.9.1. Intensidad horaria.....	127
3.9.2. Horarios.....	129
3.9.3. Asignación académica.....	130
3.9.4. Atención a padres de familia.....	135
3.10. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.....	136
3.10.1. Ambiente pedagógico.....	137
3.10.2. Seguimiento académico.....	137
3.10.3. Estilos de aprendizaje.....	138
3.10.4. Seguimiento Plan de Estudios:.....	140
3.10.5. Jornada Complementaria y Media Técnica.....	140
3.10.6. Criterios de evaluación y promoción.....	141
3.11. ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SIEPE.....	142
3.12. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA.....	147
3.13. CALENDARIO ACADÉMICO.....	154
3.14. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:.....	158
3.14.1. Niños, niñas y jóvenes, sanos y libres.....	158
3.14.2. Democracia.....	159
3.14.3. PRAE.....	159
3.14.4. Tiempo libre.....	160
3.14.5. Educación Vial.....	160
3.14.6. English project.....	161
3.14.7. Horas constitucionales.....	161
3.14.8. PAE.....	162
3.14.9. PILEO.....	162
3.14.10. Emprendimiento.....	163
3.14.11. Proyecto de Vida.....	163
3.14.12. Servicio social.....	164
3.14.13. COPASST.....	164
3.14.14. Escuela de padres.....	165
3.15. AUTOEVALUACIÓN G. ACADÉMICA - MATRIZ DOFA.....	165
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	168
4.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	168
4.1.1. Costos educativos.....	168



[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

4.1.1.1. Matricula.....	168
4.1.2. PRESUPUESTO ANUAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS: CONTABILIDAD DE INGRESOS Y GASTOS	169
4.1.2.1. Compras	169
4.1.2.2. Servicio tienda escolar:	170
4.1.2.3. Servicio papelería y fotocopia	171
4.1.3. Gratuidad educativa. Resolución nacional, municipal	171
4.1.4. Acuerdo de aprobación del PAC.....	172
4.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICO	173
4.2.1. Contexto interno: recursos.....	174
4.3. RECURSOS ECONÓMICOS	174
4.4. TALENTO HUMANO	175
4.4.1. Recursos humanos.....	175
4.4.2. Reglamento docente	178
4.4.3. Derechos y Deberes de los Docentes.....	179
4.4.4. Manual de Funciones	180
4.4.4.1. De los cargos de directivo docente.....	180
4.4.4.1.1. Rector:	180
4.4.4.1.2. Cargo de coordinador:	182
4.4.4.2. De los cargos docentes.....	183
4.4.4.2.1. Docentes de aula	183
4.4.4.2.2. Funciones específicas de los docentes de preescolar	185
4.4.4.2.3. Funciones específicas de los docentes de básica primaria	185
4.4.4.2.4. Funciones específicas de los docentes de área de conocimiento	186
4.4.4.2.5. Docente orientador.....	186
4.5. AUTOEVALUACION G. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – MATRIZ DOFA	187
5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD	190
5.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	190
5.1.1. Atención de Grupos Poblacionales	191
5.1.2. Relación con otras organizaciones sociales.....	192
5.1.2.1. Con medios de comunicación masiva.....	192
5.1.2.2. Con agremiaciones	194
5.1.2.3. Con instituciones comunitarias	194
5.1.3. Actividades de apoyo a la comunidad.....	194
5.2. AUTEVALUACIÓN G. COMUNIDAD – MATRIZ DOFA.....	195
BIBLIOGRAFIA.....	198

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

INTRODUCCION

El ajuste del Proyecto Educativo Institucional 2025-2030, es el resultado de un esfuerzo conjunto entre directivos, docentes, personal administrativo y padres de familia. Este proceso está marcado por la participación en capacitaciones, talleres y conferencias a nivel institucional y municipal, de las vivencias y experiencias de todos los actores comprometidos con la mejora de la calidad del servicio educativo

Nuestro proyecto refleja una visión de la educación que se fundamenta en la Ley 115 de 1994 y, en los cambios significativos que esta ha generado en los planteles educativos de todo el país. La reforma del 2022, que fusionó liceos y escuelas en una única institución educativa, permitió ofrecer un servicio integral que abraza desde los niveles de preescolar hasta la media académica y técnica. Al abordar esta construcción, reconocemos que no se trata de un proyecto finalizado, sino de una propuesta en constante evolución, orientada al desarrollo integral de nuestros estudiantes, sin olvidar los logros alcanzados desde la fundación de nuestro establecimiento en 1983.

La versión actual del proyecto ha sido enriquecida con los aportes de todos los estamentos y se ha diseñado teniendo en cuenta las condiciones logísticas futuras necesarias para cumplir con la misión y visión que aspiramos en nuestra institución. Hemos trabajado colectivamente en la construcción de este Proyecto Institucional, con un enfoque objetivo y realista, aprovechando los factores favorables que nos permiten avanzar hacia nuestro horizonte institucional.



Nuestra propuesta se basa en un modelo de gestión de calidad con un enfoque estratégico. Presentamos un diseño que se enmarca en un proceso de sistematización iniciado en 1994, el cual nos servirá como brújula para alcanzar los logros y metas propuestas. Este esfuerzo se ha visto motivado por el Proyecto de Líderes Siglo XXI, en colaboración con la empresa Crem Helado, y se ha reconocido el trabajo de nuestra institución en 2011. Desde 2012, hemos caracterizado nuestros procesos de calidad, obteniendo certificaciones a través de ICONTEC con la norma ISO 9001:2008, recertificándonos en 2015 con el apoyo de G&O Consultores. En 2018, logramos la certificación con la norma ISO 9001:2015, alineando nuestros procesos de gestión educativa.

En 2023, realizamos la transición a la NTC 21001:2018, aplicable a colegios, y en noviembre de ese mismo año, llevamos a cabo la auditoría externa con ICONTEC, certificando todos nuestros procesos. Este avance nos ha permitido incursionar en el enfoque educativo STEM, una alternativa que inspira la innovación educativa, la flexibilización curricular y la integración de diversas competencias, preparando a nuestros estudiantes para enfrentar situaciones desafiantes en un mundo en constante cambio.

Nuestro sueño es construir una Institución Educativa que ofrezca un servicio educativo de calidad y satisfacción para todos, comprometidos con un proceso de mejora continua. Los resultados de las auditorías con ICONTEC, las evaluaciones internas y la autoevaluación institucional son insumos valiosos para el mantenimiento y fortalecimiento de nuestro sistema de gestión, así como para la mejora continua del desempeño organizacional.

Es importante destacar que nuestra institución ha experimentado cambios significativos en diversos procesos. Según la Resolución 210984 del 11 de junio de 2024, emitida por la Secretaría de Educación de Itagüí, se ha concedido la autorización oficial para ampliar el servicio en el nivel de media técnica. Asimismo, la Resolución 28128 de la Alcaldía de Itagüí, del 3 de mayo de 2023, autoriza la ampliación

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

la prestación del servicio público educativo en jornada única, para la institución educativa oficial María Jesús Mejía.

En la sede primaria, durante el año 2024, se dio apertura a dos nuevos espacios clave para el desarrollo educativo: una biblioteca, que facilita la implementación de estrategias para fomentar la lectura, y una sala de sistemas, equipada con 20 computadores, que representa una oportunidad de aprendizaje digital y acceso a la tecnología para los estudiantes. Estos avances adquieren aún mayor relevancia con la llegada de la inteligencia artificial (IA), cuya integración responsable en la educación no solo es inevitable, sino esencial para potenciar el aprendizaje. Al comprender su impacto actual, aprovechar sus beneficios y explorar sus posibilidades futuras, estamos preparados para abrazar una educación donde la tecnología no solo complementa la enseñanza, sino que la transforma.

Esta evolución en la era de la IA contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo una educación que impulse la equidad y la igualdad de género. La IA no es solo el futuro de la educación, sino una realidad que ya está redefiniendo la forma en que enseñamos y aprendemos.



Por otro lado, la implementación del enfoque STEM+ (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en la institución es fundamental en nuestra labor educativa, pues fortalece competencias esenciales para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad. Su importancia se evidencia en diversos aspectos:

1. **Preparación para el futuro laboral:** La creciente demanda de profesionales en áreas STEM exige el desarrollo de habilidades técnicas y digitales clave en la era de la automatización y la inteligencia artificial.
2. **Fomento del pensamiento crítico y la resolución de problemas:** Permite a los estudiantes analizar situaciones, formular hipótesis y encontrar soluciones innovadoras.
3. **Interdisciplinariedad y Aprendizaje Activo:** Integra varias disciplinas para resolver problemas del mundo real, promueve el aprendizaje basado en proyectos, experimentación y trabajo en equipo
4. **Impulso de la innovación y la creatividad:** Facilita la generación de nuevas ideas y tecnologías, estimulando el emprendimiento y la capacidad de innovación.
5. **Reducción de la Brecha de Género y oportunidades igualitarias:** contribuye a la equidad en el acceso a oportunidades de empleo bien remuneradas.
6. **Impacto en la Sociedad y el Medio Ambiente:** ayuda a encontrar soluciones a problemas globales como el cambio climático, la salud y la energía sostenible.

Además, desde el año 2023, se viene promoviendo la apropiación del enfoque STEM + mediante formaciones dirigidas a directivos, docentes, estudiantes y familias, facilitando la integración en el proceso educativo. Este enfoque permite a los estudiantes vivir experiencias de aprendizaje activo, conectar diversas áreas del conocimiento y desarrollar competencias para la vida, adaptándose a los desafíos del contexto local y global. Además, involucra a múltiples actores escolares y comunitarios en la creación de proyectos que beneficien el territorio y fomenten metodologías basadas en la experimentación, el análisis y la resolución interdisciplinaria de problemas.

El compromiso con la mejora continua nos impulsa a seguir fortaleciendo las metodologías activas, garantizando que los estudiantes y la comunidad educativa vivan experiencias significativas y alineadas con las dinámicas del mundo actual.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

La participación en la feria PRAE a nivel municipal, con estudiantes de ambas sedes, ha sido fruto del trabajo conjunto en el área de Ciencias Naturales y el Proyecto Ambiental Escolar. Este espacio fomenta la investigación y la cultura científica, motivando tanto a estudiantes como a docentes a profundizar en problemáticas ambientales y desarrollar soluciones innovadoras.

Las ferias de Emprendimiento y el PRAE son pilares fundamentales en nuestra estrategia educativa:

- **Feria de Emprendimiento:** Un espacio donde los estudiantes desarrollan y presentan ideas de negocio, fortaleciendo la cultura del emprendimiento con la intención de promover la creatividad, el liderazgo, enseñar sobre modelos de negocio y habilidades financieras. También promueve el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la autoconfianza en contextos reales.
- **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE):** Integra la educación ambiental en el currículo escolar, permitiendo a los estudiantes investigar y proponer soluciones a problemas ecológicos en su comunidad. Sus objetivos incluyen la conciencia ambiental, la sostenibilidad y la acción comunitaria.

El enfoque STEM, en estas estrategias, facilita el uso de la tecnología y la ciencia para desarrollar soluciones innovadoras en proyectos de emprendimiento y sostenibilidad.



En los años 2024 y 2025, los estudiantes de grado décimo y once, a través de la media técnica en Desarrollo de Software y en convenio con la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, han incursionado en lenguajes de programación como JavaScript y Python, para crear aplicaciones web, aplicaciones móviles, y para automatización, ciencia de datos, e inteligencia artificial.

Por otra parte, integrar el enfoque STEM en la convivencia escolar es una estrategia innovadora para fomentar la cooperación, el respeto y el trabajo en equipo, mientras se desarrollan habilidades científicas y tecnológicas.

Algunas de las acciones clave en la convivencia escolar son las siguientes:

1. El desarrollo de habilidades socioemocionales a través de la implementación de actividades de inteligencia emocional, fomentando la empatía, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos.
2. Normas y Acuerdos de Convivencia, estas normas se crean con la participación de los estudiantes y familias, promoviendo el respeto mutuo mediante acuerdos de mejoramiento académico y convivencial.
3. La Mediación y Resolución de Conflictos, a través de esta estrategia se capacitan a estudiantes y docentes para que actúen como mediadores ante un conflicto entre estudiantes y/o familias, se aplican círculos de diálogo y justicia restaurativa.
4. El Aprendizaje Cooperativo, donde se promueve el trabajo en equipo en proyectos colaborativos, fomentando la inclusión y el respeto por la diversidad.
5. Fortalecimiento del clima escolar, a través de la habilitación de mesas de escucha y participación estudiantil, promoción de actividades extracurriculares que refuercen el sentido de pertenencia, el respeto, la equidad de género, el buen uso de la Tecnología y la prevención al acoso escolar.
6. En cuanto a la Participación de la Comunidad Educativa se vinculan las familias en procesos de formación y convivencia, escuela de padres, intervenciones personalizadas, con el apoyo de los Coordinadores de la Institución, Docente orientador y el trabajo con redes de apoyo externo, como UAI, ZOE, Secretaría de salud, Secretaría de Educación, ICBF, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y adolescencia.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Finalmente, se mencionan nuestros logros:

PUNTAJE GLOBAL		Promedio Área LECTURA CRÍTICA	Promedio Área MATEMÁTICAS	Promedio Área SOCIALES Y CIUDADANAS	Promedio Área CIENCIAS NATURALES	Promedio Área INGLÉS	CLASIFICACIÓN
2015	245	50,6	47,7	50,3	47,8	48,2	C
2016	255	53,3	48,5	50,6	51,5	51,8	B
2017	272	57,5	52,9	54,4	53,4	52,2	B
2018	272	58,4	52,3	52,4	53,3	57,1	B
2019	275	58,0	54,0	54,0	54,0	57,0	A
2020	281	59,8	55,9	55,3	54,6	54,3	A
2021	269	58,0	53,0	51,0	53,0	54,0	A
2022	287	61,0	57,0	54,0	56,0	61,0	A
2023	302	62,5	59,5	58,1	59,7	61,7	A
Diferencia año anterior	15	1,5	2,5	4,1	3,7	0,7	A
2024	286	60,1	54,8	56,4	57,0	59,3	A+
Diferencia año anterior	-16	-2,4	-4,7	-1,7	-2,7	-2,4	A+



Con relación a resultados Saber 11, en el año 2016 la institución se ubicaba en el puesto 19, en el 2017 se ubicó en el 6° puesto y solo 14 estudiantes de 68 obtuvieron promedio de 300 puntos o más y en el 2023, la diferencia es grandísima, de 51 estudiantes hay 27 con promedios entre 300 y 380 puntos, correspondiendo al 52,94%. El promedio más bajo fue de 221 puntos. Con relación a la media nacional que fue de 248 la institución está 54 puntos por encima.

Son muchos los esfuerzos que se han venido realizando año tras año para obtener estos resultados. Cabe mencionar que los semilleros de las áreas fundamentales es un gran pilar, los planes de área actualizados, basados en los resultados Saber de cada año y fortaleciendo los aprendizajes débiles según resultados. Además, los proyectos institucionales que se activan con las diferentes actividades que cada uno propone, el plan lector transversalizado en todas las áreas. Este año 2023 algunos estudiantes se vincularon en semilleros de robótica incluyendo los preescolares. El dinamismo y sentido de pertenencia de los docentes que demuestran compromiso y aman lo que hacen. Los procesos de calidad también aportan a la mejora continua.

Resultados acumulados saber 11°

En 2023, la institución alcanzó un destacado desempeño en las pruebas ICFES, ubicándose en el tercer puesto a nivel municipal y el sexto a nivel departamental, en la categoría A.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En 2024, mantuvo el tercer puesto municipal y ascendió a la categoría A+, dentro de las 21 instituciones a nivel departamental con esa clasificación, reflejando el compromiso de la comunidad educativa con la Calidad.

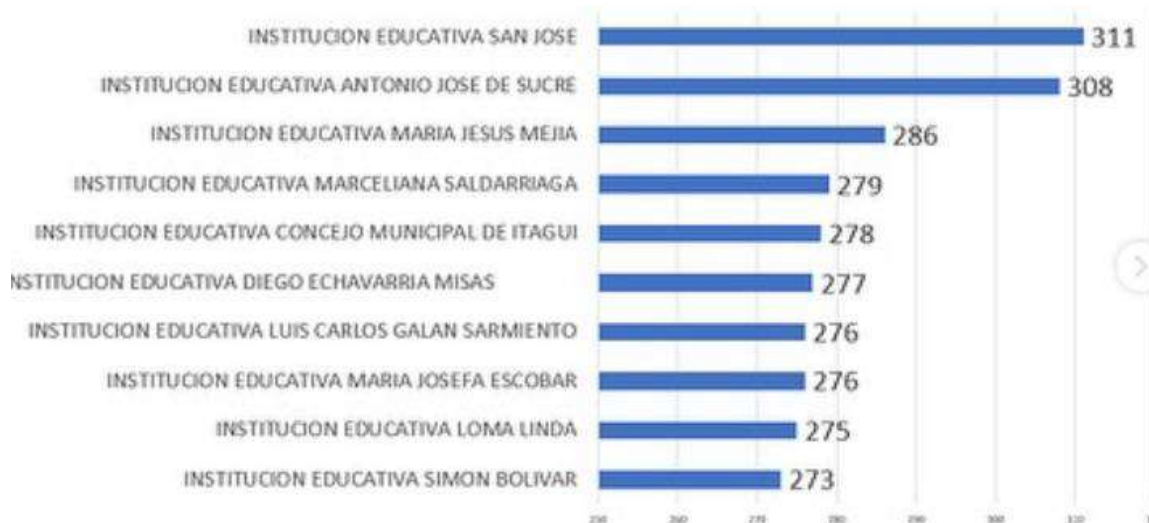


Clasificación de Planteles

Parámetros Consultados							
Grado:	11*	Aplicación:	2023-1	Sector:	OFICIAL	Clasificación:	<Todos>
Municipio:	ITAGÜÍ	Establecimiento Educativo:	<Todos>				

Código Dane	Nombre de Establecimiento	Municipio	Sector	Clasificación	Matriculados (últimos 3 años)	Evaluados
105360000296	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A+	254	253
105360000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A+	373	371
105360001063	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A	142	137
105360000024	INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A	406	399
105360001055	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A	607	599



ICFES 2024 COLEGIOS OFICIALES*



*Resultados extraídos de ICFES Resultados para Entidades territoriales (ET)

Estos logros nos motivan a continuar fortaleciendo nuestras estrategias pedagógicas, incorporando enfoques innovadores y garantizando una formación integral que prepare a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Para el año 2025 se pretende sostener o mejorar los resultados puesto que se continuará trabajando en la mejora continua y continuar en el camino de la innovación educativa con el enfoque STEM, participando de foros, seminarios, congresos y demás para que nuestra institución continúe en el camino de la transformación educativa con metodologías activas e innovadoras y el reconocimiento local, regional y nacional.

CONCEPTO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos, docentes y material didáctico disponible y necesario, la estrategia pedagógica, el reglamento de los estudiantes, el manual de funciones de los docentes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos

El Decreto 1075 de 2015 compila lo que se propone en el Decreto 1860 de 1994, artículo 14, respecto a la necesidad de que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que exprese la forma en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. La intención es que el PEI se convierta en una carta de navegación que permita el diálogo entre los diferentes sujetos que hacen parte de la escuela; pues si la construcción de este es colectiva, las voces sumarán al caminar y apoyarán los horizontes trazados.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1.). A su vez es importante tener en cuenta desde el Artículo 14 del Decreto 1860 y el Artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075 los aspectos para lograr la formación integral de los educandos.



ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la guía que orienta la gestión y el desarrollo de la institución educativa. Su alcance abarca desde la definición del horizonte institucional hasta la evaluación y mejora continua, incluyendo las dimensiones directiva, administrativa, financiera, académica, de convivencia y cobertura. Su objetivo final es garantizar la satisfacción de las partes interesadas y la formación de egresados preparados para enfrentar los retos del mundo profesional y laboral

JUSTIFICACIÓN

Desde el marco legal del Ministerio de Educación se propone la construcción y reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales. En este contexto, la Institución consciente de su responsabilidad

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

de orientar su quehacer, y de acuerdo con las exigencias y demandas de la sociedad, asume la resignificación de su organización y gestión, a fin de garantizar procesos educativos que permitan un buen desempeño académico y el fomento de valores como la justicia, el servicio y el compromiso. Estos valores acompañen la formación de ciudadanos íntegros, capaces de afrontar las realidades sociales y responder a los desafíos que las nuevas tendencias educativas.

Nuestro PEI se fundamenta en principios orientadores dirigidos a la comunidad educativa con el propósito de “FORMAR PERSONAS DE BIEN”, resaltando la importancia de la vitalidad institucional a lo largo del tiempo.

Es por ello la importancia de la presentación y justificación de un Proyecto Educativo Institucional, actual y pertinente que dé respuesta a las exigencias del tiempo presente y a los criterios de identidad.

El proyecto educativo institucional no solo nos distingue de otras instituciones, sino que también permite evaluar su contexto y potencial, facilitando la organización y ejecución de acciones orientadas para la mejora continua de la calidad educativa. Su éxito depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Cada docente, como actor fundamental, debe seguir los lineamientos establecidos en el PEI para desarrollar su labor pedagógica con un enfoque de innovación, creatividad y transformación, garantizando así una educación de calidad para los estudiantes.

Por ello, asumimos con determinación la tarea de transformar la educación, generando espacios de reflexión que fomenten la participación responsable y autónoma en la toma de decisiones y en la conducción de procesos dentro y fuera de la institución. La Ley 115 de 1994 establece que cada comunidad educativa debe construir y consolidar una propuesta curricular en constante evolución, reflejando el perfil del estudiante, su política educativa, su modelo pedagógico y su manera de apropiarse de la cultura, la ciencia y la tecnología. Esto permitirá que los estudiantes participen activamente en la construcción de mejores condiciones de vida y en su pleno desarrollo personal y profesional.

A medida que profundizamos en interrogantes clave sobre la educación, el currículo, la tecnología, los medios de comunicación y la atención a la diversidad, generamos respuestas más argumentadas y alcanzamos niveles más altos de interpretación y desarrollo educativo. De este modo, cumplimos con nuestra misión: “Ser reconocidos por nuestros resultados académicos a nivel local y regional, además de la formación de seres autónomos, comprometidos con su proyecto de vida.



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adolescencia: La adolescencia es el periodo de la vida posterior a la niñez y anterior a la edad adulta. Trascurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad, entre los 10 y 12 años, hasta el desarrollo completo del cuerpo y el comienzo de la edad adulta, entre los 19 y 20 años aproximadamente. Etimológicamente, la palabra proviene del latín adolescencia.

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” Tomado de: www.secretariamedellin.com/secretaria-de-educacion/wp-content/uploads/guia-metodologica-pei.pdf

Aprendizaje: Proceso por medio del cual la persona se apropia del conocimiento en diferentes dimensiones: conceptos, procedimientos, actitudes y valores.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:



1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.4
9. Tecnología e informática.

Área de Gestión: se define como el conjunto de procesos, actividades y estrategias orientadas a planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una institución—sean estos humanos, económicos, tecnológicos o físicos—para alcanzar sus objetivos y mejorar continuamente su funcionamiento. En el contexto educativo, esta área se encarga, por ejemplo, de la administración de matrículas, la relación con organizaciones externas, la evaluación de recursos y la implementación de estrategias que articularán la institución con su entorno cultural y social.

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1194, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8). Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Estas pueden ser:

- a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.
- b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos”

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva”



Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural”.

Tomado de: www.secretariamedellin.com/secretaria-de-educacion/wp-content/uploads/guia-metodologica-pei.pdf

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Comunidad educativa: Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Tomado de: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Cultura: Son las características distintivas de los grupos humanos y que comprenden los modos de vida y su interacción con el entorno * * Acuerdo 02 de 2020 del CESU, art. 2.2 literal e)

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Didáctica: Condiciones para enseñar o instruir. Corresponde a estrategias específicas de enseñanza para el logro del aprendizaje de los estudiantes.



Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos”. (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3)

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación: Formación en desarrollo de habilidades y valores, que producen cambios a nivel intelectual, social, emocional de la persona.

Educación Inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños,

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Tomado de: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/GestionInstitucional/374740:Educacion-inclusiva>

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)



Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Evaluación: Es el significado o interpretación de los datos en un entorno institucional: los evaluadores pueden ser estudiantes, profesores, administradores o agentes externos a la institución de educación superior. Los resultados de un proceso de evaluación deben proporcionar información que pueda utilizarse para determinar si se están logrando o no los resultados previstos y cómo se pueden mejorar los procesos propios de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturas y de extensión y las actividades administrativas, financieras y demás que soporten el quehacer institucional. Por ejemplo, en los procesos de enseñanza aprendizaje la evaluación puede ser de tipo formativo o sumativo. La evaluación formativa es la recopilación de datos y la retroalimentación de los resultados de forma continua: este tipo de evaluación está diseñada para proporcionar información con el fin de mejorar el material de los procesos que se están evaluando. La evaluación sumativa está diseñada para producir información que se puede utilizar para tomar decisiones sobre la eficacia del proceso de aprendizaje.

Tomado de: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Infancia: Es un período de tiempo que comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas, se refiere, no solo a sus condiciones biológicas o físicas, sino a esos momentos y condiciones sociales, culturales y de la calidad de vida (educación, salud, alimentación, cuidado, afecto, entre otras), que son necesarias para que un niño o niñas crezca y se desarrolle.

Tomado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2022/que-es-la-infancia-y-la-primera-infancia>

Inteligencia artificial: La inteligencia artificial (IA) es la capacidad de las máquinas y sistemas informáticos para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana. Esto incluye aprendizaje, razonamiento, reconocimiento de patrones y toma de decisiones.

Inteligencia artificial en la educación: Es el uso de tecnologías de IA para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Su objetivo es personalizar la educación, automatizar tareas administrativas y optimizar la experiencia de estudiantes y docentes.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c)

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).



Pedagogía: Es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los y las estudiantes. Ese saber que se nutre de la historia que nos da a conocer propuestas que los pedagogos han desarrollado a lo largo de los siglos, pero que también se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con alumnos, alumnas y colegas, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar. El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de lo que enseña. La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir crítica e innovar en ellos.

Tomado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

PEI: El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad – ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa– al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).



STEM: Es un enfoque educativo que le permite a los estudiantes y demás actores educativos vivir experiencias de aprendizaje activo e integrar diversas áreas de conocimiento a fin de desarrollar competencias para la vida y conectarse con las dinámicas y desafíos del contexto local y global.

Tomado de <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/stemColombia>

Sociedad: Conjunto de individuos que viven bajo unas mismas leyes, reglas y normas.

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10).

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA



(DECRETO 1075/15. ART.2.3.2.1.4. Literal a)

Entidad Territorial:	Municipio de Itagüí
Nombre:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA
Naturaleza:	Oficial
Departamento	Antioquia, Colombia
Municipio	Itagüí
Zona:	Urbana
Modalidad:	Académica y Técnica
Jornadas:	Mañana y Tarde
Niveles que ofrece.	Educación Preescolar (Jardín y Transición) Básica Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°) Básica Secundaria (grados 6°, 7°, 8°, 9°) Media Académica y Técnica (grados 10° y 11°) en Desarrollo de Software y Asistencia administrativa
NIT:	811017209-9
Código DANE:	105360001063
Código ICES:	042036
Dirección:	Sede Principal (Bachillerato) Cra 47 No. 51 44 Los Naranjos - Teléfono (604)373 12 40 Sede Primaria: Cra 52 D No. 61-25 Parque del Artista - Teléfono (604)277 73 44
Correo Electrónico:	iemariajesusmejia@itagui.edu.co
Página Web:	https://www.iemariajesusmejia.edu.co/
Horarios de atención presencial:	Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 12:30 p.m.
Horario atención telefónica:	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 04:30 p.m. Viernes: 07:00 a.m. a 03:30 p.m.
Rector (a)	Luz Marina Arango Montoya

Resolución de reconocimiento oficial

La Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí, Creada por Decreto Departamental 0025 del 13 de Enero de 1983; Aprobada por Resolución Departamental 005039 del 9 de Noviembre de 1990; Fusionada y Reconocida de Carácter Oficial según Resolución Departamental 16072 del 25 de Noviembre de 2002; Reconocimiento Oficial y legalización de Plan de Estudios en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica por Resolución Municipal 7879 del 1 de Diciembre de 2008; Autorizada por Resolución Municipal 20143 del 4 de

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Marzo de 2014 para la Media Técnica en la especialidad “SISTEMAS, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y AFINES”. En el año 2023, con Resolución 53222 del 30 de mayo de 2023 se autoriza y se amplía la prestación del servicio público educativo en jornada única; en el año 2024 por Resolución Municipal 210984 del 11 de junio de 2024 se autorizada la prestación del servicio para la Media Técnica en Asistencia Administrativa.

Caracterización Institucional

1. Contexto Sociocultural y Demográfico

La comunidad educativa de la I.E. María Jesús Mejía está compuesta por una población estudiantil diversa, mayoritariamente residente en el municipio de Itagüí, con una permanencia significativa en sus barrios (más de 5 años en la mayoría de los casos). La mayoría de los estudiantes son de nacionalidad colombiana, aunque también se identifican estudiantes venezolanos y algunos con doble nacionalidad, lo que refleja una creciente multiculturalidad.

2. Aspectos Étnicos y Culturales

- Predomina la población mestiza y blanca, aunque también se identifican estudiantes afrocolombianos, indígenas y raizales.
- Se evidencian expresiones culturales como la participación en actividades artísticas (danza, pintura, música) y deportivas (fútbol, voleibol, natación), lo que indica una comunidad con intereses diversos y potencial creativo.

3. Condiciones Socioeconómicas



- La mayoría de las familias pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, con ingresos familiares que oscilan entre menos de un salario mínimo y hasta tres salarios mínimos.
- Muchos hogares están sostenidos por madres cabeza de familia o por cuidadores con empleos informales o independientes.
- Se observa un nivel educativo medio en los padres y acudientes, predominando el bachillerato completo o técnico/tecnológico incompleto.

4. Necesidades Educativas y de Apoyo

- Se identifican estudiantes con discapacidades visuales, cognitivas, físicas y psicosociales, así como con trastornos del espectro autista y déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Algunos estudiantes requieren tratamientos médicos o psicológicos permanentes, lo que demanda un enfoque inclusivo y de atención diferencial.
- Hay presencia de estudiantes víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, lo que implica necesidades psicosociales específicas.

5. Acceso a Tecnología y Recursos

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Aunque muchos estudiantes cuentan con televisores, celulares y consolas de videojuegos, el acceso a computadores e internet no es universal, lo que puede limitar el desarrollo de competencias digitales y el acceso a recursos educativos virtuales.

Causas y Efectos de Problemáticas Potenciales

Causas

- Bajos ingresos familiares y empleos informales.
- Falta de acceso a servicios de salud mental y apoyo psicosocial.
- Limitado acceso a tecnología e internet.
- Condiciones de vulnerabilidad social y desplazamiento.
- Desigualdad en el nivel educativo de los cuidadores.

Efectos

- Desempeño académico desigual.
- Deserción escolar o inasistencia frecuente.
- Dificultades en el aprendizaje y en la adaptación escolar.
- Problemas de convivencia escolar y salud emocional.

Factores que Pueden Afectar el Desempeño Institucional



1. Socioeconómicos: La precariedad económica limita el acceso a materiales escolares, transporte y alimentación adecuada.
2. Culturales: La diversidad cultural puede generar barreras si no se gestiona desde un enfoque intercultural.
3. Políticos: Cambios en políticas públicas de educación, salud y protección social pueden afectar la continuidad de programas de apoyo.
4. Tecnológicos: La brecha digital limita el acceso equitativo a herramientas de aprendizaje.
5. Familiares: La inestabilidad familiar y la falta de acompañamiento en casa afectan el rendimiento y la motivación estudiantil.

Justificación del PEI según el contexto

La Institución Educativa María Jesús Mejía se encuentra inmersa en un contexto sociocultural diverso, caracterizado por una comunidad estudiantil mayoritariamente residente en el municipio de Itagüí, con una significativa permanencia en sus barrios. Esta estabilidad territorial permite fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad institucional, elementos clave para la consolidación de procesos educativos integrales.

La caracterización de la comunidad revela una población estudiantil compuesta principalmente por niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con ingresos familiares limitados, lo que plantea desafíos en el acceso equitativo a recursos educativos, tecnológicos y de bienestar. Esta realidad exige que el PEI se oriente hacia la inclusión, la equidad y la justicia social, promoviendo estrategias pedagógicas que respondan a las necesidades reales de los estudiantes y sus familias.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Desde el punto de vista étnico y cultural, la institución acoge estudiantes de diversos orígenes, incluyendo afrocolombianos, indígenas, raizales y población migrante, lo que enriquece el entorno escolar y demanda una educación intercultural que valore la diferencia, fomente el respeto y fortalezca la convivencia.

Asimismo, se identifican estudiantes con discapacidades físicas, cognitivas, visuales y psicosociales, así como con trastornos del espectro autista y déficit de atención. Esta diversidad funcional exige que el PEI incorpore enfoques de educación inclusiva, garantizando el derecho a aprender de todos y todas, mediante ajustes razonables, apoyos especializados y formación docente continua.

El acceso desigual a tecnologías como computadores e internet, junto con la presencia de hogares sostenidos por cuidadores con baja escolaridad o empleos informales, evidencia la necesidad de que el PEI contemple acciones que fortalezcan las competencias digitales, el acompañamiento familiar y la articulación con redes de apoyo institucional.

Finalmente, los factores de vulnerabilidad social, desplazamiento, violencia y exclusión que afectan a algunos miembros de la comunidad educativa, deben ser abordados desde una perspectiva de protección integral, con énfasis en la formación en valores, la salud emocional y la participación de los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida.

Por todo lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional de la I.E. María Jesús Mejía se justifica como una herramienta fundamental para orientar la acción pedagógica, administrativa y comunitaria, respondiendo de manera pertinente, contextualizada y transformadora a las realidades de su entorno, con el propósito de formar ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con el desarrollo sostenible de su comunidad.



Identidad Institucional

Reseña histórica

La Institución Educativa María Jesús Mejía antes Liceo Departamental María Jesús Mejía de Itagüí, inició labores el 16 de marzo de 1983 en el antiguo local de la Preparatoria María Jesús Mejía en la carrera 47 con la calle 50. Fue creado mediante decreto N.º 0025 de enero 13 de 1983. Empezó a funcionar con los grados de sexto a noveno en el mismo año. En 1985 fue trasladado a la carrera 47 N.º 47- 65, compartiendo local con el Liceo Diego Echevarría Misas. En este mismo año comenzó a funcionar la Media Vocacional según Decreto N.º 1748 de noviembre 27 de 1985; en 1986 se promovió la primera cohorte de Bachilleres. Funciono hasta el año 1992. El antiguo edificio fue remodelado por una nueva construcción durante la administración municipal del Señor Oscar Sánchez Franco. En el año 2002 a raíz de una reforma educativa por la nueva ley 715/02, el Liceo María Jesús Mejía se fusionó con La Escuela Matilde Arango, teniendo reconocimiento oficial como Institución Educativa María Jesús Mejía a través de la resolución No. 16072 del 25 de noviembre de 2002 ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y académica.

El preescolar y la básica primaria funcionaron donde era la sede antigua de la Escuela Matilde Arango en la carrera 53 No. 57 – 65 Barrio las Acacias hasta el mes de mayo del 2009, donde fue trasladada

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

la sede donde era Tecnológico de Antioquia, en el parque del Artista, ubicada en la carrera 52D No 61-25.

La Básica secundaria y media académica se ubica en la carrera 47 No. 51 – 44 Barrio Los Naranjos. A partir de esta fecha queda como una institución educativa autónoma y es legalizada por el municipio de Itagüí a través de la Resolución 7879 de diciembre de 2008. En el año 2014 a través de la Resolución No 20143 de marzo 4, se modifica la resolución No.7879 de 2008 por medio de la cual se autoriza ofrecer los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en la especialidad “Sistemas”, “Arquitectura, construcción, urbanismos y a fines”. La resolución No. 200822 del 11 de noviembre de 2021 corrige la resolución 20143 de 2014 por cambio de dirección de la sede alterna de la institución educativa.

En el año 2023 a través de la Resolución No. 28128 del 3 de mayo se autoriza y se amplía la prestación del servicio público educativo en jornada única a la institución educativa María Jesús Mejía. El 30 de mayo de 2023 a través de la resolución 23222 se modifica el título de la Resolución 28128 del 3 de mayo, el artículo primero y tercer de la misma. Reconocer y autorizar a la institución Educativa “MARÍA JESÚS MEJÍA” identificada con código DANE 105360001063, adscrita al Municipio de Itagüí Departamento de Antioquia, y ubicada en la siguiente dirección: Carrera 47 No. 51 44, la prestación del servicio público educativo en JORNADA ÚNICA en la Media (Académica y Técnica), en los grados (10° y 11°), de conformidad con la parte motiva del presente acto

administrativo”. En el año 2024 por Resolución Municipal 210984 del 11 de junio de 2024 se autorizada la prestación del servicio para la Media Técnica en Asistencia Administrativa.



Durante el año 2024 a mediados de marzo se da apertura al grado jardín, en jornada de la tarde y para el año 2025 se da apertura a los grados 3°3 y T4 (Transición) en la jornada de la tarde.

Biografía de Doña María de Jesús Mejía Álvarez



La Institución Educativa María Jesús Mejía surgió como reconocimiento a la educadora antioqueña María de Jesús Mejía Álvarez. María de Jesús Mejía Álvarez, nació en Itagüí el 27 de marzo de 1876. Su consagración a la docencia no le permitió ganar otros horizontes a los cuales tenía derecho. Se graduó en Medellín en la Normal Antioqueña de Señoritas. Muchas generaciones de maestras se formaron bajo su dirección en la Escuela Normal Antioqueña. Laboró sin descanso por espacio de 20 años en la Escuela Primaria en el municipio de Itagüí. Más tarde fue llamada a la dirección de la Normal oficial donde permaneció también sin tregua alguna, 22 años. Al cumplirlos pasó a la Normal Antioqueña establecimiento brillantísimo de la educación en la cual se entregó en cuerpo y alma por más de 8 años. Con motivo de las bodas de plata profesionales la Normal Antioqueña le concedió la medalla de oro. Así mismo, la honorable Asamblea Departamental de Antioquia en el año 1947 concedió a María Jesús Mejía el título de **“Maestra de la juventud”**. De esta forma se hizo público reconocimiento a la tarea llevada a cabo por una mujer capaz, valerosa, inteligente y estructurada que entregó toda su vida al servicio de la educación antioqueña. María de Jesús Mejía Álvarez donó su casa como terreno para la educación, terreno que hoy es Flamingo.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Himno

CORO

En las aulas de nuestro colegio, Nos
formamos personas de bien recorreremos
la senda marcada con orgullo, amor y
placer.

I ESTROFA

El escudo y nuestra bandera Simbolizan
trabajo y virtud;
Con la antorcha llevamos la ciencia
y en el libro la gran plenitud

CORO

En las aulas de nuestro colegio, Nos
formamos personas de bien recorreremos
la senda marcada con orgullo, amor y
placer.

ESTROFA

Y Yo soy estudiante valioso a mi patria le quiero aportar,
Con mi esfuerzo, trabajo y constancia
Con mi estudio lo he de lograr

Letra y Música del profesor Luis Hernán Palacio L. Transcripción y arreglos musicales del Maestro Ildelfonso Cardona Arango (QPD). Grabación CD con voces de exalumnos de la institución educativa. Arreglos musicales del Maestro John Mario Vargas



Bandera



Consta de una franja en forma de triángulo blanco que se apoya en el asta y tres franjas iguales: la superior de color verde, la intermedia de color amarillo y la inferior de color rojo. El color **blanco** significa pureza, deseo de superación con ideales nobles; el color **verde** tiene el sentido de la esperanza para que la juventud apoyada en los avances científicos, culturales, sociales y ambientales, supere las dificultades; el **amarillo** da el significado de riqueza no sólo en lo material sino también en lo espiritual e intelectual; el color **rojo** significa energía, fortaleza, disposición, vigor y voluntad para culminar con éxito toda realización humana con proyección a la comunidad. *Diseñada por el coordinador José Vicente Ramírez Henao, docente jubilado Gildardo Reina Henao y el Hermano José González Muñoz*

Escudo

[\(Volver al contenido\)](#)



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



El escudo significa la trascendencia de la cultura y la investigación, la economía básica en el municipio y el mantenimiento de valores tanto morales como deportivos. Tiene una forma alargada terminando en su parte inferior en vértice y en su parte superior en forma aplanada. A los dos lados tiene dos pergaminos que enlazan las iniciales Inst. Educativa Ma. Jesús Mejía. En su interior parte izquierda vemos un libro el cual nos está invitando a la lectura, a la investigación, a la creatividad y a la sabiduría. Al lado derecho observamos una fábrica símbolo de nuestro pueblo trabajador, obrero, industrial catalogando a Itagüí como la ciudad industrial de Colombia. En su parte inferior observamos una antorcha encendida, la cual nos está llamando a todos a ser deportistas; siendo el deporte un complemento importante para el proceso enseñanza, aprendizaje, enseñanza. El escudo lleva como colores de fondo el amarillo cuyo significado es el oro o riqueza de nuestro municipio. El verde significa la esperanza dentro de la investigación y la cultura. El rojo lo simbolizamos con la salud y el vigor de los estudiantes. Además, el amarillo, el verde y el rojo son los colores propios de la bandera de Itagüí. Diseñado por el docente jubilado Gildardo Reina Henao.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

(Decreto 1075/15. ART 2.3.2.1.4. Literal c)

Es un componente del Proyecto Educativo Institucional y se constituye en una declaración de una misión que es la razón de ser de la institución educativa; la visión traza el ideal a largo plazo y el impacto que deseamos alcanzar, los principios, valores, propósitos y lineamientos que sirven de fundamento a un colegio, para orientar su labor, con base en las características que los diferencian de otros, y en relación con la diversidad de la comunidad y la región donde se encuentre ubicada la institución. Se construye de manera participativa teniendo en cuenta los organismos de participación en representación de los miembros de la comunidad educativa, posibilitando el sentido de pertenencia y perfiles.

1.1.1. Misión

La Institución Educativa María Jesús Mejía, propicia el aprendizaje aplicando un modelo integral con enfoque social basado en competencias, formando en valores, desde los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica, propiciando la inclusión y la atención a la diversidad, entregando a la sociedad personas capaces de solucionar problemas y mejorar su entorno.

1.1.2. Visión

La institución educativa María Jesús Mejía será reconocida en el 2026 a nivel local y regional por el desarrollo de procesos educativos con altos niveles de desempeño académico, centrados en el desarrollo de competencias y en la formación del ser, a través de una propuesta pedagógica que promueve el desarrollo de habilidades para la vida. Apoyados por una comunidad educativa comprometida con el mejoramiento institucional y el de su entorno.



1.1.3. Filosofía

La filosofía institucional se basa en el compromiso de formar ciudadanos íntegros y críticos, capaces de transformar la realidad a través de la educación. Se fundamenta en la integración de la misión, visión y valores, promoviendo un enfoque participativo que fortalezca el sentido de pertenencia y la identidad de cada miembro de la comunidad educativa. Creemos que la educación es el motor del cambio social, por lo que apostamos por la innovación, la creatividad y la transformación, guiados por principios éticos, científicos y tecnológicos. Así, nos comprometemos a construir un futuro más justo, equitativo y sostenible, en el que cada persona se sienta empoderada y responsable de su propio desarrollo y del bienestar colectivo.

1.1.4. Principios institucionales

- Fomentar el pensamiento crítico.
- Generar espacios participativos promoviendo la inclusión y la diversidad

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

- Fomentar la innovación y la creatividad
- Reflexionar en el ser, hacer, sentir y en el actuar
- Fomentar el desarrollo humano, técnico y científico
- Aprender a aprender haciendo
- Formar hombres y mujeres que sean íntegros, autónomos y éticos
- Generar compromiso con la sostenibilidad
- Responsabilidad social

1.1.5. Valores

1. **Responsabilidad:** Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos con disposición de rendir cuenta de ellos.
2. **Tolerancia:** Capacidad de conceder la misma importancia a la forma de ser, de pensar, de vivir de los demás que a nuestra propia manera de ser.
3. **Autoestima:** Quererse a sí mismo y querer a los demás. Significa saber que la persona es valiosa, digna, que vale la pena y que es capaz. Implica respetarse a sí mismo y enseñar a los demás a hacerlo.
4. **Solidaridad:** Posibilidad de brindar una mano a aquella persona que resulta menos favorecida o que está en situación difícil.
5. **Respeto:** Reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación interpersonal o de grupo.
6. **Honestidad:** Cualidad humana de comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia.
7. **Sentido de Pertenencia:** Querer, valorar y reconocer la importancia que tiene la institución educativa en pro de la formación integral de los estudiantes.
8. **Disciplina:** Capacidad de acción ordenada, perseverante para alcanzar un objetivo valioso.
9. **Orden:** Comportarse de acuerdo con unas normas lógicas, necesarias para el logro de un objetivo deseado y permite la organización de las cosas, su distribución en el tiempo y la realización de las actividades. Una cosa en su lugar y un lugar para cada cosa.
10. **Empatía:** Capacidad de ponerse en el lugar del otro, la posibilidad de entender las razones del otro sin estar necesariamente de acuerdo con él. Poder comprender el sentir y pensar de la otra persona facilita mejor las reacciones, controlar las emociones y opiniones ajenas, e ir más allá de las diferencias, lo que nos hace más tolerantes en las interacciones sociales.
11. **Autonomía:** Manejo y uso que se le da a la libertad para tomar decisiones y llegar a ser.
12. **Innovación y Creatividad:** Promover la apertura a nuevas ideas y soluciones, estimulando el pensamiento original y la adaptación a los cambios.
13. **Transparencia:** Favorecer la claridad y honestidad en la comunicación y en la toma de decisiones, generando confianza y fortaleciendo las relaciones interpersonales
14. **Colaboración:** Incentivar el trabajo en equipo y la cooperación, reconociendo que el esfuerzo conjunto enriquece el aprendizaje y la resolución de problemas.
15. **Perseverancia:** Cultivar la capacidad de persistir frente a los obstáculos y desafíos, fortaleciendo la determinación para alcanzar objetivos a largo plazo.
16. **Compromiso:** Mostrar dedicación y constancia en la consecución de metas personales y comunitarias, asumiendo responsabilidades con pasión y esfuerzo.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Estos valores contribuyen a construir un entorno educativo en el que los estudiantes se sientan empoderados, respetados y motivados para enfrentar los retos del mundo actual, impulsando su crecimiento personal y social.

1.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES



1. **Gestión Directiva:** Direccionar el Proyecto Educativo Institucional para garantizar la prestación del servicio educativo acorde a la planeación estratégica y mejoramiento del sistema de gestión integral escolar.
2. **Gestión Administrativa:** Administrar el talento humano para proporcionar al personal el reconocimiento de la institución y sus roles y responsabilidades individuales en el SIG (Sistema Integrado de Gestión), establecer la metodología de adquisición de productos y servicios, garantizando los recursos para el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa.
3. **Gestión Académica:** Diseñar un currículo contextualizado a las necesidades internas y externas mediante el desarrollo de competencias que le permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito académico y laboral.
4. **Gestión Cobertura:** Garantizar la cobertura educativa de los estudiantes nuevos y la continuidad de los estudiantes activos a través de la formalización de la matrícula para el aseguramiento de la permanencia en la Institución, Teniendo en cuenta los lineamientos del nivel Nacional y los establecidos por el Ente Territorial Certificado, el cual es divulgado a las partes interesadas.
5. **Gestión Convivencia:** Desarrollar estrategias que promuevan comportamientos y actitudes asertivas que conlleven a una sana convivencia en la comunidad educativa.
6. **Gestión Comunidad.** Apoyar la formación integral de los estudiantes mediante los servicios internos, las relaciones de la institución con los servicios que se ofrece a la comunidad, la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con trastornos, discapacidad y capacidades y talentos excepcionales bajo una perspectiva de inclusión.

1.2.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales de la institución definen el propósito y las metas que buscamos alcanzar en la formación de los estudiantes, razón por la cual están alineados con su filosofía, modelo pedagógico y normativas educativas establecidas por el MEN.

1. **Formación Integral del Estudiante.** Desarrollar en los estudiantes competencias académicas, sociales y emocionales para su crecimiento personal y profesional.
2. **Fomento del Pensamiento Crítico y la Creatividad.** Incentivar la capacidad de análisis, solución de problemas y toma de decisiones mediante metodologías activas como STEM+ y el aprendizaje basado en proyectos.
3. **Promoción de Valores y Convivencia Escolar.** Fomentar el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la sana convivencia dentro y fuera de la comunidad educativa.
4. **Uso de la Tecnología y la Innovación en la Educación.** Integrar herramientas digitales, inteligencia artificial y estrategias STEM+ para mejorar el aprendizaje y la preparación de los estudiantes para el futuro.
5. **Compromiso con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad.** Implementar programas como el PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) para desarrollar conciencia ecológica y acciones sostenibles.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

6. **Desarrollo de Habilidades Socioemocionales.** Fortalecer la inteligencia emocional, el liderazgo y el trabajo en equipo en los estudiantes.
7. **Preparación para el Mundo Laboral y el Emprendimiento.** Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades emprendedoras y la adaptación a un mundo en constante cambio.

1.2.2. Objetivos Específicos

1. Formación Académica y Desarrollo Cognitivo

- Implementar estrategias pedagógicas que fomenten el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
- Desarrollar competencias en lectura, escritura, matemáticas y ciencias a través de metodologías activas como STEM.
- Utilizar herramientas tecnológicas e inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje personalizado.

2. Convivencia Escolar y Formación en Valores

- Aplicar programas de mediación y resolución de conflictos para fortalecer la convivencia pacífica.
- Promover actividades que fomenten el respeto, la solidaridad y la inclusión.
- Implementar espacios de diálogo y participación estudiantil para fortalecer la cultura institucional.

3. Uso de la Tecnología e Innovación Educativa

- Integrar plataformas digitales para la enseñanza y evaluación formativa.
- Desarrollar proyectos de robótica, programación y aprendizaje basado en problemas (ABP).
- Capacitar a docentes y estudiantes en el uso responsable de la tecnología.

4. Educación Ambiental y Sostenibilidad (PRAE)

- Implementar proyectos ambientales en la comunidad escolar, como huertas ecológicas o campañas de reciclaje.
- Desarrollar conciencia ecológica a través de actividades interdisciplinarias.
- Fomentar el uso sostenible de los recursos dentro de la institución.

5. Desarrollo Socioemocional y Habilidades para la Vida

- Ofrecer talleres de inteligencia emocional, liderazgo y trabajo en equipo.
- Diseñar actividades extracurriculares que fortalezcan la autoestima y la toma de decisiones.
- Implementar acompañamiento psicológico y orientación vocacional.



6. Fomento del Emprendimiento y Preparación para el Futuro

- Desarrollar ferias de emprendimiento para que los estudiantes creen y presenten proyectos innovadores.
- Incorporar educación financiera y gestión de proyectos en el currículo.
- Generar alianzas con empresas y universidades para facilitar el acceso a oportunidades laborales y académicas.

1.2.3. Objetivos del sistema integrado de gestión

La Institución Educativa María Jesús Mejía tiene los siguientes objetivos del sistema integrado de gestión: calidad:

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

1. Aumentar los resultados académicos a través del mejoramiento de competencias evaluadas.
2. Disminuir la repitencia en los casos de convivencia de situaciones tipo 2 a través de las actividades de promoción y prevención para mejorar el ambiente escolar.
3. Adoptar estrategias innovadoras en el servicio educativo a través del enfoque STEM para fortalecer las competencias de los estudiantes.
4. Cumplir con los requisitos legales, protección de datos, propiedad intelectual y la responsabilidad social, gestionando la matriz legal y los compromisos de la gestión a través de los procesos y el seguimiento de estos.
5. Generar satisfacción entre las partes interesadas y otros beneficiarios mediante nuestra propuesta educativa, que se enfoca en formar personas de bien a través del desarrollo de un currículo integral.
6. Promocionar la salud y seguridad de los colaboradores de la institución con base en el programa de capacitación, promoción y prevención de riesgos, para el mejoramiento de la calidad de vida.
7. Fortalecer los procesos de educación ambiental, a partir del conocimiento de las causas y consecuencias del cambio climático, además de promover la construcción de prácticas y acciones de adaptación y mitigación en la comunidad.

1.2.4. Objetivos de calidad

La Institución Educativa María Jesús Mejía tiene los siguientes objetivos del sistema integrado de gestión de calidad:



1. Aumentar los resultados académicos a través del mejoramiento de competencias evaluadas.
2. Disminuir la repitencia en los casos de convivencia de situaciones tipo 2 a través de las actividades de promoción y prevención para mejorar el ambiente escolar.
3. Adoptar estrategias innovadoras en el servicio educativo a través del enfoque STEM+ para fortalecer las competencias de los estudiantes.
4. Cumplir con los requisitos legales, protección de datos, propiedad intelectual y la responsabilidad social gestionando la matriz legal y los compromisos de la gestión a través de los procesos y el seguimiento de estos.
5. Generar satisfacción de las partes interesadas y otros beneficiarios a través de nuestra propuesta educativa formando personas de bien desarrollando el currículo.
6. Promocionar la salud y seguridad de los colaboradores de la institución con base en el programa de capacitación, promoción y prevención y el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica para el mejoramiento de la calidad de vida.
7. Fortalecer los procesos de educación ambiental, a partir del conocimiento de las causas y consecuencias del cambio climático, además de promover la construcción de prácticas y acciones de adaptación y mitigación en la comunidad.

1.2.5. Trazabilidad horizonte institucional y metas

A la trazabilidad del horizonte institucional se le hace seguimiento en plataforma de Excel en el Proceso de Direccionamiento Estratégico, teniendo presente las metas de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

(Ruta One drive/carpeta ISO 2025 IEMJM/carpeta proceso directivo/carpeta documentos política y objetivos de calidad (trazabilidad horizonte y política/archivo en Excel)



[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

MISIÓN	VISIÓN	OBJETIVOS DE POLITICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ESTRATEGIA (¿Qué vamos a hacer?)	RECURSOS (Humanos, tecnológicos, adquisición)	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN	INDICADOR	META
La Institución Educativa María Jesús Mejía, propicia el aprendizaje aplicando un modelo integral con enfoque social basado en competencias, formando en valores, desde los niveles de Preescolar, Básica, Media académica y Media técnica, propiciando la inclusión y la atención a la diversidad, entregando a la sociedad personas capaces de solucionar problemas y mejorar su entorno.	La institución educativa María Jesús Mejía será reconocida en el 2026 a nivel local y regional por el desarrollo de procesos educativos con altos niveles de desempeño académico, centrados en el desarrollo de competencias y en la formación del ser, a través de una propuesta pedagógica que promueve el desarrollo de habilidades para la vida. Apoyados por una comunidad educativa comprometida con el mejoramiento institucional y el de su entorno	Aumentar los resultados académicos a través del mejoramiento de competencias evaluadas	Revisar los resultados de las pruebas internas y externas (pruebas saber y evaluar para avanzar) Proponer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento en cada una de las áreas y en cada periodo. Seguimiento a las mallas, revisión entre pares (plan de aula y diario de campo) en cada uno de los periodos. Apoyo a la convivencia a través del Comité de convivencia, proyectos, apoyo de entes externos como: ZOE, talleres de Secretaría de seguridad, Policía nacional, Docente orientador, UAI. Seguimiento matriz de responsabilidad social. Promover en los estudiantes el respeto de derechos de autor	Plataformas Master, ICFES. One Drive Docentes, Coordinadores, Rectora, Docente orientador, entes territoriales externos. Espacios para reuniones	Coordinadores	Noviembre 2025	Resultado rendimiento académico y promoción escolar. Resultados Pruebas saber 11, cobertura	Resultado indicador rendimiento académico: 95% de promoción Resultado pruebas Saber 11° Subir 5 puntos en el puntaje de clasificación del año 2023 al año 2024 En 2025 sostener el puntaje global en 286 puntos. Cobertura: Cumplir con el 90% de permanencia de los estudiantes



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

			Diligenciamiento por los Docentes del PIAR, con apoyo de la UAI					
		Disminuir la repitencia en los casos de convivencia de situaciones tipo 2 a través de las actividades de promoción y prevención para mejorar el ambiente escolar.	Apoyo a la convivencia a través del Comité de convivencia, proyectos, apoyo de entes externos como: ZOE, talleres de Secretaría de seguridad, Policía nacional, Docente orientador, UAI. Seguimiento a compromisos cuando aplique Citación a padres de familia cuando aplique	Coordinadores Entes externos Espacios para reuniones Direcciones de grupo	Coordinadores	Noviembre 2025	Casos de convivencia	Casos de convivencia tipo 2 se disminuyan (5) con respecto al año inmediatamente anterior
		Generar satisfacción de las partes interesadas y otros beneficiarios a través de nuestra propuesta educativa formando personas de bien desarrollando el currículo.	Indagar sobre las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Análisis y planes de acción Seguimiento a los planes de acción	Internet One drive espacios para reuniones	Líder del proceso evaluación y mejoras	Noviembre 2025	Resultado de encuestas de satisfacción autoevaluación institucional	Padres de familia 97% Docentes: 80% Estudiantes 93,7% Autoevaluación: 89% en mejoramiento



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

		Adoptar estrategias innovadoras en el servicio educativo a través del enfoque STEM para fortalecer las competencias de los estudiantes	Capacitación en STEM Definir el alcance para el año Participar en las mesas Modificar el PEI Realizar estrategias de enseñanza con enfoque STEM	Espacios de tiempo para las capacitaciones Espacios de tiempo para la revisión del PEI Determinar a nivel tecnológico necesidades Espacios para capacitaciones y reuniones	Rector	Enero 2026	# de asignaturas con estrategias STEAM # de asignaturas de la IE	100%
		Cumplir con los requisitos legales, protección de datos, propiedad intelectual y la responsabilidad social gestionando la matriz legal y los compromisos de la gestión a través de los procesos y el seguimiento de estos	Revisión semestral de la matriz legal y verificar si hay cambios para adoptar Definir la política de protección de datos y difundirla Realizar actividades y/o acciones tendientes para prevenir el plagio Revisar que no se presenten quejas por protección de datos y violación a la propiedad intelectual Crear conciencia sobre el respeto a la propiedad intelectual	Seguimientos a las quejas Actividades desde las áreas y direcciones de grupo para la prevención del plagio	Rector Comité de calidad Coordinadores Líder de mejoras Comité de convivencia	Noviembre 2025	Propiedad intelectual # de estudiantes que realizan plagio / # de estudiantes en la institución Responsabilidad social Seguimiento a la matriz Protección de datos Quejas asociadas a la divulgación de datos no autorizados	Propiedad intelectual: 95% no cometen plagio Responsabilidad Social: Realizar el 90% de las actividades propuestas Protección de datos: 0 quejas



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

		Promocionar la salud y seguridad de los colaboradores de la institución con base en el programa de capacitación, promoción y prevención y el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica para el mejoramiento de la calidad de vida	A través de SEMI los exámenes ocupacionales Capacitaciones Realizar inspecciones a la infraestructura física Realizar charlas mediadas por secretaria de salud para la parte mental	Permitir los espacios de capacitación planeados por SEMI Espacios de reunión del Copasst	Rector Copasst	Noviembre 2025	Número de días de incapacidad en el mes de origen laboral	30 días
		Fortalecer los procesos de educación ambiental, a partir del conocimiento de las causas y consecuencias del cambio climático, además, de promover la construcción de prácticas y acciones de adaptación y mitigación en la comunidad.	Realizar reflexiones y experiencias pertinentes que permitan avanzar en la transformación de las prácticas de cuidado, consumo responsable de productos y alimentos, la protección del agua, y la gestión de residuos sólidos, entre otros. Dinamizar el proyecto PRAE para promover con acciones de mitigación frente al calentamiento global Promover prácticas educativas en la huerta escolar para fomentar el cuidado al medio ambiente. Elaboración de murales y carteleros con mensajes de	Estudiantes, docentes, huerta escolar, herramientas de trabajo, plantas, semillas, canecas, entre otros	Líderes proyecto PRAE- directivos- comunidad en general	octubre de 2026	Reducción de residuos sólidos, y del plástico de un solo uso a nivel institucional	Al 2026 los estudiantes hacen un adecuado uso de las canecas en la institución

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

			promoción al cuidado ambiental.					
--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--

1.3. POLÍTICAS

1.3.1. Política de sistema integrado de gestión de calidad

La Institución Educativa María Jesús Mejía del municipio de Itagüí se compromete a elevar el nivel académico de los(as) estudiantes, a través del desarrollo de competencias académicas y convivenciales, promoviendo un clima escolar favorable y el desarrollo de habilidades tecnológicas, cumpliendo con los requisitos aplicables, salvaguardando los datos, propiedad intelectual, enmarcado la responsabilidad social en nuestro que hacer, promoviendo la gestión integral de los riesgos en un ambiente seguro y saludable buscando la satisfacción de las partes interesadas y el mejoramiento continuo.

1.3.2. Política de inclusión

La Institución Educativa María Jesús Mejía reconoce y responde a las necesidades de los estudiantes con equidad sin distinción de raza, género, condición social, cultural y necesidad educativa, respetando la diversidad y la aplicación de planes individuales de ajustes razonables favoreciendo el aprendizaje y socialización. A través de estrategias formativas y preventivas, se promueve la creación de espacios educativos inclusivos, equitativos y tolerantes, que garanticen el respeto y la seguridad de todas las personas.

1.3.3. Política de convivencia



La Institución Educativa María Jesús Mejía promueve comportamiento y actitudes que fortalezcan el ambiente escolar reflejado en una sana convivencia, manejo oportuno de conflictos, la atención a los casos especiales, con el fin de ser coherentes en la vivencia de los valores aportando a la formación de personas éticas en la toma de decisiones en el manejo y solución de problemas.

1.3.4. Política para la gestión de riesgos y control de emergencias.

La Institución Educativa María Jesús Mejía, del municipio de Itagüí, se encuentra comprometida en el diseño, implementación y promoción del Plan Escolar de Gestión del Riesgo, con el fin identificar los peligros y valorar los riesgos que permitan establecer controles para proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad educativa y colaboradores. Esta política se define considerando la normatividad nacional de la ley 1523 de 2012, y otros requisitos para las partes interesadas de la institución.

1.3.5. Política tratamiento de datos

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

La Institución Educativa María Jesús Mejía reconoce el derecho que tiene toda persona de la comunidad a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recolectado sobre la base de datos y/o archivos (físicos y digitales) que sean susceptibles de tratamiento por la entidad pública protegiendo la misma con base a la ley 1581 de 2012.

La Institución Educativa María Jesús Mejía se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales recolectados y tratados en el marco de sus actividades académicas, administrativas y de gestión. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, se establecen las siguientes directrices y procedimientos para el tratamiento de la información personal:

1. Ámbito de Aplicación:

Esta política es aplicable a todos los datos personales recolectados en bases de datos y archivos, tanto físicos como digitales, que sean objeto de tratamiento por la Institución.

2. Principios Rectores:

- **Legalidad:** Todo tratamiento de datos se realizará conforme a la legislación vigente.
- **Finalidad:** Los datos serán recolectados y utilizados exclusivamente para fines legítimos y específicos relacionados con la gestión educativa, administrativa y de comunicación institucional.
- **Proporcionalidad y Relevancia:** Solo se recolectará la información estrictamente necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos.
- **Transparencia:** Se garantizará el derecho de cada persona a conocer, actualizar y rectificar su información.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas técnicas, administrativas y físicas para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida o daño.

3. Derechos de los Titulares:

Cada miembro de la comunidad educativa tiene el derecho a:

- Acceder a la información personal registrada.
- Actualizar y rectificar sus datos en caso de encontrar información incompleta, inexacta o desactualizada.
- Solicitar la eliminación de sus datos, en los términos establecidos por la ley.

4. Procedimientos:

- **Solicitud de Información:** Los titulares pueden solicitar acceso, actualización, rectificación o cancelación de sus datos mediante los canales establecidos por la Institución.
- **Atención de Solicitudes:** La Institución garantizará una respuesta oportuna y adecuada a todas las solicitudes, conforme a los plazos y procedimientos estipulados en la normativa vigente.
- **Registro y Seguimiento:** Se llevará un registro de todas las solicitudes y se dará seguimiento a cada caso para asegurar su correcta resolución.



5. Responsabilidades:

- **Responsable del Tratamiento:** La Institución es responsable de garantizar el cumplimiento de esta política y de la normativa de protección de datos.
- **Encargados del Tratamiento:** Aquellos colaboradores o terceros que manejen datos personales deberán cumplir con las medidas de seguridad y las directrices aquí establecidas.

6. Medidas de Seguridad:

- Se implementarán protocolos y tecnologías que aseguren la protección de la información, tales como el uso de sistemas de encriptación, controles de acceso, copias de seguridad periódicas y auditorías internas.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Con esta política, la Institución Educativa María Jesús Mejía reafirma su compromiso de proteger los datos personales y de promover un ambiente de transparencia y respeto por los derechos de toda la comunidad educativa.

1.3.6. Políticas públicas locales vigentes

1.3.6.1. Políticas Internacionales:

El Banco Mundial aporta a la financiación del desarrollo educativo aportando el 15% de ayuda externa a la educación, para apoyar: el acceso y equidad a la educación, eficiencia interna, calidad, financiamiento y administración.

La UNESCO apoyando la ciencia y la cultura. Ejes que se destacan: igualdad de género, promoción e integración, educación, diversificación y apoyo a la educación a distancia.

OCDE le apunta a la calidad educativa, financiación a la educación, pertinencia y educación, flexibilización de los conjuntos educativos, estructura y condición del sistema, cualificación del talento humano.

BID apoyo económico al desarrollo educativo y social, aportando a la educación técnica y profesional, programas para mejorar la eficiencia y equidad, aporta programas curriculares en la educación formal e informal

1.3.6.2. Políticas Nacionales:

La Política Pública de **Recursos Educativos** funda un dominio de acción estatal que atiende al horizonte de inclusión y equidad, y aporta al cumplimiento del derecho a la educación a través de criterios que aseguran la calidad y pertinencia de los recursos, y de un ciclo de gestión que organiza y articula los niveles territoriales del sistema educativo para garantizar el acceso, la disponibilidad y la oportunidad de los recursos educativos en los establecimientos educativos del territorio colombiano.



La Política Pública de **primera infancia** se debe orientar hacia el desarrollo humano integral, identificando a niños y niñas como sujetos plenos de derechos, reconociendo la importancia de la familia como el ámbito natural para el desarrollo básico de la niñez y como protectora de sus derechos.

Una educación de **calidad** es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

1.3.6.3. Políticas públicas municipales:

Acuerdo 03 de junio 5 de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal “Itagüí somos todos 2024-2027”

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Acuerdo municipal N°03 del 5 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 "ITAGÜÍ SOMOS TODOS", el cual contempla dentro de sus programas: y...) LÍNEA ESTRATÉGICA 5. EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA. ARTÍCULO 40°. Esta línea estratégica, busca promover la garantía de la educación inclusiva, equitativa y con calidad, generando oportunidades de aprendizaje durante todas las etapas de vida; aborda las apuestas por el bienestar y la garantía de derechos de la población desde la educación inicial, dando continuidad a todos los elementos fundamentales del desarrollo integral de la ciudadanía y del tejido social.

Dimensión 2. Equidad social y garantía de derechos, en su línea: 5. 5. Educación para toda la vida y en los programas: 17. En Itagüí, la escuela es para todos. 18. Todos en una escuela incluyente, innovadora y con calidad. 9. La educación inicial pensada para todos. 20. Educación superior para todos. 21 En Itagüí, dignificamos y desarrollamos la profesión docente.

Artículo 41: Programa 17. En Itagüí, la escuela es para todos. Este programa busca brindar a toda la comunidad de Itagüí, una oferta educativa incluyente y reconocedora de la importancia de la neurociencia, garantizando los mejores procesos de trayectorias educativas, las cuales permiten que cada niño, niña y joven se ubiquen en el grado de acuerdo con su edad y avance según sus habilidades, alcanzando el proyecto de vida deseado.



Artículo 42. Programa 18. Todos en una escuela incluyente, innovadora y con calidad. Las competencias básicas y socioemocionales, la salud mental y las habilidades del siglo XXI serán los principales ejes transversales que se desarrollarán desde el programa de calidad educativa. Esto se garantiza a través de los diferentes modelos pedagógicos con que cuenta la ciudad, además de incentivar en todo el territorio la innovación permanente en la escuela, convencidos que será el camino para el mejoramiento de los aprendizajes. Para lograrlo continuaremos fortaleciendo la jornada única como la forma de ofrecer un educación más integral y flexible, avanzaremos en la modernización del parque tecnológico, en la implementación de estrategias para mejorar una segunda lengua, así como los proyectos de investigación que buscan que nuestros estudiantes continúen expoliando y descubriendo nuevos conocimientos, afianzando el cuidado y el amor por el medio ambiente como elemento primordial para la supervivencia y reconociendo que es un responsabilidad de todos.

Artículo 43. Programa 19. La educación Inicial pensada para todos. Este programa tiene como prioridad garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niños, niñas de los grados jardín y transición en nuestro municipio y su reto principal es la creación de nuevo jardines en las instituciones educativas oficiales del territorio con docentes idóneos, espacios modernos y dotados adecuadamente, así como el fortalecimiento del tránsito armoniosos y la cobertura del grado transición.

Artículo 44°. Programa 20. EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS. Este programa tiene como meta principal facilitar el acceso de los ciudadanos a la educación superior, así como asegurar su permanencia mediante el diseño e implementación de diversas estrategias como son: becas de educación superior, medias técnicas, tecno academia, entrega de pinas educativos, la realización de convenios con instituciones educativas, programas de orientación vocacional y acompañamiento socio emocional y la promoción de espacios de articulación entre el sector educativo y productivo. Cuyo objetivo General dice: Facilitar el acceso y permanencia en la educación superior de los ciudadanos de Itagüí, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de la comunidad a través de la educación terciaria.

CAPÍTULO III: MEDIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Artículo 26. Objeto. El programa de Medias Técnicas tiene como objetivo principal establecer y desarrollar procesos pedagógicos y de gestión para la implementación de Medias Técnicas en los grados décimo y once de las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí, con el propósito de favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes hacia niveles superiores de formación técnica o profesional, así como facilitar su inserción en el mercado laboral, promoviendo la innovación y la articulación con el sector productivo y las instituciones de educación superior.

CAPÍTULO IV: PROGRAMA DE EXÁMENES DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 y/o PREUNIVERSITARIOS

Artículo 35. Objetivo del Programa. El presente programa tiene como objetivo principal ofrecer a los estudiantes de las instituciones oficiales y privadas (según disponibilidad de recursos) del Municipio de Itagüí un curso de preparación integral para las pruebas de estado SABER 11 y o preuniversitarios, mediante la realización de simulacros, actividades de capacitación y demás estrategias pedagógicas necesarias para fortalecer sus competencias académicas y mejorar su desempeño en dichos exámenes siempre en pro de apoyarlos para su acceso a la educación superior en sus diferentes niveles.

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE ENTREGA DE PINES

Artículo 41. Objetivo del programa. El presente programa tiene como objetivo facilitar a los estudiantes del grado once, de las instituciones oficiales del Municipio de Itagüí, el acceso a las Universidades públicas que prestan servicios en el departamento mediante la inscripción en una de ellas para aplicar los exámenes de ingreso respectivos, con el fin de promover la equidad en el acceso a la educación superior y garantizar oportunidades de formación académica para todos los estudiantes.

CAPÍTULO VI: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN PARA DOCENTES

Artículo 47. Objetivo del programa. El presente programa tiene como objetivo proporcionar oportunidades de formación avanzada y procesos de capacitación a los maestros de las instituciones oficiales del municipio de Itagüí, a través de becas de posgrado, cursos: Cortos, programas técnicos, tecnológicos, seminarios, congresos, formación modular, formación no formal, entre otros, con el fin de fortalecer sus capacidades académicas y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y el bienestar docente en el: Municipio de Itagüí.



CAPÍTULO VII: PROGRAMA DE BECAS PARA CURSOS CORTOS, FORMACIÓN MODULAR DIPLOMADOS Y FORMACIÓN NO FORMAL

Artículo 54. Objetivo del programa. El presente programa tiene como objetivo brindar oportunidades de formación continua y especializada a estudiantes y población en general que acredite residir en el municipio de Itagüí, mediante la concesión de becas para la realización de cursos cortos, diplomados y formación no formal, con el propósito de contribuir al desarrollo personal, académico y profesional de los beneficiarios y/o como estrategia paralela para acceder y/o permanecer en la educación superior.

DECRETO No. 9 4 s 26 DIC 2124, por medio del cual se cual se reglamenta el marco general de becas de pregrado, sostenimiento y demás estrategias de acceso y permanencia a la educación superior del municipio de Itagüí

El Plan Digital Itagüí, es una iniciativa socioeducativa de la Alcaldía de Itagüí en asocio estratégico con la Universidad EAFIT, cuyo objetivo es transformar la educación para crear sueños y oportunidades. El Plan Digital se implementa de manera transversal en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de desarrollar capacidades para integrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los ambientes de aprendizaje y apoyar los procesos educativos que involucran a estudiantes y sus familias, docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos. De

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

esta manera se contribuye al desarrollo de competencias e iniciativas que aportan a la formación integral de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad educativa del municipio a través de la implementación de cuatro líneas estratégicas.”

TERRITORIO STEM+ ITAGÜÍ. Por sus siglas en inglés, STEM+ se refiere a la integración entre las áreas de las ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, pero el signo + Invita a integrar otras áreas del conocimiento; diversos actores escolares y del contexto para desarrollar proyectos que beneficien el territorio; integrar diferentes metodologías que inviten a la experimentación, a la lectura del entorno y al análisis de situaciones problémicas de manera interdisciplinar.

Es un enfoque educativo que permite a los estudiantes y demás actores educativos vivir experiencias de aprendizaje activo e integrar diversas áreas de conocimiento a fin de desarrollar competencias para la vida y conectarse con las dinámicas y desafíos del contexto local y global.

Tomado de: <https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/stemColombia>

Actualmente el enfoque educativo STEM+ se viene desarrollando en las instituciones educativas Antonio José de Sucre, Diego Echavarría Misas, Juan Nepomuceno Cadavid, María Jesús Mejía, Pedro Estrada y San José.

1.3.6.4. Estrategias institucionales de permanencia



Estrategias para garantizar la permanencia escolar

La permanencia hace relación a aquellos estudiantes que terminan todo su ciclo escolar en la misma institución hasta obtener el grado.

Las estrategias institucionales para garantizar la permanencia escolar son las siguientes:

1. Antes de finalizar cada periodo académico se realizan las Comisiones de Convivencia y evaluación Académica, para hacer seguimiento a los estudiantes y desarrollar Actividades de recuperación como plan de mejoramiento para recuperar el aprendizaje y el ambiente escolar.
2. Atención a situaciones conflictivas de manera oportuna y con seguimiento.
3. Remisiones al docente orientador escolar para fortalecer hábitos de estudio y motivación escolar.
4. Implementación de la media técnica en Desarrollo de Software y Asistencia administrativa
5. Identificar y abordar rápidamente los problemas académicos o de comportamiento que puedan estar afectando la permanencia del estudiante con el fin de realizar planes de mejoramiento académico y de convivencia.
6. Planeación acorde a los principios de DUA
7. Diseño e implementación de Piar con apoyo y asesoría de la UAI y el tutor asignado.
8. Contrato Pedagógico Académico y/o de Convivencia según lo amerite la situación.
9. Remisión al ICBF para restablecimiento de derechos en defensa del derecho a la educación y/o comisaria de familia o juez de familia según el caso.
10. Cargue de situaciones convivenciales al SIUCE, buscando apoyo de entes externos.
11. Participación en salidas pedagógicas, culturales y recreativas, lúdicas, intercambios interinstitucionales, competencias y/o olimpiadas interinstitucionales.
12. Entrega de chaquetas tipo PROM para los estudiantes de grado 11.
13. Estímulos en actos cívicos y culturales de acuerdo con la participación según sus habilidades y talentos.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

14. Organizar reuniones periódicas con los padres, talleres y eventos escolares que fomenten la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos para mantener a los estudiantes en la IE.
15. Ayudas solidarias de acuerdo con los estudiantes necesitados con uniformes, cuadernos y elementos indispensables para el estudio.
16. Apoyo humanitario voluntario con ayudas económicas para casos especiales en calamidades domesticas con estudiantes y sus familias.
17. Modelo pedagógico con enfoque STEM fortaleciendo habilidades siglo XXI y competencias socio emocionales.
18. Apertura de semillero en Banda Sinfónica desde el grado 3° a 8° patrocinado por Secretaría de educación y el Instituto de cultura y Recreación
19. Implementación de estrategias metodológicas con el enfoque STEM acompañados del PACTO EEE para estudiantes de 4° y 5° y docentes.
20. Cursos certificados por la Cámara de comercio y el SENA en Python para estudiantes de grado 11° y JavaScript para estudiantes de 10°
21. Oportunidad de participación de estudiantes en concursos y eventos inter colegiados, municipales y nacionales con apoyo institucional y municipal.

Estrategias para prevenir la deserción escolar:

1. Seguimiento de asistencia diaria.
2. Reporte desde coordinación al director de grupo los estudiantes inasistentes para conocer la causa por medio de llamada telefónica y se le hace seguimiento Máster.
3. Reporte al ICBF de casos de alto riesgo de inasistencia velando por el derecho a la educación, teniendo en cuenta el debido seguimiento e intervención del Director de Grupo, Coordinación y Comité de Convivencia, velando por el derecho a la educación.
4. Atención de estudiantes y padres de familia por docente orientador o profesional de ZOE o psicólogos practicantes de la Luis Amigó.
5. Apoyo y/o acompañamiento con talleres para alumnos que tienen excusa justificable por enfermedad u otra calamidad para evitar atraso y desmotivación escolar.
6. Proyecto Educación Sexual en pro de la prevención de embarazos a temprana edad.
7. Apoyo pedagógico por medio de talleres en las diferentes áreas, a las madres gestantes para garantizar su proceso académico.
8. Proyecto de Prevención en consumo de drogas afianzando los hábitos de vida saludables y apoyo Sanar con grupos focales.
9. Remisiones externas para valoración por psiquiatría, de los estudiantes con sospecha de consumo de sustancias sicoactivas, ya que están en alto riesgo de ser desertores.
10. En los casos que requieren intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se envían talleres de recuperación para dar continuidad a los procesos académicos de estos estudiantes, lo cual, les permite retomar sus estudios posteriormente a su recuperación.
11. Proyecto de Vida (Proyecto Institucional con el Apoyo del líder y Docente Orientador, Director de Grupo y entes externos).
12. Fortalecimiento del proyecto camino a la Universidad para estudiantes de grados superiores
13. Remisiones externas para atención psicológica o psiquiátrica cuando se presenta disfuncionalidad mental.
14. Atención a los estudiantes y familias buscando estrategias de apoyo que eviten la deserción escolar por amenazas, bullying, problemas de convivencia, entre otras.
15. Remisión de casos a la Comisaría de Familia por riesgo psicosocial: Maltrato Físico, Psicológico, Violencia Intrafamiliar, abuso sexual, entre otros.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

16. Seguimiento y análisis de datos del indicador de permanencia para generar un plan de acción preventivo de la deserción.
17. Desde orientación escolar se lleva un registro con el diagnóstico sobre estilos de aprendizaje de la población estudiantil a partir de grado 3°.
18. El Proyecto Lector el cual afianza competencias a nivel transversal en el currículo.
19. Análisis de casos de riesgo psicosocial en el Comité de Convivencia para remitir al ente competente.
20. Alertas académicas para estudiantes que presentan bajo desempeño académico, en la quinta (5) semana de cada periodo, con plan de mejoramiento académico, con el fin de evitar cancelación de matrícula o salida del sistema por motivo de pérdida de áreas.
21. Programa de Escuela de Padres, el cual enfatiza la formación de padres en temas de actualidad y prevención de riesgo psicosocial.
22. Implementación de las TIC's en las prácticas pedagógicas
23. Flexibilización en asistencia y tareas extra-clase para los estudiantes que practican deportes de alto rendimiento y garantizarles así, los avances académicos, la práctica del deporte y los hábitos saludables.
24. Reconocimiento y estímulo a los mejores estudiantes en cuadro de honor, página web y día institucional.

Rendimiento académico:

1. Monitores escolares elegidos por los docentes que desean implementar la estrategia en el aula
2. Alertas académicas en la 5° semana de cada periodo académico
3. AER post periodo académico
4. Seguimiento asistencia preventiva
5. Nivelación de temas
6. Implementación de tareas escolares con seguimiento
7. Comisiones de evaluación y promoción
8. Análisis de datos académicos en Consejo Académico
9. Remisiones externas por dificultades neuropsicológicas que influyen en el aprendizaje
10. Plan padrino
11. Comité de Convivencia Escolar estudio de casos que pueden influir en bajo desempeño
12. Semilleros en los grados 11° para fortalecimiento de competencias y orientación vocacional.
13. Semilleros en inglés en básica primaria para grados 3°, 4° y 5° con la Universidad Católica de oriente (UCO), en contra jornada.
14. Programa de emprendimiento y liderazgo con la UCO para los grados 9°, 10° y 11° en contra jornada.
15. Programa de hábitos de estudios con estudiantes repitentes.
16. Estrategias con planes de nivelación con estudiantes migrantes especialmente venezolanos y de otros municipios o regiones.
17. La Institución facilita en calidad de préstamo los computadores para los estudiantes de la media técnica facilitándoles su aprendizaje y su buen rendimiento técnico.
18. Atención permanente a través del correo, el WhatsApp y llamadas telefónicas con disponibilidad permanente de directivos y docentes.
19. Préstamo de textos de investigación por medio de la biblioteca escolar de la institución
20. Aplicación de criterios por parte de los docentes para la flexibilización en el desarrollo y entrega de tareas.
21. Ajustes en el SIEPE en cuanto a los criterios de evaluación, seguimiento y promoción aplicables durante la época de postpandemia.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

22. Adecuación de la sala de sistemas y la biblioteca en la básica primaria.
23. Atención a padres de familia en días específicos para cada docente en ambas sedes.
24. Salidas pedagógicas y recreativas para estudiantes.

1.4. PERFILES

1.4.1. Perfil del estudiante

Nuestro estudiante lo soñamos como un ser autónomo, solidario, honesto, con una autoestima positiva, ordenado, con pensamiento crítico y analítico, reflexivo, empático, responsable, participativo, con motivación escolar, emprendedor y con exigencia académica alta en sus resultados, conquistador de su Proyecto de Vida.

1.4.2. Perfil del docente

El perfil del educador que requiere hoy la institución educativa es una persona abierta al cambio, maneja proyectos, aplica las técnicas de información y comunicación a nivel tecnológico, es conocedor de lo que está pasando en el mundo actual, ocupa un lugar en la mediación del conflicto, siente y vive su vocación de ser maestro, es afectuoso y se exige metas en pro de mejorar su ejercicio docente.

1.4.3. Perfil del directivo docente

-El directivo docente es el líder estratégico de la institución, responsable de coordinar y gestionar los procesos directivos, pedagógicos, administrativos y de convivencia. Su función es crear y mantener un ambiente de aprendizaje óptimo, impulsando la innovación, promoviendo la inclusión y fomentando la mejora continua en la educación. Este perfil combina excelencia pedagógica con habilidades de gestión, orientadas a potenciar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la innovación, la inclusión y la mejora continua en la educación.



1.4.4. Perfil del personal administrativo

El personal administrativo de la Institución Educativa María Jesús Mejía se caracteriza por su compromiso y responsabilidad en el apoyo a la gestión institucional. Su labor se centra en la eficiente ejecución de tareas operativas, financieras y logísticas, asegurando el óptimo funcionamiento del colegio y facilitando tanto los procesos académicos como los administrativos. Cada uno de sus miembros contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa mediante la organización y coordinación efectiva de los recursos y servicios que garantizan el desarrollo integral de la comunidad.

1.4.5. Perfil del personal servicios generales

Garantizar la limpieza, mantenimiento y óptimo estado de las instalaciones del colegio, contribuyendo a crear un ambiente seguro, higiénico y propicio para el desarrollo integral de la comunidad educativa. Este rol implica la aplicación de procedimientos efectivos y buenas prácticas en el cuidado de los espacios físicos, promoviendo la excelencia en la gestión de servicios generales y asegurando el bienestar y la satisfacción de todos los usuarios.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

1.4.6. Perfil de la familia

El padre, madre o acudiente de familia lo visionamos como un agente activo y comprometido en los procesos de gestión educativa, fundamental para el logro de la calidad institucional. Su participación fortalece el vínculo entre la institución y la familia, contribuyendo al desarrollo integral y al éxito académico de los estudiantes.

1.4.7. Perfil del egresado

El egresado de la Institución Educativa María Jesús Mejía se caracteriza por el autoconocimiento y autoestima, lo que le permite enfrentar problemas y desafíos con determinación, siempre orientado a alcanzar sus objetivos. Es creativo y competente en el ámbito laboral, haciendo uso efectivo de las TIC. Además, valora la diversidad como un pilar fundamental en una sociedad democrática, reconociendo la igualdad de dignidad y derechos para todas las personas y rechazando cualquier forma de discriminación.

1.5. OBJETIVOS SOSTENIBILIDAD

En el año 2015 los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta para desarrollar *17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, los cuales buscan alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones del desarrollo sostenible: el ámbito económico, social y ambiental. Estos objetivos son:

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación y calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y desarrollo económico
- Industria, innovación, infraestructura
- Reducción de desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable



La Institución Educativa María Jesús Mejía en los objetivos sostenibles hace esfuerzos en torno a:

1.5.1. Educación con calidad

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. Se logra a través de:

- Plan de mejoramiento de las áreas en pro de la sostenibilidad y mejora en los resultados pruebas saber 11.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Sostenibilidad en la matrícula, haciendo seguimiento a la asistencia y permanencia defendiendo el derecho a la educación.
- Promoción de un programa de orientación vocacional desde el proyecto de vida en pro de avanzar en la educación superior.

1.5.2. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Se logra a través de:

- Participación democrática y equitativa en el proyecto de democracia
- Participación en actividades pedagógicas, culturales y recreativas y otras valorando los talentos.
- Formación en competencias ciudadanas



1.5.3. Salud y bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Se logra a través de:

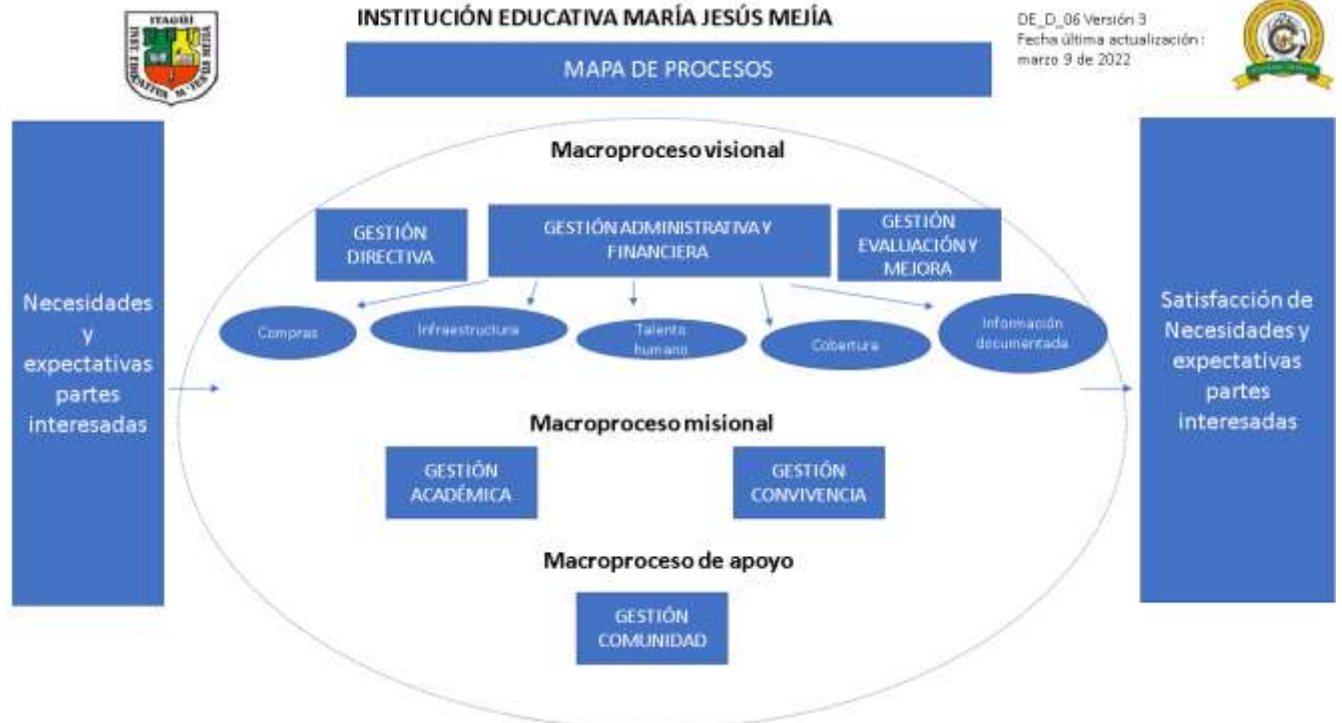
- Formación a la comunidad educativa en competencias de hábitos de vida saludables
- Promoción de las competencias socioemocionales
- Prevención a través de charlas y talleres en embarazo precoz, consumo de sustancias psicoactivas, violencias, abuso sexual, entre otro

1.6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)





1.6.1. Estructura y administración Institucional

La estructura orgánica obedece al sistema de gestión de la calidad, ISO 21001 de 2018, ICONTEC. Se organiza en gestiones: Directiva, Administrativa y Financiera, Académica, Convivencia, Evaluación y Mejoras y Comunidad, quienes realizan acciones acompañados por el Rector como representante de la institución. El trabajo se basa en el principio de la colaboración y la cooperación mutua plasmado en el PEI y evidenciado en los equipos interdisciplinarios: Consejo Directivo, Consejo Académico y comité de convivencia.

Cada gestión cuenta con indicadores que corresponden a objetivos estratégicos y que se encuentran alineados con la visión institucional. Cada año se evalúa el alcance de estos y se establecen planes de mejora alineados con el plan de mejoramiento institucional.

1.6.2. Cuadro de indicadores

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



EL GRADO DE SATISFACCIÓN EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJE'

Objetivo de calidad	Ponderación objetivo	Nombre del indicador	Ponderación indicador	valoración sobre el ponderad	Resultado indicador	Porcentaje eficacia	Resultado eficacia del objetivo
Mejorar el nivel académico de la institución a través de los resultados de los estudiantes y de las diferentes áreas en sus competencias y permanencia	40%	Promoción	10	25%	92%	23%	38%
		Rendimiento académico	20	50%	92%	46%	
		Permanencia	10	25%	99%	25%	
Mantener la satisfacción de padres, docentes y estudiantes con la prestación del servicio	20%	Atención a situaciones con riesgo psicosocial	10	50%	98%	49%	18%
		Convivencia escolar	10	50%	77%	38%	
Incrementar la satisfacción de padres, docentes y estudiantes con la prestación del servicio educativo.	30%	Presupuesto	5	17%	124%	17%	29%
		Quejas	5	17%	100%	17%	
		Satisfacción docente	5	17%	93%	16%	
		Satisfacción Padres	5	17%	97,0%	16%	
		Satisfacción Estudiantes	10	32%	94%	30%	
Aumentar las acciones de mejoramiento continuo garantizando una educación con calidad	10%	Acciones cerradas eficaces	10	10%	100%	10%	10%
EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN 2024							94%

El sistema de calidad ha permitido que cada vez haya más empoderamiento y compromisos institucional, pues a medida que se avanza en el tiempo se va logrando la mejora continua.

1.7. ORGANIGRAMA

[\(Volver al contenido\)](#)

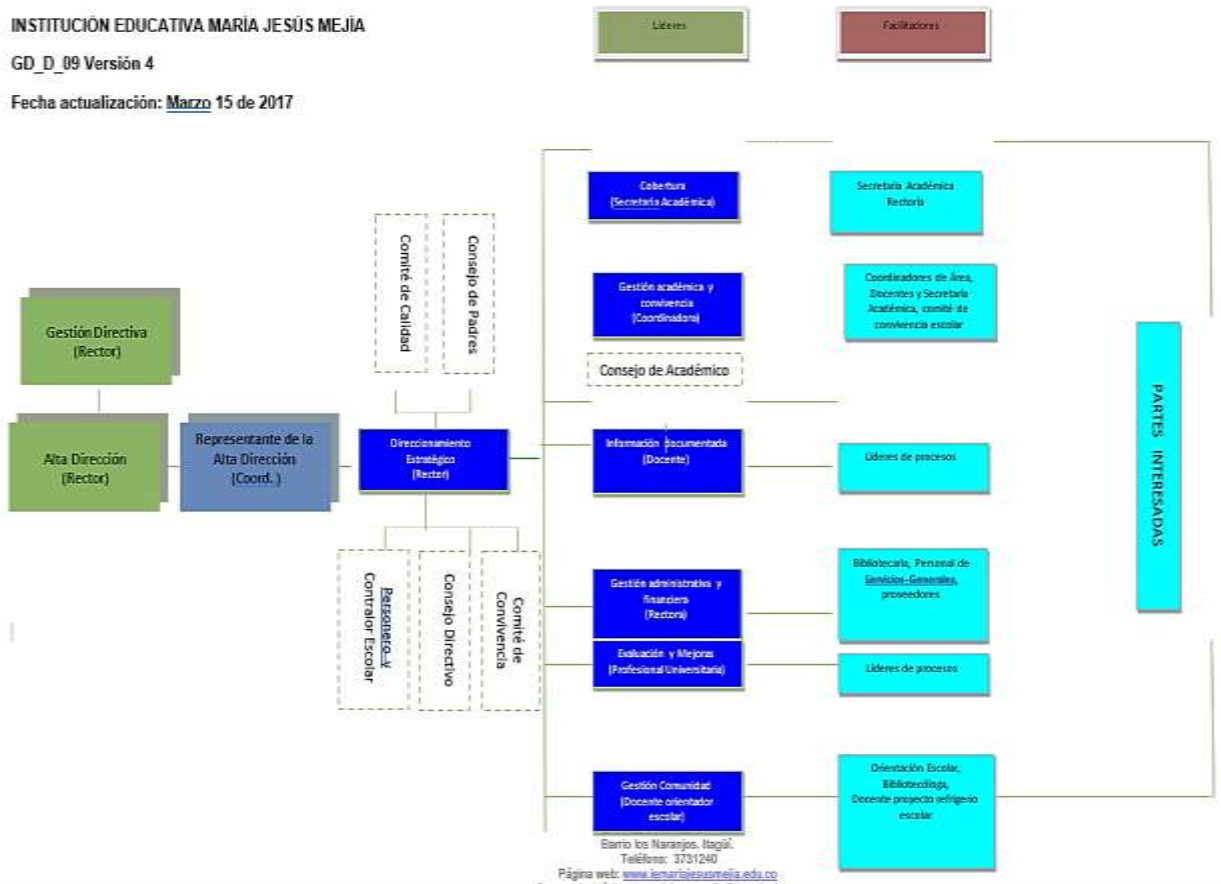
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA



GD_D_09 Versión 4

Fecha actualización: Marzo 15 de 2017



1.8. AUTOEVACIÓN G. DIRECTIVA - MATRIZ DOFA

[\(Volver al contenido\)](#)

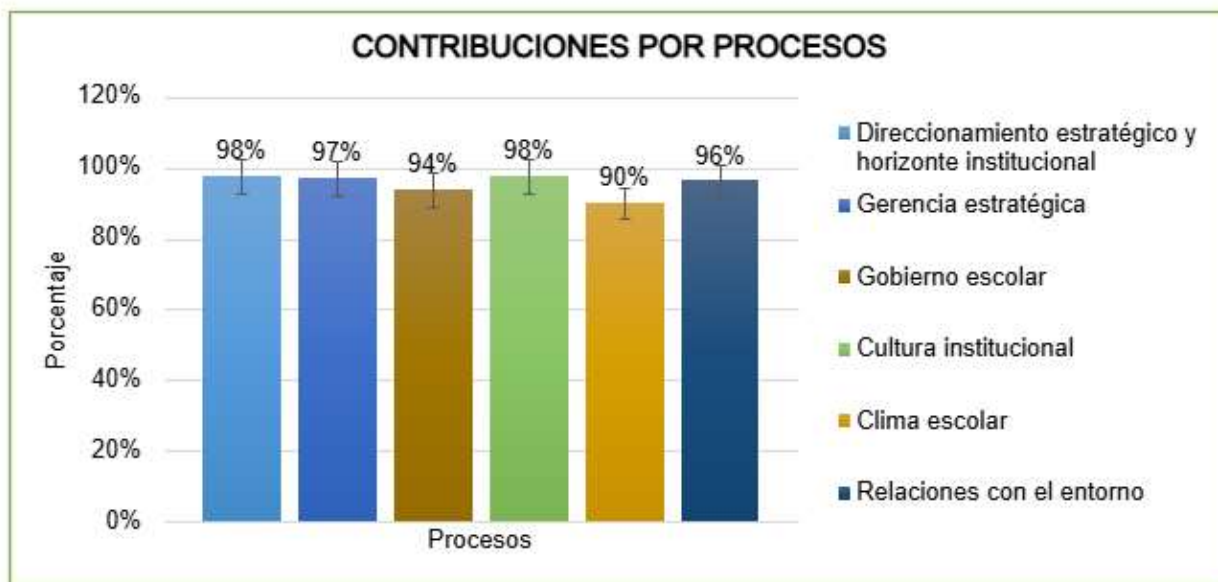
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

GESTIÓN DIRECTIVA

95%

RAMIAMIENTO CONTINUO



Análisis:



FORTALEZAS

- Reconocimiento de la Institución a nivel regional y departamental por su proceso académico y la formación en valores.
- Las dinámicas institucionales han permitido mayor sentido de pertenencia y amor por la institución de todos los miembros de la comunidad educativa
- Los procesos de inclusión permiten a los diferentes grupos una atención integral y vinculación a los procesos institucionales, evidenciada en el apoyo y acompañamiento constante de docentes y directivos en la formación del ser.
- El trabajo en equipo y el liderazgo de maestros y directivos, el acompañamiento académico y convivencial, haciendo énfasis en “formar personas de bien”
- Socialización de experiencias significativas entre docente y estudiantes que generan empoderamiento, sentido de pertenencia, y liderazgo en pro de la formación y capacitación entre iguales.
- Colaboración y participación más activa de los entes del gobierno escolar en las actividades institucionales buscando mejoramiento continuo
- Seguimiento oportuno a las situaciones de convivencia generando un ambiente escolar tranquilo y seguro

DEBILIDADES

- Poco acompañamiento de la personería y representa estudiantil en la sede de primaria para el cumplimiento de su plan de gobierno.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- La infraestructura de la planta física de ambas sedes en deterioro por el tiempo, que representa algunos riesgos para la comunidad en general, en especial en electricidad, escenarios deportivos, techos en Eternit (asbesto), y pisos.
- Intolerancia con algunos alimentos generando rechazo por algunos estudiantes haciéndose necesario buscar suplentes.
- Mayor apropiación y construcción el enfoque STEM para permear todos los procesos institucionales
- Mejora el acompañamiento familiar para generar mejores procesos de seguimiento académico y de convivencia

OPORTUNIDADES

- Fortalecer estrategias STEM para aumentar el interés de los estudiantes en el aprendizaje.
- Fortalecer la comunicación entre los docentes y familia
- Continuidad con la estrategia de recuperación y la exigencia académica en conjunto con la formación integral del ser
- Participación de estudiantes, padres de familia y docentes en diferentes proyectos y actividades internas y externas generando alianzas y apoyo para continuar fortaleciendo resultados y el desarrollo de competencias siglo XXI
- Generar estrategias de fortalecimiento de las competencias socioemocionales, uso adecuado del tiempo libre, hábitos de estudio y de vida saludable para disminuir la renitencia y desmotivación escolar
- Participación de estudiantes en diversas actividades extracurriculares como robótica, inglés, tecno academia, emprendimiento, deportes con acompañamiento de entidades externas.



AMENAZAS

- El uso inadecuado del celular, situaciones familiares, consumo de sustancias psicoactivas por los estudiantes, que impide el desarrollo efectivo de las actividades académicas, generando indisciplina, bajo desempeño y desmotivación escolar.
- Escasos recursos institucionales para dar solución a diferentes necesidades de material didáctico, mantenimientos y dotación, para posibilitar estrategias pedagógicas activas y motivación.
- Recursos tecnológicos obsoletos que impiden un buen trabajo en las media técnicas y trabajo en el área de tecnología y el enfoque STEM.

CONCLUSIÓN

El reconocimiento que realiza la comunidad educativa a la gestión directiva desde el liderazgo y puesta en marcha de los planes estratégicos para lograr la formación de los estudiantes a través de diferentes actividades y apoyos externos. La puesta por mejorar se refiere a la infraestructura física, actividad que no es exclusiva de la institución. La gestión de la personera requiere una mejora significativa en el acompañamiento en la sede primaria puesto que la ausencia en las diferentes actividades y propuestas realizadas se hacen visibles en esta evaluación.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

2.1. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

“La democracia tiene que ocuparse de crear los ciudadanos en cuya voluntad política apoya su legitimidad, es decir tiene que enseñar a cada ciudadano lo imprescindible para llegar a serlo de hecho” Fernando Savater (el valor educar).

El Gobierno Escolar comprende las diferentes instancias y formas de participación en los establecimientos educativos. El Gobierno Escolar está conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico y demás formas de organización y participación de la comunidad educativa creados por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año (recopilado en el Decreto 1075 de 2015), como las instancias de representación estudiantil: los consejos estudiantiles, personerías, contralorías, comités ambientales y las asambleas, consejos de padres de familia, las asambleas de docentes y de egresados.

Entre ellos, se consideran de gran relevancia los cargos de representación estudiantil: personeros y contralores, los cuales permiten introducir a los jóvenes en la vida democrática de la institución, formándose en temas de liderazgo, incidencia y participación política con sentido. El Decreto 1860 de 1994 reglamenta la elección obligatoria y anual de personeros. El Gobierno Escolar y todas sus instancias son una oportunidad para fortalecer la autonomía del establecimiento educativo como primer escenario de formación democrática, cívica, ciudadana y pluralista para el reencuentro, la reconciliación, la paz.

Órganos de gobierno escolar



El Gobierno Escolar integrado por el Rector, Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, Consejo de padres y el Comité de Convivencia Escolar, quienes trabajan desde las funciones de cada uno por un fin común: Lograr armonizar los procesos de identidad, pertenencia y convivencia escolar.

2.1.1. Consejo Directivo

El artículo 20 del decreto 1860 de 1994 establece el Consejo Directivo, como una instancia directiva, y como un órgano de Gobierno Escolar. Por su parte el artículo 21 del decreto 1860 de 1994 establece que los representantes del personal docente serán elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea. Los padres de familia se eligen por Consejo de Padres previa asamblea de padres de familia donde se candidatizan de forma voluntaria como representantes de grupo y se eligen luego para la conformación del Consejo de Padres, dos de ellos para participar en Consejo Directivo. El consejero escolar se elige en votación general de estudiantes, al igual que el personero escolar. Los exalumnos y sector productivo se citan el día de la asamblea de padres y se eligen por votación para participar en Consejo Directivo.

2.1.2. Consejo Académico:

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

El Consejo Académico es la autoridad académica de la institución, conformado por un representante de cada área, en reunión todos los docentes que dictan el área entre ellos eligen a uno de ellos, quien será el jefe de área y pasa a integrar el Consejo Académico. Lo lidera la rectora y/o su delega.

2.1.3. Personero Estudiantil:

El Personero es el estudiante encargado(a) de promover el conocimiento y ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, Proyecto Educativo Institucional, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases, entre los estudiantes que se postulan del último grado (11°)

2.1.4. Otros organismos de participación del gobierno escolar

2.1.4.1. Consejo Estudiantil

El Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 29, establece que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

2.1.4.2. Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo, a elevar los resultados de calidad del servicio y apoyar el bienestar de los estudiantes. (Artículo 5 Decreto 1286 de 2005). La conformación del Consejo de Padres en la institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

2.1.4.3. Representante estudiantil



Es el encargado de promover sus deberes y derechos, consagrados en la Constitución, las leyes y el manual de convivencia. Es elegido por las y los estudiantes matriculados en la institución educativa, mediante mayoría simple y por voto secreto.

2.1.4.4. El contralor escolar

El contralor Estudiantil será veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución Educativa en su conjunto.

El Contralor Escolar debe ser un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo, diferente al personero y representante estudiantil. La Contraloría Escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

2.1.4.5. Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia es el equipo de trabajo de la institución con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, encargado de defender los derechos, propender por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la mediación en los conflictos mediante la tarea pedagógica y formativa en búsqueda de soluciones enmarcadas en la filosofía de los Derechos Humanos. En el marco de la Ley 1620 de 2013.

2.1.4.6. Comisión de promoción y evaluación:

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien los convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presentan dificultades.

2.1.4.7. Comité de Gestión

Es el equipo de gestión que tiene como finalidad velar por la prestación del servicio educativo con calidad a través de los procesos de la gestión escolar impactando en la satisfacción del cliente. Tales procesos son: direccionamiento estratégico, evaluación y mejora; registro y matrícula; diseño curricular y formación; documentación; administración de recursos y comunidad.

2.1.4.8. Auditores Internos



Es el responsable de la dirección y conducción de la auditoría interna de una dependencia o entidad, con el fin de que cumpla los propósitos para los cuales fue creada y que opere o funcione con mayor eficacia y eficiencia posible, recomendando para ello medidas correctivas, preventivas o de mejora para su desempeño. La auditoría interna depende de la gestión Evaluación y Mejoras.

2.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

2.2.1. Funciones del Consejo Directivo

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean
2. competencia de otra autoridad
3. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y
4. administrativos con los estudiantes de la institución educativa
5. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes
6. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles
7. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
8. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector
9. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos
10. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
11. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

12. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
13. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
14. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas,
15. culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
16. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones
17. Educativas.
18. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos
19. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
20. Aprobar la utilización de los recursos que reciba el establecimiento educativo por concepto de los Estímulos a la Calidad Educativa de que trata el Capítulo VIII, Título VIII, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad
21. Darse su propio reglamento



2.2.2. Funciones del Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios

Las funciones se establecen en concordancia con el decreto 1075/15 las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d) Participar en la evaluación institucional anual;
4. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
5. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
6. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
7. Aplicar las estrategias y metodologías a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación
8. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
9. Planear y ejecutar las actividades escolares de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Estudios.
10. Dirigir y orientar las actividades escolares para lograr la formación integral establecido en el Plan de Estudios y el nivel de competencias esperado.
11. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
12. Recibir reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad Educativa.
13. Aprobar el calendario académico
14. Recomendar políticas para la dotación del material y medios auxiliares de enseñanza.
15. Proponer distinciones académicas

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

16. Elegir al representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo
17. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el P.E.I.

2.2.3. Funciones del personero estudiantil.

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la constitución, leyes, decretos y el Manual de convivencia.
2. Presentar ante el rector del establecimiento las propuestas y solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
3. Promover el conocimiento del Manual de convivencia y los derechos humanos dentro del colegio.
4. Proponer y liderar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
5. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos.
6. Ser el vocero de los estudiantes para apelar ante el consejo directivo o el organismo pertinente las decisiones que afecten los derechos estudiantiles

2.3. PERFILES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.



2.3.1. Perfil de rectoría

- Capacidad de gestión
- Capacidad para la toma de decisiones
- Vivencia de la empatía y valores humanos y sociales
- Capacidad administrativa para el manejo de recursos físicos, financieros y humanos
- Líder, persistente, emprendedora
- Capacidad de gestión
- Conocimiento de normas para el liderazgo de equipos de gestión a su cargo
- Mantener buenas relaciones con las autoridades de las entidades territoriales
- Cumplir con la formación competente para su cargo

2.3.2. Perfil consejo directivo

- Ser padre o acudiente de un estudiante de la institución.
- Ser docente de la institución por lo menos con 1 año de antigüedad en el establecimiento y no ser provisional
- Ser exalumno de la institución
- Ser estudiante de último grado de la institución
- Ser del sector productivo (tener una microempresa, negocio)
- Tener voluntad y tiempo para desempeñar esta función.
- Que les guste colaborar con la institución.
- Capacidad para la toma de decisiones y análisis
- Escucha y concentración
- Lealtad y honradez

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Gestión y liderazgo
- Conocimiento PEI
- Promover innovaciones positivas
- Saber leer y escribir

2.3.3. Perfil del Consejo académico

- Ser Docente de la institución y competente en el área que representa
- Ser directivo docente con nombramiento
- Capacidad para la toma de decisiones
- Tener experiencia pedagógica
- Tener conocimiento del SIEPE
- Capacidad de análisis de datos
- Investigación
- Organización de la información y puntualidad
- Estar interesado en capacitarse y estar actualizado en normas y asuntos pedagógicos
- Velar por la innovación educativa



2.3.4. Perfil del Personero escolar

- Ser estudiante de grado 11° y con antigüedad por lo menos 2 años
- Responsabilidad en todo sentido, dentro y fuera de la institución.
- Acreditar buen rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes de convivencia
- Conocer el horizonte institucional e identificarse con el
- Vivenciar los valores y principios que promueve la institución
- Cumplir con responsabilidad y cabalidad sus deberes como estudiante del grado 11°
- Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa.
- Tener capacidad de liderazgo, emprendedor, creatividad y sentido de pertenencia.
- Ser estudiante ejemplar en el cumplimiento del manual de convivencia y las competencias ciudadanas.
- Ser ejemplo de vida para la comunidad estudiantil, demostrando en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Mediador en la solución de conflictos.
- Ser buen comunicador: Saber escuchar y no imponer sus puntos de vista, valorar las propuestas de los demás
- Saber delegar, involucrar a todos en las tareas asignadas
- Presentar un plan de trabajo concertado en bien de la institución

2.3.5. Perfil del Representante estudiantil

- Poseer el mismo perfil del Personero
- Encontrarse cursando 11°
- Será elegido por votación
- Ser dinamizador de tareas y acciones en beneficio de la institución

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Presentar un plan de trabajo concertado en bien de la institución
- No tener antecedentes de conflictos en convivencia
- Tener liderazgo positivo
- Conocer el Manual de Convivencia
- Aportar al buen clima escolar y de aprendizaje
- Saber escuchar y proponer proyectos en pro del buen desarrollo institucional
- Ser puntual a las reuniones
- Tener buen rendimiento académico y asumir sus funciones con responsabilidad

2.3.6. Perfil del Contralor escolar

- Estudiante responsable, comprometido, honesto, transparente y solidario.
- Veedor del uso adecuado de los recursos de la institución educativa.
- Responsable para cumplir con sus deberes como contralor estudiantil y aplicar el debido proceso
- Honesto para garantizar la transparencia y la honestidad en la gestión educativa
- Comprometido para promover el compromiso y la responsabilidad en la comunidad educativa
- Comunicativo asertivamente para favorecer el diálogo entre la comunidad educativa y promover la comunicación asertiva

2.3.7. Perfil del Representante de grupo



Es un estudiante que es elegido por sus compañeros para actuar en su nombre y representar al grupo. Será seleccionado por votación del grado el día que está estipulado en el cronograma del proyecto de democracia y en agenda institucional.

Su perfil se basa en:

- Ser un buen estudiante y no tener reportes de convivencia
- Ser un líder positivo
- Tener comunicación asertiva, para que sea el canal de comunicación entre los estudiantes y los profesores.
- Debe tener antigüedad por lo menos 1 año en la institución
- Debe promover las normas acordadas por el grupo al inicio del año escolar y velar porque estén exhibidas en el salón
- Ayudar a que el grupo funcione de manera organizada
- Motivar a los compañeros para el trabajo académico
- Velar por el cuidado de los enseres de la clase
- Controlar los turnos de aseo y organización de las aulas
- Apoyar las decisiones tomadas en grupo
- Servir de mediador en la solución de conflictos entre los compañeros y docentes
- Representar al grupo ante el Consejo Estudiantil
- Escuchar las ideas y preocupaciones de sus compañeros
- Promover la disciplina y el cumplimiento de los deberes

2.3.8. Perfil de los Mediadores escolares

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Un mediador escolar es una persona que ayuda a resolver conflictos entre estudiantes de manera pacífica. Su función es escuchar, clarificar y aportar herramientas para que las personas involucradas lleguen a un acuerdo.

Su perfil es:

- Generar un ambiente de confianza en el proceso de mediación en la relación entre pares
- Tener capacitación en mediación escolar
- Tener empatía y capacidad de escucha
- Ser muy prudente y tener liderazgo positivo
- Conocer el Manual de Convivencia
- Hacer seguimiento prudente de las mediaciones a cargo



2.3.9. Perfil del consejo de padres

- Ser padre o acudiente de un estudiante de la institución
- Tener voluntad de representar al grupo al cual pertenece su hijo, para tomar la vocería en las decisiones que afectan o benefician al grupo que está representando
- Ser representante de los padres o acudiente del grado que corresponda y que tenga voluntad para desempeñar esta función y que les guste colaborar con la institución
- Solo puede ser representante de un solo grado
- Se inscribirán con cada profesor director de grado en la fecha indicada; en la reunión de padres.
- Velar por el buen nombre de la institución en los diferentes escenarios
- Deben fomentar el desarrollo emocional, intelectual, moral, social y físico de sus hijos.
- Participar activamente y en equipo con la institución en el proceso educativo de sus hijos
- Construir un clima de armonía y respeto en sus relaciones, reconocer y respaldar la institucionalidad del plantel y acatar las normas
- Ser mediadores en las dificultades que se presentan
- Apropiarse de la escuela de padres reflejando liderazgo en la convocatoria cuando sea citado el grupo
- Identificarse con el horizonte institucional, valores y principios de la institución
- Tener sentido de pertenencia
- Brindar un manejo asertivo en las relaciones humanas
- Tener prudencia frente al manejo de la información
- Manejar un liderazgo positivo
- Tener compromiso en las reuniones y participar en los procesos externos que sea convocado

2.3.10. Perfil del comité de convivencia

- Personas que integran este comité deben tener un alto sentido de resolución de conflictos de manera pacífica, ecuánime, acertada e imparcial al momento de llegar a tomar una decisión acorde a la situación presentada en el comité
- Las personas que lo conforman deben tener valores como la empatía, prudencia, respeto y sigilo.
- Tener capacidad para la toma de decisiones en pro de la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
- Tener conocimiento del manual de convivencia

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- El padre de familia debe ser integrante de consejo de padres
- El personero debe velar por la protección de los derechos
- Ser prudente con la información que se trate del manejo de los casos
- Disponer de tiempo para las reuniones

2.3.11. Perfil del exalumno del colegio

- Responsable en todo sentido, dentro y fuera de la institución.
- Conocer el horizonte institucional e identificarse con el
- Ser ejemplo de vida para la comunidad
- Vivencia los valores que promueve la institución: autonomía, responsabilidad, empatía, solidaridad, respeto
- Ser responsable con sus deberes como exalumno
- Mantiene excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa
- Posee reconocida capacidad de liderazgo, creatividad y sentido de pertenencia
- Disponer de tiempo para las reuniones

2.3.12. Perfil de la comisión de evaluación, promoción y convivencia

- Tener sentido crítico para recomendar actividades de mejoramiento para aquellos que tengan dificultades académicas y/o de convivencia
- Los estudiantes que participen deben manifestar la causa raíz que puede afectar el rendimiento académico y convivencia en el grupo para la toma de decisiones
- Los docentes deben ser objetivos en el manejo de la información que presentan del grupo
- Deben tener conocimiento de las fortalezas y debilidades del grupo para ser intervenidas de forma oportuna



2.3.13. Perfil o competencia comité sistema integrado de Gestión (calidad)

- Conocimiento de la institución educativa: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, Procesos de la Gestión Educativa.
- Conocimiento de la normatividad legal.
- Comunicación oportuna
- Conocimiento de la Norma ISO vigente
- Apertura al cambio
- Flexibilización en los procesos respetando la Norma vigente
- Identidad con el horizonte institucional
- Liderazgo positivo
- Perseverancia en las metas
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo positivo
- Promover los protocolos de bioseguridad en presencialidad total

2.3.14. Perfil o competencia auditor interno:

- Formación como auditor en las normas competentes

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Imparcial
- Genera confianza y comunicación
- Observador
- Integridad
- Independencia
- Confidencialidad
- Enfoque basado en la evidencia
- Presentación ecuánime
- Cuidado profesional debido

2.3.15. Perfil de los Mediadores escolares

Un mediador escolar es una persona que ayuda a resolver conflictos entre estudiantes de manera pacífica. Su función es escuchar, clarificar y aportar herramientas para que las personas involucradas lleguen a un acuerdo.

Su perfil es:

- Generar un ambiente de confianza en el proceso de mediación en la relación entre pares
- Tener capacitación en mediación escolar
- Tener empatía y capacidad de escucha
- Ser muy prudente y tener liderazgo positivo
- Conocer el Manual de Convivencia
- Hacer seguimiento prudente de las mediaciones a cargo



2.3.16. Perfil o competencia Comité Sistema Integrado De Gestión (Calidad)

- Conocimiento de la institución educativa: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, Procesos de la Gestión Educativa.
- Conocimiento de la normatividad legal.
- Comunicación oportuna
- Conocimiento de la Norma ISO vigente
- Apertura al cambio
- Flexibilización en los procesos respetando la Norma vigente
- Identidad con el horizonte institucional
- Liderazgo positivo
- Perseverancia en las metas
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo positivo
- Promover los protocolos de bioseguridad en presencialidad total

2.3.17. Perfil o competencia auditor interno

- Formación como auditor en las normas competentes
- Imparcial

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Genera confianza y comunicación
- Observador
- Integridad
- Independencia
- Confidencialidad
- Enfoque basado en la evidencia
- Presentación ecuánime
- Cuidado profesional debido

2.4. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

2.4.1. Estímulo para los estudiantes

Se consideran aspectos dignos de **estímulo para los estudiantes** de la institución los siguientes:



- La participación individual y grupal en lo deportivo, recreativo, cultural, social y/o comunitario dentro o fuera de la institución educativa.
- Interés del estudiante por la buena marcha de la institución mediante el cuidado, aseo, orden y cumplimiento de las normas del establecimiento.
- La pertenencia a la Institución mostrada con el respeto y el afecto a sus símbolos y uniformes.
- El comportamiento ejemplar en actos comunitarios internos o de representación en lo local, regional, nacional o internacional.
- El buen rendimiento académico en los diferentes períodos del año escolar.
- El buen rendimiento en las pruebas del Estado.
- La realización de trabajos escolares en lo científico, tecnológico, humanista y artístico.
- El espíritu de superación observado en el estudiante.
- Recibir anotaciones positivas en su hoja de vida
- A recibir diplomas de honor
- A ser condecorados en acto solemne
- A recibir menciones de honor

2.4.2. Estímulos para personal directivo docente, docentes, administrativos:

La Institución Educativa aplica los siguientes estímulos a los directivos docentes, docentes y personal administrativo:

- Con el fin de velar por el clima organizacional y salud mental del personal directivo docente, docente y administrativo se facilita el espacio de dos salidas en el año a nivel recreativo.
- Se facilita permiso previo acuerdo con rectoría y sin afectar las actividades escolares para realizar estudios tales como: diplomados, congresos, seminarios, talleres de actualización, entre otros.
- Los directivos docentes, docentes y personal administrativo que cumplan 25 años de labor en el sector oficial y estén laborando en la Institución Educativa María Jesús Mejía son condecorados y se les otorga una medalla acompañada de un acuerdo del Consejo Directivo como reconocimiento a su ejercicio profesional.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- A reconocimiento público en actos con la comunidad educativa a sus esfuerzos y aportes especiales en los campos de la ciencia, la pedagogía, la convivencia, en fin, por sus logros profesionales al servicio de la institución educativa.

2.5. MANUAL DE CONVIVENCIA

LA CONVIVENCIA se entiende como un ejercicio de aprender a vivir juntos; aprender a convivir con los demás. Es el respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes, otras opiniones y estilos de vida y la resolución por medios no violentos de las tensiones, conflictos y disputas.

El artículo 87 de la Ley General de Educación dispone que “Todos los establecimientos educativos tendrán un reglamento estudiantil, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Este artículo diseñó el Manual de Convivencia para permitir y favorecer la participación y la convivencia, fundamentado en el equilibrio entre el cumplimiento de los DEBERES y el respeto ineludible de los DERECHOS colectivos e individuales, fomentando un clima escolar de armonía y bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.

Con base a la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, se conforma el Comité de Convivencia escolar que debe promover la vivencia de los derechos humanos fortaleciendo la convivencia escolar a través de la ruta de atención: promoción, prevención, atención y seguimientos, y en situaciones específicas con acciones correctivas pedagógicas.

Se tiene en cuenta la formación para el ejercicio de la ciudadanía identificando tres dimensiones que aportan a la sociedad democrática, a saber:



1. **Convivencia y paz:** Convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.
2. **Participación y responsabilidad democrática:** Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a las personas y que debe favorecer el bien común.
3. **Pluralidad, identidad y valoración por las diferencias:** Construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho que, a partir de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes de muchas maneras.

Por ello se da valor a un grupo cuando se reúne para trabajar en la búsqueda de un fin común que redunde en beneficio de todos, debe organizarse, para que, activando las mejores potencialidades de sus integrantes y respetando también las diferencias de cada uno, se puedan lograr los mejores resultados.

Un factor importante de esta organización es la construcción de una pauta de comportamiento que contenga normas claras, precisas y razonables convenidas entre los miembros de la comunidad educativa que se vayan interiorizando gradualmente y lleguen a incorporarse al desenvolvimiento natural de la persona como ser eminentemente social. Comprende que la norma es necesaria para mantener un orden social mediado por relaciones de afecto, tolerancia, asertividad, lealtad, solidaridad y espíritu de superación.

En la convivencia escolar cotidiana se presentan situaciones tipo 1, 2 y 3, que llevan necesariamente a una reflexión crítica de los conflictos para darle solución de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, poniendo en práctica la ruta de atención y prevención.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

El educador es un líder que orienta y soluciona las situaciones tipo I con los estudiantes mediante el diálogo, la comprensión y la persuasión, manejando criterios adecuados y desarrollando competencias ciudadanas con base en la participación, democracia y trabajo dentro de un ambiente acogedor generando aprendizajes significativos para la vida y el ejercicio para la mediación, capacitando líderes escolares.

El estudiante es una persona en proceso de formación que contempla diferentes fases en su desarrollo cognitivo, afectivo y social. Un individuo inquieto por el aprendizaje y el descubrimiento del mundo, la ciencia y el entorno en el que convive.

2.5.1. Acuerdo de adopción del Manual de Convivencia

ACUERDO N°008

Itagüí, 28 de febrero de 2025



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA 2025.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí en uso de sus funciones según la Ley 115/94, su Decreto reglamentario 1075 de 2015, la Ley 1620/ 2013, y

CONSIDERANDO

- A. Que es función del Consejo Directivo según el decreto 1075 de 2015, adoptar el Manual de Convivencia Escolar para la Institución Educativa María Jesús Mejía.
- B. Que después de haber llevado a cabo un proceso de construcción y articulación de los códigos y normatividad con la participación de la comunidad educativa representada en el Gobierno Escolar.
- C. Que el proceso de construcción tuvo varios espacios para la revisión y socialización o democratización con la comunidad educativa.
- D. Considerando que dicho Manual de Convivencia Escolar reúne las características exigidas por la ley y es el referente para contribuir al fortalecimiento del perfil del estudiante que deseamos formar; una persona que se conoce y valora así mismo y aborda problemas y retos, teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- E. El Manual de Convivencia debe ser conocido y utilizado con frecuencia por la comunidad educativa como un instrumento que orienta los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorezcan un clima escolar armónico entre los diferentes integrantes, fomentando el respeto y la valoración a la diversidad.
- F. Se debe reconocer en él la importancia de las formas de convivencia, las competencias ciudadanas, las formas de solución pacífica de conflictos, la construcción de identidad, planificación escolar desde las líneas de convivencia en el Proyecto Educativo Institucional y la filosofía institucional de la convivencia.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

G. Que todas las normas contenidas en el presente manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1º, 2º, 15, 16, 23, 33, 41, 43, 67, 68, 70 y 95. Atiende la Ley 115 de 1994 en sus artículos 73, 87 y 94. Está fundamentado en la Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, en la Ley 12 de 1991 “Convención Internacional Sobre los Derechos de la Niñez”, Decreto 1108 de 1994 sobre el “Porte y consumo de estupefacientes”, Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 sobre “Comités de Convivencia Escolar”.

H. Que el Manual de Convivencia contempla los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de los estudiantes en aplicación del Decreto 1075 de 2015.

I. Que al Manual de Convivencia para el año 2025 se le hizo ajuste con la descripción de las rutas para situaciones bullying, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, embarazo, violencia intrafamiliar y situaciones de negligencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presente Manual de Convivencia Escolar como única norma que reglamenta la convivencia escolar en la institución educativa. (Ver anexo Manual de Convivencia en página web institucional).



ARTÍCULO SEGUNDO: Identificar en el Manual de convivencia los siguientes capítulos nuevos o ajustes acordes con la realidad institucional y la normativa vigente.

- ✓ **CAPÍTULO 9:** Se anexo y está relacionado con diferentes estrategias que se implementan en la institución para favorecer la sana convivencia escolar.
- ✓ **CAPITULOS 10,11 Y 12.** En estos capítulos se realizaron ajustes de forma y se agregan algunas situaciones. Las situaciones tipo I, II y III aparecen con 3 especificaciones para dar más claridad en cuanto a su tratamiento: Situaciones de acuerdo con su clasificación, protocolo y acciones pedagógicas.
- ✓ **CAPITULO 14.** Se anexo y hace relación a otros protocolos institucionales que se deben implementar, relacionados con el consumo de SPA, atención a situaciones de Embarazo adolescente, presunto abuso sexual, conducta suicida, riesgo psicosocial y presunto maltrato infantil o por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos
- ✓ **CAPITULO 15.** Se anexa y hace relación a los procedimientos de control a nivel institucional en cuanto a la puntualidad de los estudiantes al inicio de la jornada escolar, presentación de excusas y notificaciones de ausencia, el porte adecuado del uniforme, la atención a padres de familia y el uso responsable de los bienes muebles de la institución.
- ✓ Finalmente se anexan los formatos que se utilizan en la institución para registrar las diferentes situaciones institucionales de tipo I, II y III y el kit de herramientas de la convivencia escolar, tomados de Colombia Aprende.

ARTÍCULO TERCERO: Que toda modificación que sea necesaria hacerle a este Manual de Convivencia, debe ser reflexionado y acordado por el Gobierno Escolar y el comité de convivencia para finalmente ser autorizado y adoptado por el Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09


[\(Volver al contenido\)](#)

Dado en Itagüí, a los 28 días del mes de febrero de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO


LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
 CC 21420443
 Rectora


FERNANDO JOSE ACOSTA RAVE
 CC 3416403
 Representante padres de familia Bachillerato


MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA
 CC 42769876
 Docente

LAURA ALEJANDRA URIBE
 CC 1036609668
 Representante padres de familia Primaria


ANGELA MARIA GAVIRIA VARGAS
 CC 42770991
 Docente

MARGUI GUERRA RAMIREZ
 PPT 3794222
 Representante Sector Productivo


VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA
 CC 1036609867
 Representante Exalumnos


DANIEL ATEHORTUA ECHEVERRI
 TI 1035976980
 Representante de los Estudiantes

**Ver anexo. OneDrive 2025. Gestión convivencia.
 Acuerdo de convivencia.**

[ACUERDO DE CONVIVENCIA ok 2025 v2.pdf](#)





2.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Institución educativa está certificada con la Norma ISO NTC 21001:2018 a través de ICONTEC con el registro No. SC-CER893688

La Gestión de la Calidad debe ser un propósito fundamental de la Institución Educativa, con una visión estratégica y sistémica en la intervención de cada uno de los procesos, recursos y escenarios de la organización escolar. El proceso de mejoramiento institucional implica una intervención y optimización de la Gestión, buscando que sea participativa e integral, logrando una educación con calidad que se fundamenta en los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. La administración de la calidad requiere de un proceso constante, que será llamado mejoramiento continuo. El SGC de la Institución Educativa María Jesús Mejía, describe de manera resumida el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, teniendo presente los diferentes requisitos de la norma, los procesos, las responsabilidades, roles y autoridades, el ciclo PHVA, la información documentada necesaria para el desarrollo de los procesos y la toma de decisiones, el seguimiento y los indicadores. Como también el resumen de cómo se ejecuta cada proceso para prestar un servicio educativo con calidad.

Alcance del sistema de gestión:

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

-Diseño y prestación de los servicios educativos en los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica.

Aplicabilidad de requisitos:

De acuerdo con los requisitos y características de nuestros servicios no aplica el numeral 7.1.5.2 de la NTC ISO 21001 dado que la institución educativa no cuenta con instrumentos de medición que requieran calibración.

Servicios de la institución:

La institución educativa ofrece servicios en las siguientes gestiones: Directiva, académica, administrativa – financiera, convivencia y comunitaria. Educación formal para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica. Igualmente, la comunidad educativa tiene acceso a los siguientes servicios: Secretaría Académica, Orientación Escolar, Sala de Informática, Laboratorio de Química, Escuela de Padres, Papelería Escolar y tienda escolar en ambas sedes; restaurante escolar en la sede primaria.

Responsabilidades y autoridad

El Comité de Gestión de la Institución Educativa María Jesús Mejía ha tomado la decisión de nombrar a un líder de evaluación y mejora como representante de la dirección. Dentro de sus funciones y responsabilidades están:

- Asegurar el mejoramiento continuo, a través de la atención adecuada de las acciones de mejora y correctivas.
- Evaluar la satisfacción de los estudiantes, docentes y padres de familia con la prestación del servicio a través de encuestas.
- Hacer seguimiento al buzón de sugerencias.
- Medir la eficacia de las acciones, cumplir con las auditorías internas y tener presente resultados de las auditorías externas.
- Hacer seguimiento al servicio no conforme reportado por los líderes de procesos.
- Hacer el informe de revisión de la dirección.
- Hacer evaluación y seguimiento, al servicio de papelería y tiendas escolares.



Roles, responsabilidades y autoridades de la institución

La Institución Educativa a través de la Guía de Perfil de Cargos de acuerdo con la Resolución 003842 18 MAR 2022, describe los roles, responsabilidades y autoridades de cada uno de los estamentos que hacen parte de ella; de la misma forma se asigna el representante a la dirección para: Asegurar la documentación, implementación, sostenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad para que este sea conforme con los requisitos de la norma internacional.

Enfoque al cliente

La alta dirección debe asegurarse de que los requisitos del cliente se determinan y se cumplen con el propósito de aumentar su satisfacción; para ello la Institución realiza el análisis de contexto que se actualiza anualmente desde la DOFA de la auto evaluación Institucional e identifica los requisitos de las

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

partes interesadas para garantizar que todo el engranaje institucional está dando respuesta a esas necesidades y es actualizado en la revisión por la dirección.

Política de sistema integrado de gestión

La Institución Educativa María Jesús Mejía del municipio de Itagüí se compromete a elevar el nivel académico de los(as) estudiantes, a través del desarrollo de competencias académicas y convivenciales, promoviendo un clima escolar favorable y el desarrollo de habilidades tecnológicas, cumpliendo con los requisitos aplicables, salvaguardando los datos, propiedad intelectual, enmarcado la responsabilidad social en nuestro que hacer, promoviendo la gestión integral de los riesgos en un ambiente seguro y saludable buscando la satisfacción de las partes interesadas y el mejoramiento continuo.

Planificación

Objetivos del sistema integrado de gestión:

La Institución Educativa María Jesús Mejía tiene los siguientes objetivos del sistema integrado de gestión:

1. Aumentar los resultados académicos a través del mejoramiento de competencias evaluadas.
2. Disminuir la repitencia en los casos de convivencia de situaciones tipo 2 a través de las actividades de promoción y prevención para mejorar el ambiente escolar.
3. Adoptar estrategias innovadoras en el servicio educativo a través del enfoque STEM para fortalecer las competencias de los estudiantes.
4. Cumplir con los requisitos legales, protección de datos, propiedad intelectual y la responsabilidad social gestionando la matriz legal y los compromisos de la gestión a través de los procesos y el seguimiento de estos.
5. Generar satisfacción de las partes interesadas y otros beneficiarios a través de nuestra propuesta educativa formando personas de bien desarrollando el currículo.
6. Promocionar la salud y seguridad de los colaboradores de la institución con base en el programa de capacitación, promoción y prevención y el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica para el mejoramiento de la calidad de vida.



Comunicación

La organización en cada proceso del SGC, determina las comunicaciones internas y externas pertinentes de la gestión, describiendo qué, cuando, a quien, como y quien comunica. Además, la institución educativa tiene una página web www.iemariajesusmejia.edu.co por medio de la cual también se difunde información en cada uno de los procesos.

El personal de la institución también cuenta con correo electrónico institucional: iemariajesusmejia@itagui.edu.co

A través de la red social WhatsApp se maneja información oportuna con el equipo de la institución educativa. Además, se cuenta con Facebook y la información de los procesos se maneja desde OneDrive.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

2.7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Generalidades

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

Información de entrada para la revisión



Entradas de revisión por la dirección: La revisión de la dirección debe incluir consideraciones sobre:

1. El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;
2. Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al SGOE;
3. La información sobre el desempeño y la eficacia del SGOE, incluidas las tendencias relativas a:
 - a. La satisfacción del estudiante y otros beneficiarios y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes relacionadas con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios; ISO 21001:2018 (traducción oficial)
 - b. El grado en que se han logrado los objetivos;
 - c. El desempeño de los procesos y conformidad de los productos y servicios;
 - d. Las no conformidades y acciones correctivas;
 - e. Los resultados de seguimiento y medición;
 - f. Los resultados de las auditorías;
 - g. El desempeño de los proveedores externos;
 - h. Los resultados de evaluación formativa y sumativa;
4. La adecuación de los recursos; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades (véase 6.1);
5. Las oportunidades de mejora continua;
6. La retroalimentación del personal relacionada con actividades para mejorar su competencia.
7. Salidas de la revisión por la dirección Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:
 - a. Las oportunidades de mejora;
 - b. Cualquier necesidad de cambio en el SGOE;
 - c. Las necesidades de recursos. La organización debe conservar la información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección

RESPONSABILIDADES

PROCESO	RESPONSABLE
GESTION DIRECTIVA	RECTORA
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	RECTORA
COBERTURA	SECRETARIA
INFORMACIÓN DOCUMENTADA	DOCENTE
GESTION EVALUACIÓN Y MEJORA	DOCENTE
GESTION ACADEMICA	COORDINADORES
GESTION CONVIVENCIAL	COORDINADORES
COMUNIDAD	ORIENTACIÓN ESCOLAR

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

2.7.1. Gerencia de procesos

Es un instrumento que establece los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de la gestión educativa: directiva, académica, administrativa y comunitaria. Se definen las actividades necesarias que se deben cumplir para el desarrollo en línea, su intervención en las diferentes etapas del proceso, sus responsabilidades y forma de participación y proporciona información básica para orientar al personal docente y administrativo respecto a la dinámica funcional de la institución educativa. Sirve de guía y conduce en forma ordenada el desarrollo de las actividades, evitando la duplicidad de esfuerzos, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los trámites que realiza el usuario, con relación a los servicios que se proporcionan. También permite hacer seguimiento y evaluación del desempeño organizacional. Apoya los procesos de actualización y mejora, mediante la simplificación de procedimientos que permitan el desempeño adecuado y eficiente de las funciones asignadas y el seguimiento a los servicios no conformes.

2.8. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se aplica la Evaluación Institucional al finalizar el año lectivo a Estudiantes, Padres de Familia y Empleados basada en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, la información recolectada se analiza por el Equipo Líder y se socializan los resultados obtenidos con los empleados. Se elaboran Planes de Mejoramiento en las gestiones en las que se evidencia resultados por debajo de la meta, que contienen las acciones preventivas, correctivas y de mejora y la manera en que se realizará el seguimiento.

2.8.1. Análisis de la situación institucional



Anualmente, la institución, de acuerdo con las directrices ministeriales, lleva a cabo una autoevaluación institucional con el fin de diseñar planes de mejoramiento y fortalecer los procesos educativos. La autoevaluación del año 2024 se realizó en octubre y se basó en los lineamientos de la guía 34, el cual tiene en cuenta las cuatro gestiones educativas: Directiva, Académica, Administrativa – Financiera y Comunidad.

A través del proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, se revisa la eficacia del sistema correspondiente al año anterior, evaluando cada una de las gestiones y procesos involucrados. Los resultados obtenidos se utilizan para la toma de decisiones, la documentación del PMI y la implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora, según corresponda.

2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DESEGUIMIENTO AL PMI

Se diseña el Plan de Mejoramiento PMI 2024 – 2026 con base al análisis del contexto 2024 por cada gestión. One Drive: ISO 2024, gestión Directiva PMI 2024. Otro medio usado por la Institución educativa para hacer seguimiento al mejoramiento continuo de las gestiones es la base de datos de acciones correctivas y de mejora orientada desde el Proceso de Evaluación y Mejora; de la misma forma se controlan los servicios no conformes las sugerencias, quejas, reconocimientos por medio del buzón de sugerencias. (Ruta: Ruta OneDrive/carpeta ISO 2025 IEMJM/carpeta proceso evaluación y mejora/carpeta acciones correctivas, de mejoras/archivo en Excel control de ACM). Gestión Directiva PMI 2025 en el formato de la autoevaluación institucional 2025

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

2.10. TRAZABILIDAD HORIZONTE INSTITUCIONAL Y METAS

A la trazabilidad del horizonte institucional se le hace seguimiento en plataforma de Excel en el Proceso de Direccionamiento Estratégico, teniendo presente las metas de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad. *(Ruta OneDrive/carpeta ISO 2025 IEMJM/carpeta proceso directivo/carpeta documentos política y objetivos de calidad (trazabilidad horizonte y política/archivo en Excel)*

Mapa de procesos del sistema de gestión de la calidad y organigrama. *(Ruta OneDrive/carpeta ISO 2025 IEMJM/carpeta proceso directivo/carpeta documentos del proceso/archivo en Word DE-D-06 MAPA DE PROCESO/DE-D-09 Organigrama).*

2.11. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (POA-CALENDARIO)

El calendario contiene todas las actividades a desarrollar durante el año lectivo, está diseñado en el calendario del correo office 365, para facilitar el seguimiento del cumplimiento de las actividades y organizada por gestión: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, Comunidad, Convivencia y se contempla también las actividades programadas desde los de evaluación y mejora e información documentada. El calendario se puede observar con sus actividades planeadas y el respectivo seguimiento se verifica en las agendas institucionales de acuerdo con la siguiente ruta: *(Ruta OneDrive/carpeta ISO 2025 IEMJM/carpeta Gestión Académica, directivo, agendas*

2.12. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Atención de padres de familia

Por organización institucional, se dispone de todos los VIERNES del año escolar para que los padres de familia puedan ser atendidos por los docentes que imparten clases a sus acudidos y se garantice dicha atención en la hora señalada. Se les solicita a todos los docentes orientar esta política institucional de atención de padres de modo que sea solo el día señalado a menos que por fuerza mayor un padre de familia no pueda acudir este día envíe nota en el cuaderno comunicador para que sea atendido otro día diferente.



Escuela de padres La Escuela de Padres

Es un espacio de formación, diálogo y colaboración entre los padres de familia y la institución educativa. Su función principal es fortalecer la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, brindándoles herramientas, conocimientos y apoyo para acompañar de manera efectiva su desarrollo académico, emocional y social.

Además, fomenta la comunicación y la cooperación entre la familia y la escuela, promoviendo un ambiente de respeto, confianza y trabajo conjunto en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

También se realiza encuentros con padres de familia de estudiantes diagnosticados con el fin de brindar las herramientas, conocimientos y apoyo necesarios para comprender y atender las necesidades específicas de sus hijos, promoviendo un entorno de acompañamiento efectivo que facilite su desarrollo integral, académico, emocional y social. Además, busca fortalecer la colaboración entre la familia y la

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

escuela para garantizar una atención adecuada y promover el bienestar y el éxito de los estudiantes diagnosticados.

Programa de formación docente

La Formación y Capacitación permanente del personal permite: identificar y potenciar las habilidades, el mejoramiento de la calidad educativa, dar respuesta a las necesidades actuales de manera eficiente y eficaz. Busca fortalecer: el manejo y la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para ser implementadas como recurso de apoyo pedagógico; las oportunidades de capacitarse en el área del saber específico y de su interés, para así responder a los desafíos y retos de la educación. La Institución Educativa, comprometida con la calidad educativa y el desarrollo profesional de su cuerpo docente, ha implementado diversos programas de formación orientados a fortalecer las competencias pedagógicas y la calidad de la enseñanza. A continuación, se destacan algunos de estos programas:

1. Formación en Pensamiento Computacional y STEM PLUS

La institución ha promovido el desarrollo de habilidades en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) desde edades tempranas. Para ello, se han llevado a cabo talleres y capacitaciones dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, con el objetivo de integrar el pensamiento computacional en el currículo y fomentar competencias digitales en los estudiantes.

2. Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos

En colaboración con entidades externas, se ha ofrecido a los docentes capacitaciones en la convivencia escolar y la mediación de conflictos. Esta estrategia, busca dotar a los educadores de herramientas para promover ambientes escolares armónicos y gestionar adecuadamente situaciones de conflicto, contribuyendo a una cultura de paz dentro de la comunidad educativa.

3. Actualización en Estrategias Pedagógicas Inclusivas

Reconociendo la diversidad del estudiantado, la institución ha implementado programas de formación en estrategias pedagógicas inclusivas. Estas capacitaciones están orientadas a atender las necesidades educativas especiales y a garantizar la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la inclusión y la atención a la diversidad.

4. Talleres de Integración de TIC en el Aula

Con el propósito de incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las prácticas pedagógicas, se han desarrollado talleres que capacitan a los docentes en el uso de herramientas digitales. Estas formaciones facilitan la creación de ambientes de aprendizaje más dinámicos e interactivos, alineados con las demandas de la educación contemporánea.



5. Participación en Redes de Docentes Innovadores

La institución fomenta la participación de sus docentes en redes y comunidades de práctica que buscan la innovación educativa. A través de estas redes, los educadores comparten experiencias, metodologías y recursos que enriquecen su labor pedagógica y contribuyen al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Estos programas reflejan el compromiso de la Institución Educativa María Jesús Mejía con la formación continua de sus docentes, entendiendo que su desarrollo profesional es fundamental para ofrecer una educación de calidad que responda a los retos actuales y futuros.

2.13. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

La Institución Educativa María Jesús Mejía, está comprometida con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que garantice condiciones laborales seguras y promueva el bienestar de todos los colaboradores. Este compromiso se alinea con la normativa nacional vigente y busca la mejora continua en la prevención de riesgos laborales.

Objetivos del SG-SST

- Identificación y evaluación de riesgos: Reconocer y analizar los peligros presentes en el entorno laboral para establecer medidas preventivas adecuadas.
- Promoción de la salud y el bienestar: Fomentar prácticas saludables y un ambiente de trabajo seguro que contribuya al bienestar físico y mental de los empleados.
- Cumplimiento legal: Asegurar que todas las actividades de la institución cumplan con la legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Componentes clave del SG-SST en la institución:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Establecer una declaración formal del compromiso institucional con la seguridad y salud laboral, comunicada a todos los niveles de la organización.

2. Planificación:

- Identificación de peligros: Realizar evaluaciones periódicas para detectar riesgos laborales.
- Evaluación y valoración de riesgos: Determinar la magnitud de los riesgos identificados para priorizar acciones.
- Determinación de controles: Implementar medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos.

3. Implementación y operación:

- Capacitación y entrenamiento: Desarrollar programas de formación para que los empleados conozcan y apliquen las medidas de seguridad pertinentes.
- Comunicación: Establecer canales efectivos para informar sobre riesgos y medidas de prevención.
- Control de documentos: Gestionar adecuadamente la documentación relacionada con el SG-SST

4. Verificación:

- Seguimiento y medición: Evaluar regularmente el desempeño del SG-SST para identificar áreas de mejora.
- Investigación de incidentes: Analizar accidentes o incidentes laborales para prevenir su recurrencia.
- Auditorías internas: Realizar revisiones sistemáticas del SG-SST para garantizar su eficacia.



Revisión por la dirección:

La alta dirección evaluará periódicamente el SG-SST para asegurar su adecuación y alineación con los objetivos institucionales.

Normativa aplicable:

La institución se rige por el Decreto 1072 de 2015, que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Además, se considera la Resolución 1016 de 1989, que define los programas de salud ocupacional en el país.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



Beneficios de la implementación del SG-SST

- Reducción de accidentes y enfermedades laborales: Disminuyendo costos asociados y mejorando la productividad.
- Mejora del clima laboral: Fomentando un ambiente de trabajo seguro y saludable que incrementa la satisfacción de los empleados.

Cumplimiento legal: Evitando sanciones y fortaleciendo la reputación institucional.

La Institución Educativa María Jesús Mejía reafirma su compromiso con la seguridad y salud de su personal, entendiendo que un entorno laboral seguro es fundamental para el desarrollo óptimo de las actividades educativas y el logro de sus objetivos misionales.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Es el conjunto de fundamentos, orientaciones y procedimientos que delimitan Institucionalmente el quehacer pedagógico, en ordenamiento de su proceso de optimización sobre la base del modelo pedagógico. El marco metodológico es uno de los pilares básicos de todo Proyecto Educativo y se hace manifiesto el tipo de formación con que desde el plan estratégico se inserta en el compromiso de procurar “Formar personas de bien” y los principios y fines en los cuales la misión se materializa.

En la institución se entiende por modelo pedagógico el conjunto de actividades, acciones y procesos de orden pedagógico y educativo que busca el desarrollo integral de los estudiantes y que se encuentran definidos en el Plan de Estudios. Dicho trabajo está orientado al desarrollo armónico de las dimensiones: corporal, estética, cognitiva, ética, comunicativa, sociopolítica, espiritual y afectiva. Para lograr la formación académica de los estudiantes, los educadores buscan mirar en ellos avances en los procesos de desarrollo humano. Por medio de la apropiación constructiva de los saberes específicos de cada una de las áreas del conocimiento que forman el Plan de Estudios: Educación religiosa, ciencias sociales y civismo, humanidades (español e inglés), informática, tecnología y emprendimiento, educación física, educación artística, ética y valores, filosofía, matemáticas (álgebra, cálculo, geometría, estadística y matemática), ciencias naturales (ciencias naturales, física, química y medio ambiente) y las optativas de la media técnica.

3.2. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CON ENFOQUE EN COMPETENCIAS STEM+

3.2.1. Objetivo



La Institución Educativa María Jesús Mejía tiene como lema “formar personas de bien” con competencias sociales, académicas y emocionales que le permiten asumir las transformaciones del mundo cambiante.

3.2.2. Justificación

La realidad institucional y las dinámicas de María Jesús Mejía han mostrado, a través de su historia, que el eje articulador en la propuesta educativa es la formación del ser humano, esto implica que haya una tendencia a permear las prácticas de experiencias relacionadas con la convivencia, las competencias socioemocionales, la lectura, el arte y el deporte; sin embargo, el trabajo académico es la constante, pues se reconoce que la escuela dentro de sus múltiples funciones, tiene un compromiso ineludible con el conocimiento.

En este contexto, el modelo pedagógico institucional adopta un enfoque social basado en competencias STEM+, orientado a la formación de ciudadanos capaces de afrontar los retos del siglo XXI. Estos cambios actuales, como el avance tecnológico, las formas de comunicación y las dinámicas económicas han redefinido las interacciones humanas y la relación con el entorno, exigiendo una educación que prepare a los estudiantes para enfrentar estos desafíos con pensamiento crítico, creatividad, resolución de problemas y responsabilidad social.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Por ello, el modelo educativo de la institución no solo responde a las necesidades del contexto local, sino que también se alinea con las demandas globales y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. A través del fortalecimiento de competencias en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y otras áreas transversales, la escuela busca fomentar en sus estudiantes una **visión innovadora, inclusiva y sostenible**, contribuyendo activamente al desarrollo de su comunidad y del país.

Este enfoque permite que las prácticas pedagógicas, las políticas institucionales y la cultura escolar evolucionen hacia un modelo educativo más dinámico, pertinente y comprometido con la formación de ciudadanos íntegros, con habilidades para transformar su entorno y responder a los retos del futuro con una perspectiva ética y humanista.

3.2.3. Descripción

El lema institucional expresa que el objetivo de la institución es “Formar personas de bien”, pero ¿Qué significa ser una persona de bien? Esta afirmación no es un imperativo moral, ni marca un determinismo frente a las formas de ser y vivir en el mundo, por el contrario, es una manifestación de compromiso con la formación de seres humanos éticamente responsables del mundo (con la naturaleza, el desarrollo tecnológico, las comunicaciones). Apostarle a la formación del ser, es comprender lo que la educación debe brindar a cada persona son las habilidades, destrezas, conocimientos y formas para que cada uno pueda darse forma en el contexto de su época y para la sociedad que le acoge.

Es así como se define que las acciones educativas de la institución están dirigidas hacia el desarrollo de las competencias del siglo XXI (pensamiento crítico; creatividad y emprendimiento; trabajo colaborativo; comunicación y resolución de problemas; responsabilidad ciudadana, alfabetización digital) como finalidad del proyecto educativo y para ello se asume el enfoque +STEM como fundamento metodológico de dichas prácticas.



3.2.4. El enfoque social del Modelo

En el modelo pedagógico propuesto, se privilegia el enfoque socio cultural, como constructor filosófico humanista que inspira el ideal de persona a formar, sustentado en unas características que se identifican en los procesos de educación actuales y en aquellos que se quieran desarrollar a futuro.

Para ello el ser humano se concibe de manera integral, entendido como un SER:

- Eminentemente social.
- Inmerso en una cultura.
- Ético.
- Constructor de su propia identidad y proyecto de vida.
- Solidario consigo mismo y con su entorno social.
- Caracterizado por la defensa de la vida digna y la justicia social.
- Que actúa orientado por los valores y principios universales.
- Competente para ejercer liderazgo y comunicarse en forma efectiva.
- Con espíritu cívico y hábitos democráticos.
- Respetuoso de la diversidad étnica y cultural.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En consecuencia, el proceso de enseñanza debe:

- a. Reconocer las diferencias socioculturales y los ritmos individuales de aprendizaje de los estudiantes.
- b. Retomar las necesidades de los estudiantes y su entorno social, como base de las decisiones educativas.
- c. Fortalecer los procesos que acrecientan el sentido de identidad y pertenencia hacia lo colectivo.
- d. Conceder valor al conocimiento personal y colectivo.
- e. Aprovechar el contexto para recrear ambientes educativos.
- f. Planear y orientar ambientes de enseñanza-aprendizaje centrados en las personas, su entorno social y sus niveles de conocimiento.
- g. Propiciar una práctica docente reflexiva y crítica.

El proceso de aprendizaje debe:

- a. Propiciar ambientes centrados en el ser social, mediante procesos comunicativos.
- b. Valorar el aprender haciendo, la reflexión individual y colectiva y las prácticas de trabajo colaborativo, como intercambio permanente de saberes.
- c. Procesos que posibiliten acciones de cooperación e integración, entre los estudiantes y entre estos y sus maestros.
- d. Favorecer relaciones horizontales entre los docentes y los estudiantes.

3.2.5. Una apuesta STEM+



La apuesta del país denominada STEM+ surge como una iniciativa que corresponde al interés por desarrollar otras intenciones vocacionales por carreras profesionales relacionadas con las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, pero sin descuidar otras motivaciones ya existentes relacionadas con las humanidades en áreas como la literatura, el arte y en general las ciencias sociales.

A este proceso que nace en el año 2019, se empiezan a vincular las entidades territoriales, entre ellas el municipio de Itagüí quien se declara territorio STEM en el año 2023. Es así como la Institución Educativa María Jesús Mejía empieza a transformarse e instalar su modelo desde un enfoque educativo STEM basado en el desarrollo de competencias del siglo XXI, en el que tanto las disciplinas de las humanidades como las que contiene el STEM, se conciben desde la integración de las mismas.

STEM corresponde a un enfoque basado en la enseñanza y aplicabilidad de las ciencias, de allí que la sigla corresponde al acrónimo de Science, Technology, Engineering and Mathematics. Su importancia radica en las posibilidades que se habilitan con los modelos didácticos utilizados: modelo por transmisión, por descubrimiento, recepción significativa, cambio conceptual y por investigación. Estas son metodologías activas que ayudan a resolver las carencias y las dificultades con relación al aprendizaje de áreas que a nivel curricular se han elegido aquellos contenidos que los ciudadanos del país deben consolidar.

El modelo social con enfoque basado en competencias privilegia el enfoque socio cultural, como constructor filosófico humanista que inspira el ideal de persona a formar, sustentado en unas características que se identifican en los procesos de educación actuales y en aquellos que se quieren desarrollar a futuro. El ser como principio de la formación del proyecto institucional, es la base sobre la cual se construye un camino metodológico STEM, por esta razón y al contrario de otras alternativas

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

halladas en el territorio, la denominación +STEM tiene la intención de poner en primer lugar al ser humano como:

- Eminentemente social.
- Inmerso en una cultura.
- Ético.
- Constructor de su propia identidad y proyecto de vida.
- Solidario consigo mismo y con su entorno social.
- Caracterizado por la defensa de la vida digna y la justicia social.
- Que actúa orientado por los valores y principios universales.
- Competente para ejercer liderazgo y comunicarse en forma efectiva.
- Con espíritu cívico y hábitos democráticos.
- Respetuoso de la diversidad étnica, cultural y sexual.



Lo anterior es el prerrequisito para avanzar en el desarrollo de competencias STEM, es el soporte de la formación de quienes tienen en sus manos el desarrollo científico, tecnológico, económico, y cultural, pues el mundo actual no solo requiere quien domine estas competencias específicas, también exige una conciencia que permita avanzar sin acabar con los recursos naturales, respetar la vida y crear condiciones para el desarrollo humano. STEM+ es una propuesta para responder a los desafíos del mundo actual como la atención a la diversidad, el cambio climático, la migración, los acelerados avances tecnológicos, los conflictos entre las naciones y todas aquellas condiciones que el mundo actual presenta.

Con ello la institución aporta desde el proceso de enseñanza a:

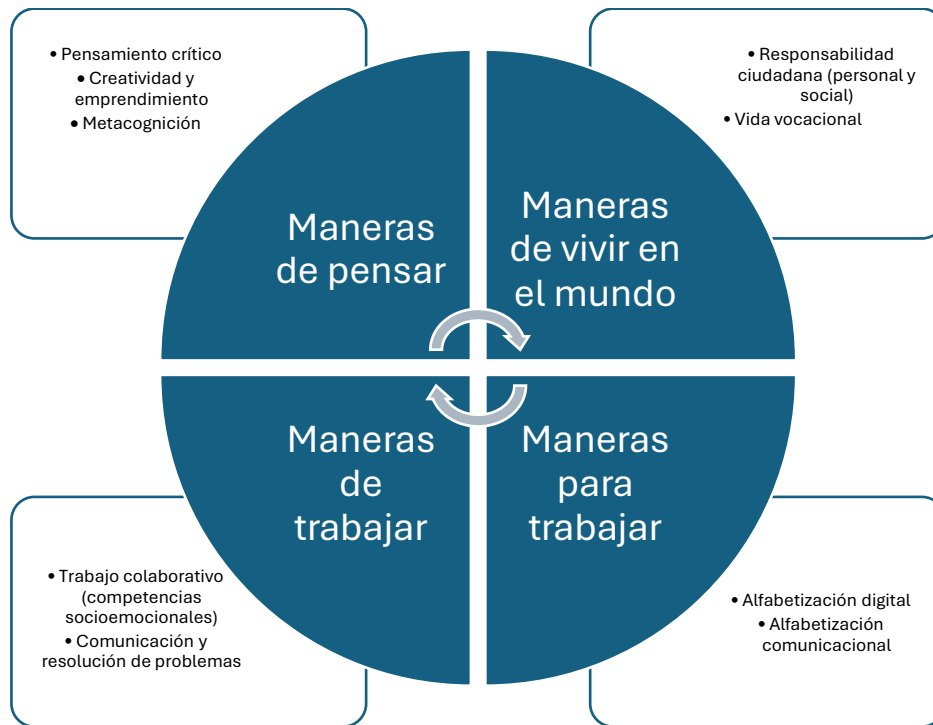
- a. Reconocer las diferencias socioculturales y los ritmos individuales de aprendizaje de los estudiantes.
- b. Retomar las necesidades de los estudiantes y su entorno social, como base de las decisiones educativas.
- c. Fortalecer los procesos que acrecientan el sentido de identidad y pertenencia hacia lo colectivo.
- d. Conceder valor al conocimiento personal y colectivo.
- e. Aprovechar el contexto para recrear ambientes educativos.
- f. Planear y orientar ambientes de enseñanza-aprendizaje centrados en las personas, su entorno social, sus niveles de conocimiento y la solución de retos contextualizados
- g. Propiciar una práctica docente reflexiva y crítica.
- h. Propiciar ambientes centrados en el ser social, mediante procesos comunicativos.
- i. Valorar el aprender haciendo, la reflexión individual y colectiva y las prácticas de trabajo colaborativo, como intercambio permanente de saberes.
- j. Procesos que posibiliten acciones de cooperación e integración, entre los estudiantes y entre estos y sus maestros.

El enfoque metodológico STEM+ acorde con el Proyecto Educativo Institucional y el modelo propuesto, se proyecta hacia el desarrollo de competencias del siglo XXI, por lo que se han definido las siguientes competencias:

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)





3.2.5.1. Pensamiento crítico

Su desarrollo es esencial para que los niños y jóvenes se conviertan en individuos reflexivos, analíticos y capaces de tomar decisiones informadas. Aquí hay algunas actividades que pueden fomentar el pensamiento crítico en ellos:

- Debates y discusiones:** Estimulan el análisis y la argumentación, permitiendo a los niños y jóvenes ver diferentes perspectivas sobre un tema y aprender a expresar sus propias opiniones con fundamentos.
- Resolución de problemas:** Presentar desafíos o situaciones complejas que requieran que los niños piensen en soluciones creativas y lógicas.
- Análisis de medios de comunicación:** Examinar anuncios publicitarios, noticias o programas de televisión, para entender cómo los medios pueden influir en la percepción y el pensamiento.
- Lectura crítica:** Fomentar la lectura de libros y artículos que inviten a cuestionar ideas y reflexionar sobre temas relevantes.
- Proyectos de investigación:** Guiar a los niños y jóvenes en la búsqueda de información, evaluación de fuentes y análisis de datos para obtener conclusiones fundamentadas.
- Juegos de rol y simulaciones: Permiten a los participantes enfrentarse a situaciones imaginarias y tomar decisiones basadas en las consecuencias de sus acciones.
- Reseñas y críticas:** Pedir a los niños que reseñen películas, libros o actividades, fomentando el pensamiento crítico al evaluar y argumentar sus opiniones.
- Creación de argumentos:** Pedirles que defiendan un punto de vista o posición sobre un tema determinado, obligándolos a respaldar sus afirmaciones con evidencias.
- Pensamiento lateral:** Plantear acertijos o problemas no convencionales para estimular la creatividad y el pensamiento "fuera de la caja".
- Fomentar preguntas:** Alentar a los niños a hacer preguntas sobre el mundo que los rodea y a

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

buscar respuestas a través de la investigación.

- k. **Visitas a museos o lugares históricos:** Explorar diferentes culturas y épocas para que comprendan y cuestionen la diversidad y la historia.
- l. **Plantear dilemas** éticos y discutir las implicaciones de las decisiones que se toman.
- m. **Aprender a evaluar** la veracidad de la información en línea y reconocer noticias falsas.
- n. **Introducir conceptos filosóficos** de manera accesible, para que reflexionen sobre cuestiones fundamentales.



3.2.5.2. Creatividad y emprendimiento

Fomentar la creatividad y el emprendimiento en niños y jóvenes es fundamental para prepararlos para el futuro y desarrollar habilidades clave en un mundo en constante cambio. Algunas posibles estrategias por implementar son:

- a. **Estimular la curiosidad:** Promueve el pensamiento crítico y la exploración alentando preguntas y respuestas abiertas. Anima a los niños y jóvenes a investigar, descubrir y aprender por sí mismos.
- b. **Fomentar el juego y la imaginación:** El juego libre y la imaginación son poderosas herramientas para desarrollar la creatividad. Proporciona tiempo y espacio para que los niños puedan jugar sin restricciones y usar su imaginación para crear mundos y situaciones.
- c. **Apoyar el aprendizaje basado en proyectos:** Proporciona oportunidades para que los niños y jóvenes trabajen en proyectos que les interesen. Permitirles abordar problemas y desafíos reales les ayudará a desarrollar habilidades emprendedoras.
- d. **Enseñar habilidades de resolución de problemas:** Ayuda a los niños a desarrollar habilidades para enfrentar problemas y desafíos de manera creativa y efectiva. Anima la búsqueda de soluciones innovadoras y promueve el pensamiento lateral.
- e. **Fomentar la colaboración:** Alienta el trabajo en equipo y la colaboración entre los niños y jóvenes. El intercambio de ideas y perspectivas puede desencadenar nuevas formas de pensar y resolver problemas.
- f. **Proporcionar modelos a seguir:** Presenta ejemplos de emprendedores y creativos exitosos que puedan inspirar a los niños y jóvenes. Esto les mostrará que la creatividad y el emprendimiento son caminos viables para el éxito.
- g. **Promover la toma de riesgos y la resiliencia:** Anima a los niños a tomar riesgos calculados y a aprender de los fracasos. La resiliencia es una habilidad importante para superar obstáculos y continuar con determinación.
- h. **Introducir conceptos empresariales:** Enséñales los conceptos básicos del emprendimiento, como la planificación, el marketing, la gestión financiera y la innovación. Esto les proporcionará una base sólida si desean iniciar sus propios negocios en el futuro.
- i. **Organizar eventos y competencias:** Realiza eventos como ferias de ciencia, concursos de ideas o hackathons. Estas actividades pueden incentivar la creatividad y permitir que los jóvenes muestren sus habilidades emprendedoras.
- j. **Apoyar el acceso a tecnología y recursos:** Proporciona acceso a herramientas tecnológicas y recursos que puedan ayudar a los niños y jóvenes a desarrollar sus ideas y proyectos.

3.2.5.3. Trabajo colaborativo

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

El desarrollo del trabajo colaborativo en niños y jóvenes es esencial para fomentar habilidades sociales, comunicativas y de trabajo en equipo. Algunas estrategias efectivas para promover el trabajo colaborativo son:

- a. **Establecer un ambiente positivo:** Crea un entorno seguro y acogedor donde los niños y jóvenes se sientan cómodos compartiendo ideas y expresándose sin temor a ser juzgados. Fomenta el respeto mutuo y la escucha activa.
- b. **Formar grupos pequeños:** Divide a los participantes en grupos pequeños para proyectos o actividades específicas. Grupos más pequeños facilitan la participación activa de todos y reducen la posibilidad de que alguien quede excluido.
- c. **Asignar roles y responsabilidades:** Define roles claros para cada miembro del grupo, asegurándote de que todos tengan una tarea relevante y contribuyan al objetivo común. Esto evita la dispersión y promueve la responsabilidad individual.
- d. **Actividades de rompehielos:** Antes de comenzar las actividades colaborativas, realiza ejercicios de rompehielos para que los niños y jóvenes se conozcan mejor, creen vínculos y desarrollen confianza entre ellos.
- e. **Establecer metas y objetivos claros:** Comunica los objetivos del trabajo colaborativo de manera clara y concisa. Definir metas claras motiva a los participantes y les da una dirección común para trabajar juntos.
- f. **Fomentar la comunicación efectiva:** Enseña técnicas de comunicación, como la escucha activa, la expresión clara de ideas y el respeto a las opiniones de los demás. Anima a los niños y jóvenes a preguntar y compartir sus pensamientos de manera respetuosa.
- g. **Facilitar el trabajo en equipo:** Proporciona actividades específicas que requieran colaboración para resolver problemas o completar tareas. Pueden ser juegos de mesa, proyectos creativos o actividades deportivas en equipo.
- h. **Reforzar el reconocimiento:** Valora y reconoce el esfuerzo y las contribuciones de cada miembro del grupo. El reconocimiento positivo fomenta la autoestima y el sentido de pertenencia.
- i. **Resolver conflictos de manera constructiva:** Los desacuerdos son naturales en el trabajo colaborativo, pero es importante enseñarles a abordar los conflictos de manera respetuosa y encontrar soluciones constructivas.
- j. **Utilizar tecnología y herramientas colaborativas:** Introduce herramientas en línea como plataformas de colaboración, documentos compartidos o pizarras virtuales. Estas herramientas pueden mejorar la coordinación y la organización del trabajo en equipo.
- k. **Modelar el trabajo colaborativo:** Sé un ejemplo a seguir al demostrar cómo trabajar en equipo de manera efectiva y positiva. Los niños y jóvenes aprenden mucho al observar cómo te comportas y te comunicas con otros.
- l. **Evaluación y retroalimentación:** Al finalizar cada proyecto o actividad, revisa cómo fue el proceso de trabajo en equipo y proporciona retroalimentación constructiva. Destaca los logros del grupo y sugiere áreas de mejora para el futuro.



3.2-5.4. Comunicación y resolución de problemas

Desarrollar las competencias comunicativas y resolución de problemas en niños y jóvenes es esencial para su crecimiento académico, social y personal. Aquí hay algunas estrategias efectivas para fomentar y fortalecer estas habilidades:

Resolución de Problemas

- a. **Resolución de problemas en grupo:** Organiza actividades que involucren el trabajo en equipo

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

- para resolver problemas.
- b. **Trabajar en grupo** fomenta la colaboración, la comunicación efectiva y el respeto por las ideas de los demás.
 - c. **Entorno de apoyo:** Crea un ambiente donde los niños y jóvenes se sientan seguros para expresar sus ideas y opiniones sin miedo a ser juzgados. Fomenta una cultura de aprendizaje positiva, donde se valoren los errores como oportunidades para aprender y mejorar.
 - d. **Juegos y actividades lúdicas:** Utiliza juegos, rompecabezas y actividades que requieran resolver problemas. Esto puede ser desde juegos de mesa hasta rompecabezas matemáticos o juegos de construcción. Estas actividades permiten a los niños y jóvenes enfrentar desafíos y encontrar soluciones creativas.
 - e. **Fomentar la curiosidad y la exploración:** Motiva a los niños y jóvenes a hacer preguntas, investigar y explorar diferentes perspectivas sobre un tema o situación. Esto les ayuda a desarrollar una mentalidad abierta y una mayor capacidad para abordar problemas desde diversos ángulos.
 - f. **Modelado de habilidades:** Demuestra cómo abordar problemas tú mismo, mostrando tu proceso de pensamiento y cómo resuelves situaciones complicadas. Los niños y jóvenes aprenden mucho observando a los adultos y cómo manejan los desafíos.
 - g. **Establecer metas y planificar:** Ayuda a los niños y jóvenes a definir metas claras cuando se enfrentan a un problema. Anímalos a planificar y dividir el problema en pasos más pequeños y manejables. Esto les permitirá visualizar mejor la solución y tener un camino claro hacia el éxito.
 - h. **Apoyo a la creatividad:** Estimula la creatividad y la imaginación en la búsqueda de soluciones. Anima a los niños y jóvenes a pensar fuera de lo común y a considerar enfoques innovadores.
 - i. **Reflexión y revisión:** Después de resolver un problema, incentiva a los niños y jóvenes a reflexionar sobre su proceso y los resultados obtenidos.
 - j. **Proporcionar desafíos adecuados:** Asegúrate de que los problemas planteados sean apropiados para el nivel de desarrollo y habilidades de los niños y jóvenes. Si los desafíos son demasiado fáciles o difíciles, es posible que pierdan interés o se sientan abrumados.

Comunicación

- a. **Modelar el comportamiento asertivo:** Los educadores deben ser un ejemplo de comunicación asertiva en sus interacciones con los niños y jóvenes. Mostrar cómo expresar opiniones, escuchar activamente y resolver conflictos de manera respetuosa crea un entorno positivo para que los niños aprendan y adopten estas habilidades.
- b. **Fomentar la empatía:** Ayuda a los niños a desarrollar la empatía alentándolos a ponerse en el lugar de los demás. Pregunta cómo creen que se sienten los demás en ciertas situaciones y cómo les gustaría ser tratados si estuvieran en esa posición.
- c. **Enseñar habilidades de escucha activa:** Practicar la escucha activa les enseña a prestar atención a los demás y a comprender completamente lo que están diciendo. Anima a los niños a hacer preguntas de seguimiento y a repetir lo que han escuchado para asegurarse de que entienden correctamente.
- d. **Identificar y expresar emociones:** Ayuda a los niños a identificar y etiquetar sus emociones para que puedan expresarlas adecuadamente. Anímalos a compartir cómo se sienten en diferentes situaciones y valida sus emociones para que se sientan escuchados y comprendidos.
- e. **Enseñar a manejar críticas y conflictos:** Ayuda a los niños a entender que las críticas pueden ser oportunidades de crecimiento y a manejarlas de manera constructiva. Enseña técnicas para resolver conflictos de manera pacífica y a proponer soluciones colaborativas.
- f. **Resaltar la importancia del respeto:** Enfatiza la importancia de respetar las opiniones y sentimientos de los demás, incluso si no están de acuerdo. Fomenta el diálogo abierto y la

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

tolerancia a diferentes puntos de vista.

- g. **Elogiar y reforzar la comunicación asertiva:** Reconoce y elogia a los niños cuando se comunican de manera asertiva. Refuerza positivamente sus esfuerzos para alentarlos a seguir practicando estas habilidades.
- h. **Juegos de rol:** Utiliza juegos de rol para simular situaciones de comunicación y permitir que los niños practiquen la comunicación asertiva en un entorno seguro y controlado.
- i. **Practicar la autoafirmación:** Ayuda a los niños a sentirse seguros de sí mismos y a valorarse. La autoafirmación les permite expresar sus necesidades y deseos sin sentirse culpables.

3.2.5.5. Responsabilidad ciudadana

Algunas estrategias para fomentar la responsabilidad ciudadana en los estudiantes son:



- a. **Modelar el comportamiento:** Los niños y jóvenes aprenden mucho observando a los adultos. Si quieres que sean responsables ciudadanos, asegúrate de ser un buen modelo para ellos en tu propia conducta cívica y responsabilidad.
- b. **Educación cívica:** Introduce a los niños y jóvenes en conceptos cívicos y políticos a través de programas educativos. Explícales los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, cómo funciona el gobierno, y la importancia de participar en el proceso democrático.
- c. **Participación activa:** Anima a los niños y jóvenes a involucrarse en actividades comunitarias y cívicas, como limpiar parques, ayudar en refugios, participar en programas de voluntariado, entre otros.
- d. **Fomentar la empatía y la compasión:** Ayuda a los niños a comprender las necesidades de los demás y cómo sus acciones pueden tener un impacto positivo o negativo en la comunidad.
- e. **Delegar responsabilidades:** Asigna tareas y responsabilidades adecuadas a la edad para que los niños aprendan a cumplir con sus compromisos y a cuidar de sus pertenencias y espacios compartidos.
- f. **Hablar sobre temas sociales:** Aborda temas actuales o problemas sociales con los niños y jóvenes, como la importancia del reciclaje, el respeto a los demás y la diversidad cultural.
- g. **Organizar proyectos comunitarios:** Involucra a los niños y jóvenes en proyectos que tengan un impacto positivo en la comunidad, como campañas de sensibilización o eventos benéficos.
- h. **Promover el respeto y la tolerancia:** Enseña a los niños y jóvenes a respetar las opiniones y creencias de los demás, incluso si difieren de las suyas.
- i. **Reconocer y celebrar su compromiso:** Elogia y reconoce sus esfuerzos cuando se involucren en actividades cívicas y muestren responsabilidad ciudadana.

3.2.5.6. Alfabetización digital

Algunas estrategias para fomentar la alfabetización digital en niños y jóvenes:

- a. **Crear un ambiente seguro y supervisado:** Asegúrate de que los niños y jóvenes utilicen dispositivos tecnológicos en un entorno seguro y con supervisión adecuada para evitar el acceso a contenido inapropiado.
- b. **Evaluación de la información:** Enséñales a distinguir entre información confiable y dudosa en Internet. Fomenta el espíritu crítico para que puedan evaluar y cuestionar la información que encuentran.
- c. **Enseñar sobre seguridad en línea:** Educa a los niños y jóvenes sobre la importancia de mantener su información personal privada y segura en línea. Enséñales cómo crear contraseñas

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- seguras y cómo evitar riesgos como el ciberacoso.
- d. **Juegos y aplicaciones educativas:** Utiliza juegos y aplicaciones diseñados para mejorar las habilidades en áreas como matemáticas, ciencias, lectura y resolución de problemas.
 - e. **Fomentar la creatividad digital:** Anima a los niños y jóvenes a explorar la creatividad mediante el uso de herramientas digitales, como programas de dibujo, edición de imágenes y video, o aplicaciones de música.
 - f. **Integrar la tecnología en el aprendizaje:** Utiliza la tecnología en el aula para apoyar la enseñanza tradicional, como presentaciones interactivas, acceso a recursos educativos en línea y herramientas colaborativas.
 - g. **Involucrar a los padres:** Comunica a los padres la importancia de la alfabetización digital y bríndales recursos para que puedan apoyar el aprendizaje en casa.
 - h. **Mantenerse actualizado:** La tecnología evoluciona constantemente, por lo que es esencial que los educadores se mantengan actualizados sobre las últimas tendencias y herramientas digitales para seguir brindando una educación efectiva.
 - i. **Enseñar sobre el uso responsable de las redes sociales:** Aborda temas relacionados con la privacidad, la seguridad y el respeto en línea para ayudar a los niños y jóvenes a desarrollar habilidades digitales éticas.

3.2.5.7. Características del enfoque STEM+:



En el STEM+ como estrategia global se han definido 6 principios rectores para todas las estrategias de implementación como puede observarse en el siguiente gráfico¹:



- a. **Integrado:** las áreas del conocimiento se trabajan de forma interconectada, por ello, la institución define que las humanidades son las áreas que fundamentan el desarrollo tecnológico.
- b. **Incluyente:** promueve la participación de toda la comunidad educativa de forma incluyente y participativa.
- c. **Colaborativo:** se trabaja desde el enfoque de la complementariedad y la construcción colectiva de aprendizajes de la comunidad educativa
- d. **Contextual:** los contenidos escolares se aprenden desde la perspectiva de la comprensión del contexto en el cual se producen
- e. **Activo:** el estudiante se concibe como alguien que se responsabiliza de forma autónoma de su aprendizaje
- f. **Expandido:** las acciones institucionales se reflejan en las acciones de los estudiantes como ciudadanos, es decir, se vislumbra como una expansión hacia las ciudadanías globales.

¹ MEN, 2021. Visión STEM+: educación expandida para la vida.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

3.2.5.8. Fines del modelo

La finalidad de asumir el enfoque +STEM es formar ciudadanos que aporten al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están en la agenda mundial y que definen el rumbo formativo de las ciudadanías globales, ellos son:



- Fin de la Pobreza
- Hambre Cero
- Salud y Bienestar
- Educación y Calidad
- Igualdad de Género
- Agua Limpia y Saneamiento
- Energía asequible y no Contaminante
- Trabajo Decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable
- Acción por el clima
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Alianzas para lograr los objetivos

Con el propósito de “Formar personas de bien” que aporten a lo que actualmente la humanidad tiene como fin (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y para ser coherente con el camino que el Ministerio de Educación ha planteado, la institución apropia los siguientes estándares internacionales definidos por International Society for Technology in Education (ISTE), como la ruta por la cual deben transitar las instituciones para que tanto maestros, como estudiantes, directivos y secretarías de educación; puedan llevar a cabo de forma estructural un enfoque STEM.

3.2.5.9. Estándares para estudiantes:

CATEGORÍA	ESTÁNDARES
Alumno empoderado	<p>Los estudiantes:</p> <p>Articulan y fundamentan objetivos de aprendizaje personal, desarrollan estrategias en las que aprovechan la tecnología para lograrlos y reflexionan sobre el proceso que siguen al aprender, con el fin de mejorar sus resultados.</p> <p>Construyen redes y el personalizan sus entornos de aprendizaje, en maneras que apoyan el proceso de aprendizaje.</p> <p>Utilizan la tecnología para buscar retroalimentación que informe y mejore su práctica, y así demostrar su aprendizaje en diferentes maneras.</p> <p>Comprenden los conceptos fundamentales del funcionamiento tecnológico, demostrarán habilidad para elegir, usar y solucionar problemas con las tecnologías actuales, y son capaces de transferir sus conocimientos para explorar las tecnologías emergentes.</p>



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

CATEGORIA	ESTÁNDARES
Ciudadano digital	<p>Los estudiantes:</p> <p>Cultivan y manejan su identidad digital y su reputación, y al mismo tiempo son conscientes de la permanencia de sus acciones en el mundo digital.</p> <p>Mantienen un comportamiento positivo, seguro, legal y el ético cuando usan la tecnología, incluyen interacciones sociales en línea o cuando usan dispositivos en red.</p> <p>Demuestran comprensión y respeto por los derechos y las obligaciones al utilizar y compartir propiedad perfecta.</p> <p>Manejan sus datos personales para mantener la privacidad y la seguridad digital, estando conscientes de la tecnología de recolección de datos utilizados para rastrear su navegación en línea.</p>
Construcción de conocimiento	<p>Los estudiantes:</p> <p>Planifican y utilizan estrategias efectivas de investigación, para localizar información y otros recursos relacionados con sus actividades creativas o intelectuales.</p> <p>Evalúan la exactitud, la perspectiva, la credibilidad y la relevancia de la información, los medios de comunicación, los datos u otros recursos.</p> <p>Seleccionan información precisa de los recursos digitales usando una variedad de métodos y herramientas, para crear una colección de artefactos que demuestran conexiones significativas o conclusiones.</p> <p>Construyen conocimiento activamente explorando problemas y situaciones del mundo real, desarrollando ideas y teorías, y buscando respuestas y soluciones.</p>
Diseñador innovador	<p>Los estudiantes:</p> <p>Conocen y utilizan un diseño de proceso deliberado para generar ideas, probar teorías, crear artefactos innovadores o solucionar problemas auténticos</p> <p>Seleccionan y utilizan herramientas digitales para planificar y gestionar un proceso de diseño que toma en consideración las restricciones y los riesgos calculados.</p> <p>Desarrollan, prueban y refinan prototipos como parte de un diseño cíclico de procesos.</p> <p>Muestran tolerancia para la ambigüedad, la perseverancia y la capacidad para trabajar con problemas abiertos.</p>
Pensador computacional	<p>Los estudiantes:</p> <p>Formulan definición de problemas adecuados para métodos asistidos por la tecnología, cuentos como análisis de datos, modelos abstractos y el pensamiento algorítmico en la exploración y búsqueda de soluciones.</p> <p>Recolectan datos o Identifique conjuntos de datos relevantes, utilizan herramientas digitales para analizar y representar los datos de varias maneras para facilitar la resolución de problemas y la toma de decisiones.</p> <p>Dividen los problemas en partes de componentes, extraen información clave y desarrollan modelos descriptivos para comprender sistemas complejos o facilitar la resolución de problemas.</p> <p>Entienden cómo funciona la automatización y utilizan el pensamiento algorítmico para desarrollar una secuencia de pasos para crear y probar soluciones automatizadas.</p>
Comunicador creativo	<p>Los estudiantes:</p>

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	<p>Seleccionan las plataformas y las apropiadas para alcanzar los objetivos deseados de su creación o comunicación.</p> <p>Crean trabajos originales o reutilizan o mezclan de manera responsable los recursos digitales en nuevas creaciones.</p> <p>Comunican ideas complejas de manera clara y eficaz mediante la creación o el uso de una variedad de objetos digitales como visualizaciones, modelos o simulaciones.</p> <p>Publican o presentan contenidos que personalizan el mensaje y el medio para su objetivo público.</p>
Colaborador global	<p>Los estudiantes:</p> <p>Utilizan herramientas digitales para conectarse con estudiantes de una variedad de orígenes y culturas, interactuando con ellos de manera que amplían la comprensión y el aprendizaje mutuo.</p> <p>Utilizan tecnologías colaborativas para trabajar con otros, incluidos compañeros, expertos o miembros de la comunidad, para examinar problemas e inconvenientes desde múltiples puntos de vista.</p> <p>Contribuyen de manera constructiva a equipos de trabajo, asumiendo varios roles y responsabilidades para trabajar efectivamente hacia un objetivo común.</p> <p>Exploran temas locales y globales y utilizan tecnologías colaborativas para trabajar con otros e investigar soluciones.</p>



Tabla 1: Estándares para estudiantes²

3.2.5.10. Estándares para educadores

CATEGORIA	ESTÁNDARES
Alumno	<p>Los educadores:</p> <p>Establecen metas de aprendizaje profesional para explorar y aplicar enfoques pedagógicos que son posibles gracias a la tecnología y reflexionan sobre su efectividad.</p> <p>Descubre intereses profesionales creando y participando activamente en redes de aprendizaje locales y globales.</p> <p>Se mantiene al día con la investigación que apoya los mejores resultados de aprendizaje de los estudiantes, incluyendo los hallazgos de las ciencias del aprendizaje.</p>
Líder	<p>Los educadores:</p> <p>Dan forma, avanzan y aceleran una visión compartida para el aprendizaje empoderado haciendo uso de la tecnología, mediante la participación de las partes interesadas en la educación.</p> <p>Abogan por el acceso equitativo a la tecnología educativa, al contenido digital y el a las oportunidades de aprendizaje para satisfacer las diversas necesidades de todos los estudiantes.</p>

² Tomado de: International Society for Technology in Education. <https://www.iste.org/es/standards/iste-standards-for-students>.



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	Modelan para sus colegas la identificación, exploración, evaluación, curaduría y la adopción de nuevos recursos digitales y herramientas para el aprendizaje.
Ciudadano	<p>Los educadores:</p> <p>Crean experiencias para que los estudiantes hagan contribuciones positivas y socialmente responsables y muestren conductas empáticas en línea para construir relaciones y sentido de comunidad.</p> <p>Establecen una cultura de aprendizaje que promueve la curiosidad y el examen crítico de los recursos en línea y fomenta la alfabetización digital y la fluidez de los medios.</p> <p>Son mentores de los estudiantes para que adopten prácticas seguras, legales y el ético cuando usan herramientas digitales y protegen los derechos y la propiedad intelectual</p> <p>Modelan y promueven la gestión de datos personales y la identidad digital y el protegen la privacidad de los datos de los estudiantes.</p>
Colaborador	<p>Los educadores:</p> <p>Dedicar tiempo de planificación para colaborar con colegas para crear experiencias de aprendizaje auténticas que aprovechan la tecnología.</p> <p>Colaboran y aprenden juntos con los estudiantes para descubrir y utilizar nuevos recursos digitales y descubrir y solucionar problemas relacionados con el uso de la tecnología.</p> <p>Utilizan las herramientas colaborativas para expandir las experiencias de aprendizaje auténticas del mundo real al interactuar virtualmente con expertos, equipos y estudiantes, a nivel local y global.</p> <p>Demuestran competencia cultural cuando se comunican con estudiantes, padres y colegas e interactúan con ellos como colaboradores en el aprendizaje de los estudiantes.</p>
Diseñador	<p>Los educadores:</p> <p>Utilizan la tecnología para crear, adaptar y personalizar experiencias de aprendizaje que fomenten el aprendizaje independiente y se adapten a las diferencias y necesidades de los estudiantes.</p> <p>Diseñan actividades de aprendizaje auténticas que se alinean con los estándares del área de contenido y utiliza herramientas y recursos digitales para maximizar el aprendizaje activo y profundo.</p> <p>Exploran y aplican principios de diseño instruccional para crear entornos de aprendizaje digitales innovadores que involucren y apoyen el aprendizaje.</p>
Facilitador	<p>Los educadores:</p> <p>Fomentan una cultura en la que los estudiantes se apropian de sus objetivos y resultados de aprendizaje, tanto en entornos individuales como grupales.</p> <p>Gestionan el uso de la tecnología y las estrategias de aprendizaje de los estudiantes en plataformas digitales, entornos virtuales, espacios de creación prácticos o en el campo.</p> <p>Crean oportunidades de aprendizaje que desafiarían a los estudiantes a utilizar un proceso de diseño y el pensamiento computacional para innovar y solucionar problemas</p> <p>Modelan y nutren la creatividad y la expresión creativa para comunicar ideas, conocimientos o conexiones.</p>
Analista	Los educadores:

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	<p>Ofrecen formas alternativas para que los estudiantes demuestren competencia. y la reflexión sobre su aprendizaje utilizando la tecnología.</p> <p>Utilizan la tecnología para diseñar e implementar una variedad de evaluaciones formativas y las sumativas que se adapten a las necesidades de los estudiantes, les proporcionarán una respuesta oportuna e informarán la instrucción.</p> <p>Usan como herramienta los datos de evaluaciones para guiar el progreso y comunicarlo a los estudiantes, padres y partes interesadas en la educación, para desarrollar la autodirección del estudiante.</p>

Tabla 2: Estándares para educadores³

3.2.5.11. Rol del docente

El ejercicio de la práctica docente va más allá de la simple transmisión de conocimientos, es una actividad compleja que requiere para su ejercicio, de la comprensión de los fenómenos sociales, en los cuales están inmersos los sujetos.

La docencia como profesión se ubica en un contexto social, cultural, institucional, grupal e individual, de ahí que un docente no puede desconocer las relaciones y determinaciones en ninguno de estos niveles, pues no todos los obstáculos a los que se enfrenta en el salón de clases se originan ahí solamente, sino que son el reflejo de una problemática social más amplia, que repercute en la institución y en las interrelaciones de los actores allí presentes.

Desarrollar las competencias requeridas por el rol de educador: una actitud reflexiva, crítica y participativa frente a los fenómenos sociales y culturales relacionados con la educación.

Apoyar y orientar el proceso formativo integral en procura de la transformación de los proyectos de vida individual y colectiva que impacten de manera positiva la comunidad.



Ello implica en los docentes una actitud abierta y de investigación, con posibilidad de orientar el proceso de individualización e integración educativa y social de niños, niñas y adolescentes, y ayudar a comprender que la enseñanza y el aprendizaje son atribuibles a sujetos que se vinculan con la mediación del objeto de conocimiento, en un contexto social y cultural.

Finalmente, este modelo pedagógico requiere de un educador que reconozca que también él necesita educarse permanentemente, reestructurar su mente, y aprender tanto de sus experiencias, de las comunidades, como de sus propios estudiantes.

Más allá del principio pedagógico antiautoritario, que reconoce que uno no se forma por dictado o mandato ajeno y que funda la autonomía en la elaboración de conocimientos y normas por cuenta propia; Está también el principio de la pedagogía social que valoriza la capacidad de aprender, de saber, de pensar, de hablar y actuar inteligentemente de todos los grupos humanos sin distinción de raza o clase social en su lucha por la supervivencia, pues ni el saber, ni la inteligencia, ni el diálogo, son patrimonio exclusivo de los académicos, ni de los poderosos.

³ Tomado de: International Society for Technology in Education. <https://www.iste.org/es/standards/iste-standards-for-students>.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En consecuencia, los docentes tendremos que aprender a descubrir los gérmenes culturales de supervivencia y convivencia que hay en las comunidades y reconocer ese saber ancestral que les ha permitido sobrevivir, convivir y soñar con un futuro mejor, a pesar de la dominación, la marginación, el hambre y la violencia.

3.2.5.12. El rol del estudiante

En este proceso el estudiante participa en diversas actividades haciendo que su papel de receptor pasivo cambie de forma radical, hacia un participante activo de los procesos, gestor de su propia formación.

Algunos de los siguientes aspectos relacionados con el papel del estudiante deben estar presentes:

Investigar y analizar situaciones reales, complejas y retadoras presentadas por el profesor.

Buscar, estudiar y aplicar información de diversas fuentes (Internet, Biblioteca Digital, biblioteca escolar, textos, artículos).

Realizar consultas con personas y organizaciones que trabajan la temática o problemática de interés, buscando soluciones fundamentadas.

Compartir las diferentes soluciones encontradas con los miembros del grupo, buscando entre todos, de forma colaborativa, la solución más viable.

Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones – Tic, para aprender, investigar, exponer e interactuar con el profesor y sus compañeros.

Consultar al profesor, para pedir orientación cuando lo necesita.

Ser protagonista y responsable de su aprendizaje y de contribuir con el planteamiento de alternativas para la solución de problemas que conllevan a una sana convivencia.

Participar en la organización y administración de los procesos de enseñanza y aprendizaje, compartiendo responsabilidades con sus compañeros.



Participar en sesiones de grupo para reflexionar sobre el proceso, los resultados logrados y proponer juntos soluciones de mejora bajo la guía del profesor.

3.2.5.13. La evaluación.

La evaluación en la IE María Jesús Mejía, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con las competencias que se esperan alcanzar.

La evaluación tiene un carácter formativo y continuo. Formativo, porque se evalúa fundamentalmente para mejorar los resultados del aprendizaje. Continuo, porque se evalúa al mismo tiempo que se va produciendo el aprendizaje y a partir de los avances se van teniendo.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En la pedagogía social el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver una situación.

Evaluar significa valorar los resultados de una acción.

3.3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

3.3.1. El trabajo cooperativo

Es una propuesta metodológica que apunta al trabajo grupal, tiene como finalidad que el alumno construya su conocimiento con el otro que aprendan a trabajar mutuamente, interactuar con el medio, compartir conocimientos y tener una buena convivencia, donde el maestro es un mediador y motivador de situaciones significativas de aprendizaje.

Vygotsky manifiesta que el aprendizaje cooperativo requiere de grupos de estudios y trabajo, porque es en el trabajo en grupo donde los docentes y los alumnos pueden cooperar con los menos favorecidos en su desarrollo cognitivo, tener acceso al conocimiento o mejorar sus aprendizajes.



Habilidades utilizadas en el trabajo cooperativo:

- Habilidades comunicativas: desarrollo de capacidad verbal, en cuanto a comprender, explicar, preguntar y responder, debatir, utilizar correctamente terminología de la asignatura, etc.
- Capacidad de síntesis: para extraer lo fundamental prescindiendo de lo accesorio.
- Análisis y reflexión: capacidad para deliberar, pensar, repasar, reconsiderar y madurar una idea antes de tomar una decisión.
- Crítica constructiva: capacidad para posicionarse ante las opuestas o diferentes intervenciones de los compañeros, sin anularlos, ni imponerse, sino aportando su visión y enriqueciendo el resultado.
- Implicación: aportar sugerencias e ideas en las diferentes actividades, comprometiéndose en su desarrollo hasta el final.
- Autonomía: resolver actividades utilizando recursos propios sin recurrir a la ayuda inmediata de la profesora.
- Creatividad: diseñar o generar recursos didácticos (debate, rol-playing, dramatización, etc.) con ingenio, novedad y aplicabilidad.
- Autoevaluación: reconocer las dificultades y potencialidades de trabajar cooperativamente.
- Auto planificación: gestionar el propio tiempo.
- Observación, crítica, comparación, relación, significación, diferenciación, conceptualización, exploración y necesidades.

Estrategias para implementar con el trabajo cooperativo:

- Debates
- Elaboración de rompecabezas
- Relevos
- Investigación, consultas sobre algún tema a trabajar

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Entrevistas
- Dramatización
- Rondas
- Elaboración de escritos.

3.3.2. Aprendizaje significativo de Ausubel

El aprendizaje significativo se torna como una estrategia la cual permite romper el paradigma tradicional ya que no se trata de que el alumno aprenda algo memorístico o repetitivo, si no que a través de los conocimientos previos obtenga y comprenda el significado de las cosas a través del entorno, del contexto, la sociedad, para que pueda transformar su aprendizaje.

Ausubel plantea 3 condiciones para que sea eficaz el aprendizaje significativo, estos son:
Que los materiales de enseñanza estén estructurados lógicamente con una jerarquía conceptual, situándose en la parte superior los más generales, inclusivos y poco diferenciados.

Que se organice la enseñanza respetando la estructura psicológica del estudiante, es decir, sus conocimientos previos y sus estilos de aprendizaje.

Que los estudiantes estén motivados para aprender por medio de imágenes, carteleras, videos, cuentos, fotografías etc.



Ventajas:

- Una retención más duradera, facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los que antes existían y se adhieren de forma significativa, la nueva información, al ser relacionada con la antigua, es guardada en la memoria a largo plazo.
- Facilita adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriores.
- El aprendizaje es personal porque la significación del aprendizaje depende de los recursos cognitivos del estudiante.

Estrategias:

- Plantear a los estudiantes situaciones polémicas de aprendizaje que les interesen y que los lleven a buscar vías para la solución de tareas o actividades ya sea en la escuela o en la propia sociedad.
- Plantear las tareas, no con un formato académico, sino ubicadas en sus futuros contextos de actuación, en la vida y la sociedad, con lo cual deben adquirir significado para los estudiantes.
- Plantear tareas abiertas, que admitan varias vías posibles de solución o incluso varias soluciones posibles, potenciando la emisión de hipótesis y la adopción de sus propias decisiones sobre el proceso de resolución.
- Fomentar la cooperación entre los estudiantes en la realización de la tarea, así como incentivar la discusión y los puntos de vista diversos.
- Promover la emisión de hipótesis por parte de los estudiantes acerca de las posibles vías de

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

solución de la tarea planteada.

- Proporcionar a los estudiantes la información que precisen durante el proceso de solución, realizando una labor de apoyo, dirigida más a hacer preguntas y fomentar en los estudiantes el hábito de preguntarse, que a dar respuestas a sus preguntas.
- -Posibilitar la autorregulación de los estudiantes durante el proceso de solución de la tarea, haciéndolos conscientes de los conocimientos y habilidades que poseen.
- Valorar la reflexión y profundidad de las soluciones alcanzadas por los estudiantes y no sólo la rapidez con que son obtenidas.
- Incentivar la construcción de lluvias de ideas y mapas mentales.

3.3.3. La solución de problemas como estrategia didáctica

Las IE, la sociedad, las comunidades, los estudiantes producen conocimientos y aprendizajes solucionando problemas. Todo saber y todo saber hacer en su construcción es respuesta a alguna pregunta, a un problema teórico o práctico; Pero siempre la acción es la fuente del saber, pues es la acción la que resuelve los problemas y la que permite producir el saber hacer, y es la reflexión sobre la acción la que permite la abstracción científica.

La acción puede ser física, real y concreta o puede ser representada interiormente como reconstrucción mental que manipula ya no cosas sino símbolos o conceptos abstractos extraídos de acciones anteriores. La acción puede ser sobre las personas o sobre proyectos, y transformarse en acción social o interacción: o puede ser reconstrucción mental de las acciones de los otros, como cuando interpreta sus intenciones a partir de un texto, de un acontecimiento histórico, de un movimiento social.

La enseñanza tradicional se reducía a la mera transmisión de reconstrucciones mentales, mientras que los nuevos modelos pedagógicos recuperan también, como fuente de conocimiento para la formación humana, la acción directa sobre las cosas y las personas, la acción comunicativa como fuente de construcción de saber.

3.3.4. La expresión plástica y artística.



Es considerada como un proceso creador que permite la comunicación y en el que influyen diversos factores: afectivo, intelectual, motor, perceptivo, social, imaginativo y estético.

Los objetivos que persigue a través de estas actividades de expresión plástica y artística son los siguientes:

- Conocer diferentes materiales y aprender las técnicas plásticas.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad y gusto por lo estético.
- Desarrollar la motricidad fina, los sentidos, la coordinación viso manual y la Orientación.

3.3.5. Los mapas conceptuales

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

De una manera general, los mapas conceptuales, son sólo diagramas que indican relaciones entre conceptos, o entre palabras que usamos para representar conceptos.

Aunque normalmente tengan una organización jerárquica y muchas veces incluyan flechas, estos diagramas no deben ser confundidos con organigramas o diagramas de flujo, pues no implican secuencia, temporalidad o direccionalidad, ni tampoco jerarquías “organizacionales” o de poder.

Muchas veces se utilizan figuras geométricas – elipses, rectángulos, círculos – al trazar los mapas de conceptos, pero estas figuras son, en principio, irrelevantes.

El uso de figuras puede estar vinculado a determinadas reglas como, por ejemplo, la de que los conceptos más generales, más completo, deben estar dentro de elipses y que los conceptos más específicos, dentro de rectángulos.

Por otro lado, siempre debe quedar claro en el mapa cuáles son los conceptos contextualmente más importantes y cuáles los secundarios o específicos. Las flechas pueden utilizarse para dar una idea de dirección a determinadas relaciones conceptuales, pero no obligatoriamente.

Se pueden, entonces, definir ciertas directrices para trazar mapas conceptuales, como la regla de las figuras, o de la organización jerárquica piramidal, pero son directrices contextuales, o sea, válidas, por ejemplo, para una investigación o para una determinada situación en el aula.

No hay reglas fijas generales para el trazado de mapas conceptuales lo importante es que el mapa sea un instrumento capaz de poner en evidencia lo más relevante.

3.4. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO PARA LA MEDIA TÉCNICA

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en sectores productivos y de servicios, y al mismo tiempo los orienta hacia la continuación de sus estudios en la educación superior.

Su propósito es formar de manera calificada en especialidades como agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte, entre otras que demande el sector productivo y de servicios. Esta modalidad debe integrar en la formación teórica y práctica los avances de la ciencia y la tecnología, de manera que los estudiantes desarrollen la capacidad de adaptarse a nuevas realidades y cambios tecnológicos (Ley 115, Art. 32).

En este sentido, la educación media técnica busca:



- Capacitar al estudiante para el mundo laboral en sectores productivos y de servicios.
- Facilitar la vinculación con el sector productivo y aprovechar sus posibilidades de formación.
- Preparar al estudiante para continuar su trayectoria en la educación superior.
- Integrar los avances científicos y tecnológicos, garantizando pertinencia y actualización.

OFERTA TÉCNICA EN LA INSTITUCIÓN

Actualmente, la institución educativa desarrolla los programas de:

- Desarrollo de Software, desde 2014 (Resolución N.º 20143 del 4 de marzo de 2014).
- Asistencia Administrativa, desde 2024 (Resolución N.º 210984).

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Estos programas cuentan con el aval de los convenios establecidos con el SENA, entidad que socializa la propuesta pedagógica curricular, integrando las competencias y contenidos de la educación media con los de la formación técnica. Se garantiza así coherencia y pertinencia en los procesos formativos.

La metodología define las estrategias pedagógicas a implementar y se articula con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), incluyendo criterios e instrumentos que valoran tanto los aspectos formativos como las competencias propias del campo técnico. Ver archivo. Asistencia administrativa y Desarrollo de Software.



7. Diseño Curricular
Asistencia Administrativa



Áreas transversales.
Desarrollo de Software

En cuanto a la ADMISIÓN Y PERMANENCIA, el proceso inicia con la sensibilización a los estudiantes de grado 9°, quienes reciben información sobre las ofertas de media técnica del SENA, ajustadas a las necesidades del entorno y del sector productivo. Posteriormente, se aplica un test de interés profesional cuyos resultados permiten orientar la elección y gestionar la inscripción en el sistema SOFIA PLUS

Sobre la permanencia, los estudiantes deben cumplir con la asistencia en los horarios establecidos por la institución y el SENA. El seguimiento riguroso a la asistencia determina la continuidad en el programa: en caso de inasistencia reiterada, se procede a cancelar la matrícula en el SENA y la afiliación a la ARL. Las clases se desarrollan de lunes a viernes, de 2:00 p. m. a 5:45 p. m., en jornada extendida.

Con relación a los recursos la institución cuenta con una sala de sistemas equipada con 40 computadores y aulas dispuestas para el trabajo académico.

Asimismo, se han consolidado alianzas estratégicas con Comfama, CITYLAB y Codelab, que contribuyen al fortalecimiento y la implementación de las medias técnicas.



3.4.1. Formación por competencias.

La integración del SENA con la Media técnica es un programa del Gobierno nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación Nacional, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país

3.4.2. Objetivo

Desarrollar un modelo educativo que forme a los aprendices en competencias técnicas y blandas, alineadas con las necesidades del mercado laboral y las demandas del entorno productivo, a través de una metodología activa y participativa que promueva el aprendizaje integral, la innovación y la adaptación a los cambios, garantizando así la preparación de profesionales competentes y responsables que contribuyan al desarrollo social y económico del país.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

3.4.3. Contenido.

El SENA, como entidad de clase mundial, forma a los aprendices en función de los requerimientos identificados por las mesas sectoriales de cada municipio. Por esta razón, su oferta educativa es amplia y variada. En particular, en la Institución Educativa María Jesús Mejía, desde 2014, se viene trabajando la Media Técnica en Programación de Software y a partir de 2023, se inició la Media Técnica en Asistencia Administrativa.

3.4.4. Método

La estrategia de articulación con la educación media se basa precisamente en lograr una adquisición de saberes y conocimientos que le ayuden al aprendiz a mejorar su perfil profesional y a definir su proyecto de vida, razón por la cual desde grado el grado 9° se aplica un test de orientación vocacional donde los estudiantes de acuerdo a un grupo de ítems se orientan por una de las modalidades y en grado 10° ya se inicia el proceso de formación simultáneamente con la formación de la institución educativa, pero sin interferir ni cruzar nunca los horarios de formación.

Desde el inicio de la formación, cada instructor SENA debe realiza un diagnóstico de pre saberes y estilos de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la modalidad para proceder a impartir el programa de formación utilizando técnicas y actividades de aprendizaje que motiven y conlleven al desarrollo de las competencias de la media Técnica. Además, al ser una metodología planteada en la formación por competencias, el aprendiz tiene la oportunidad de desarrollar y explotar su sentido crítico y ser autodidacta ya que el ritmo de aprendizaje es individual.

3.4.5. Didáctica

El SENA está inspirado en la formación por competencias que les permitan enfrentar los retos del mundo laboral, por lo tanto, su didáctica se centra en un enfoque formativo que promueve el aprendizaje activo, donde los estudiantes son protagonistas de su proceso educativo.

En cuanto a la metodología, el SENA utiliza una combinación de estrategias que incluyen la formación teórica en aulas, pero también un fuerte componente práctico en talleres y laboratorios. Esto permite que los estudiantes apliquen lo aprendido en situaciones reales. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la resolución de problemas, logrando así la adquisición del SABER- SER / SABER – SABER / SABER – HACER como pilares de la formación.



3.4.6. Relación maestra/alumno

El SENA plantea un modelo diferente al esquema de maestro, llamando a sus formadores IDT (Instructor/Docente o Tutor), oxigenando de esta manera las sesiones no con clases magistrales sino con asesorías integradas en contextos experienciales.

Los maestros actúan como guías y facilitadores del aprendizaje, brindando apoyo y orientación a los estudiantes en su formación técnica y profesional.

Los maestros no solo imparten conocimientos, sino que también fomentan un ambiente de confianza y respeto, donde los estudiantes se sienten cómodos para expresar sus dudas y participar activamente. Además, el SENA promueve un enfoque práctico y orientado al trabajo, lo que significa que los maestros suelen involucrar a los estudiantes en proyectos reales y situaciones del mundo laboral, fortaleciendo así la relación y el aprendizaje

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

3.4.6. Evaluación

El proceso de evaluación puede variar dependiendo del contexto, pero generalmente implica varios pasos clave. Primero, se establece un objetivo claro que se quiere alcanzar de acuerdo con la media técnica. Luego, se recopilan datos o información relevante sobre el tema o el desempeño que se va a evaluar. Después, se analizan esos datos para determinar si se han cumplido los objetivos establecidos. Esto puede incluir la comparación con estándares o criterios específicos. Finalmente, se elabora un informe o se presenta un proyecto final que demuestra que los aprendizajes y competencias fueron adquiridas durante el proceso de aprendizaje y que puede certificarse con el SENA.

3.4.7. Perfiles

3.4.7.1. Perfil del estudiante

Se pretende formar “aprendices” y ciudadanos competentes listos para desempeñar se en el sector productivo formándose en competencias laborales que podrá profundizar en su educación superior.

3.4.7.2. Perfil del docente

Un profesional altamente capacitado en su área de especialización, con experiencia práctica y habilidades pedagógicas. Los docentes suelen tener un enfoque en la formación técnica y tecnológica, y están comprometidos con la educación continua y el desarrollo de competencias en sus estudiantes. Además, suelen ser personas con una buena capacidad de comunicación y empatía, lo que les permite conectar efectivamente con sus alumnos.

3.4.7.3. Perfil padre de familia

Para el SENA la integración de la familia con el proceso de aprendizaje es un pilar fundamental que conlleva sanamente al éxito y logro del proceso formativo, por eso propone al padre de familia integrarse con el proceso de formación de manera responsable, pero, sobre todo, incentivar a la no deserción de los procesos de aprendizaje.

3.4.8. Competencias para el aprendizaje en el SENA



Cada aprendiz SENA es formado bajo un modelo llamado “*Aprendiz Siglo XXI*”, dicho modelo convierte al aprendiz en el protagonista de su formación profesional integral, cuya constante debe estar orientada a ser: Buen ser humano y buen ciudadano, solidario, líder, emprendedor, creativo, libre pensador y con capacidad crítica.

3.5. INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

Estas innovaciones buscan mejorar la enseñanza y el aprendizaje mediante estrategias creativas y el uso de nuevas metodologías como:

- a. **Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)**: Resolver problemas reales para desarrollar

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

pensamiento crítico.

- b. **Gamificación:** Uso de dinámicas de juego para motivar el aprendizaje.
- c. **Flipped Classroom (Aula Invertida):** Los estudiantes estudian el contenido en casa y aplican el conocimiento en clase.
- d. **Aprendizaje Colaborativo:** Trabajo en equipo para potenciar habilidades sociales y académicas.
- e. **Uso de la Tecnología:** Implementación de plataformas digitales y recursos interactivos, integración de inteligencia artificial, realidad aumentada y robótica en el aula.
- f. **Evaluación Formativa:** Evaluaciones continuas para medir el progreso del estudiante más allá de exámenes tradicionales.
- g. **Planes de aprendizaje individualizados** según el ritmo de cada alumno.
- h. **Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales:** Intervención en los grupos con programas de inteligencia emocional y resolución de conflictos, espacios de convivencia y mediación escolar.
- i. Transversalización de los proyectos institucionales.

3.6. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL.



A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y SU PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

Colombia viene trabajando en la actualización de las políticas públicas y del sistema educativo para la atención a esa población; es así como el Congreso de la República decretó la ley 1618 en febrero de 2013 con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y en su artículo 11 reglamentó el derecho a la educación, haciendo énfasis en el fomento del acceso y permanencia educativa con calidad, bajo un Enfoque de inclusión del servicio educativo.

En cuanto a los deberes de los Establecimientos Educativos ordena, entre otros: “(i) Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad”. En cumplimiento de estas disposiciones y en correspondencia con el marco educativo institucional presentado anteriormente, la Institución Educativa María Jesús Mejía, ha trabajado desde hace varios años la flexibilización curricular como mecanismo para facilitar el aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que ingresan a la Institución. Se han desarrollado los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) y actualmente se están implementando los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de acuerdo con lo ordenado en el decreto 1421 de 2017 por el Ministerio de Educación Nacional.

3.6.1. Flexibilización curricular

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

La flexibilización curricular se realiza sobre el currículo, y dentro de este están los planes de área y las mallas curriculares, no se busca modificar contenidos ni objetivos, más bien si es el caso complementarlos para aquellos estudiantes que lo requieran.

Todos los estudiantes deben recibir la enseñanza de todas las competencias, matrices de referencia, aprendizajes, habilidades, pero utilizando diferentes niveles de desempeño, didácticas y en la hora de la evaluación, debemos tener en cuenta que no a todos le podemos evaluar de la misma forma, en este punto podemos evaluar lo básico pertinente de acuerdo al proceso de aprendizaje del estudiante, y utilizando una evaluación apropiada y a veces personalizada.

Tomado de: Ministerio de Educación Nacional. Integración de escolares con deficiencia Cognitiva y Autismo. Martínez Gallego, Diana Patricia (2004). Coordinadora Programa de Integración, Corporación Síndrome de Down de Bogotá y Valencia Zuluaga, Adriana Patricia (s.f.), Flexibilización curricular. Consultado en: <http://www.iepedrooctavioamado.edu.co/index.php/es/aula-de-apoyo?showall=&start=5>

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender.



Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área: estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de logro, pero con diferentes metodologías de enseñanza – aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder al sistema educativo. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La flexibilización busca acercar al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje. Visto de una manera muy sencilla la flexibilización curricular hace referencia a la posibilidad de dar una respuesta acertada a la diversidad del aula, al reconocimiento de las diferencias entre los estudiantes en general, no solo a aquellos que presentan una determinada discapacidad. Estamos hablando de un currículo que permita a través de adecuadas prácticas educativas respetar y aprovechar el ritmo de desarrollo y aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

Cuando en el contexto escolar formal se brinda la oportunidad de aprendizaje al estudiante que presenta discapacidad, la flexibilización curricular se convierte en una estrategia indispensable para hacer viable el cumplimiento de una serie de metas y logros planteados en el proceso educativo. El reconocimiento de una condición particular y las características que ésta supone, como sucede en el caso de las personas con deficiencia cognitiva, nos lleva a proponer determinados ajustes curriculares para favorecer su proceso de aprendizaje.

Es importante aclarar entonces que la participación de un estudiante con discapacidad cognitiva en la educación formal no pretende la nivelación de éste con relación a sus compañeros, por el contrario, busca cumplir con unos objetivos claros y precisos, que le permitan adquirir unos aprendizajes funcionales y aplicables a su vida cotidiana, partiendo de su potencial, y que respondan a las expectativas de su familia, a las expectativas del colegio y obviamente a las posibilidades del estudiante con discapacidad.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

La flexibilización curricular es “una estrategia fundamental para promover el aprendizaje, la participación, la permanencia, la promoción y la autoestima del escolar con necesidades educativas especiales”.

Es necesario aclarar los objetivos en el proceso educativo con el estudiante con discapacidad cognitiva, el cual estará principalmente centrado en el desarrollo de la autonomía personal para su vida adulta y la búsqueda de una aplicación funcional de aquellos conocimientos adquiridos.

3.6.2. Las características de los estudiantes con dificultad intelectual son:



- Déficit en la capacidad de aprender, se les dificulta procesar cantidad de información.
- Retraso en el ritmo al que se adquiere el lenguaje.
- Se puede observar déficit en las habilidades de comunicación no verbal, ejemplo: proximidad, gesto, sonreír, contacto ocular.
- Habilidades motoras pobres.
- Problemas frecuentes relacionados con la salud, ejemplo dificultades visuales o auditivas, infecciones respiratorias, dolores de cabeza, otros.
- Puede presentar conductas agresivas.
- Inquietud, hiperactividad, distracción
- Baja tolerancia a la frustración
- Ansiedad
- Retraimiento, pasividad, letargo, desmotivación
- Falta de cooperación, rebeldía
- Búsqueda permanente de atención
- Percepción parcial de la realidad
- Carecen de capacidad de abstracción

Estas características se perciben en los estudiantes con CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE:

- Dificultad para comprender reglas de juego y normas sociales
- Mejor desempeño social que escolar. Repiten grados escolares.
- Dificultades en aritmética, lectura, comprensión lectora, establecer relaciones, sacar ideas.
- Se pueden destacar en deportes.
- Aprendizaje lento.
- Aspecto físico normal
- Inmadurez afectiva, cambios bruscos estado anímico.
- Requieren atención
- Se atrasan en logros escolares
- Pueden lograr hacer un bachillerato y técnica
- Experimentan malestar emocional, ejemplo depresión
- Baja autoestima
- S le dificulta el lenguaje comprensivo, expresivo y de articulación verbal
- Baja tolerancia a la frustración
- Sentimiento de vergüenza

ASPECTO ACADÉMICO, TENER PRESENTE EN LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTAD INTELECTUAL:

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Retienen y comprenden mejora las imágenes que las palabras
- Memorizan información concreta
- Aprenden con facilidad rutinas y son perseverantes
- Con una buena motivación se esfuerzan por aprender
- Demuestran afecto
- Tienen a la imitación (copia) porque su lenguaje (expresivo y comprensivo) no facilita una buena comunicación docente – alumno y alumno – alumno
- Presenta un retraso psicomotor que influye en el desarrollo de las tareas que implican precisión en la coordinación visomotora
- Presentan un retraso académico, generalmente su edad cronológica no corresponde al grado escolar en que se encuentra
- A mayor edad, será evidente una mayor discrepancia en sus aprendizajes y los aprendizajes que logran los compañeros de la misma edad.
- Se les dificulta comprender el mundo que los rodea y a sí mismos
- Pensamiento poco flexible y limitado para utilizar planes o estrategias de control

Por lo tanto, en el proceso educativo se persigue el desarrollo de:

- Habilidades de independencia y autonomía.
- Habilidades sociales y emocionales.
- Habilidades comunicativas.
- Adquisición de aprendizajes académicos y conocimientos generales.
- Aprendizaje de la lectura, la escritura y el concepto de número.

Así el estudiante con deficiencia cognitiva será un adulto preparado para:

- Construir su proyecto de vida.
- Asumir responsabilidades.
- Generar vínculos afectivos sanos.
- Solucionar problemas de la vida cotidiana y tomar decisiones.
- Desempeñarse en una actividad laboral de su interés.
- Valerse por sí mismo en la medida de sus posibilidades.



3.6.3. Diseño universal para el aprendizaje (DUA)

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es una estrategia para enseñar en la diversidad y busca aumentar las oportunidades de aprendizaje, por medio del diseño e implementación de actividades (Desarrollo de clases) capaces de atender los tres estilos de aprendizaje: Kinestésico, Visual y Auditivo, es decir los contenidos son presentados de diversas formas con lo que cada estudiante de acuerdo a su estilo aprende.

Con el Enfoque STEM+ DUA se pretende usar una variedad de métodos de enseñanza para eliminar barreras que interfieran en el aprendizaje, y ofrecer a todos los estudiantes las mismas oportunidades para ser exitosos.

Se propone desarrollar flexibilidad que puede ser adaptada según las fortalezas y necesidades de cada estudiante.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En el DUA la enseñanza se enfoca no solo en qué se enseña, sino también en cómo se enseña. Las adaptaciones son para todos los estudiantes, lo que favorece la inclusión y existen múltiples maneras de realizar un trabajo escolar, muchas opciones en que los estudiantes pueden demostrar lo que saben, porque ellos tienen diferentes destrezas para expresarse.

El DUA es una estructura sobre cómo realizar la planificación de la clase y las evaluaciones basadas en tres principios fundamentales:

- **Representación:** El DUA recomienda ofrecer información en más de un formato. Por ejemplo, los libros de texto son principalmente visuales. Pero proporcionar audio, video y aprendizaje práctico permite que todos los chicos tengan la oportunidad de acceder al material de la manera que mejor se ajuste a sus fortalezas de aprendizaje.
- **Acción y expresión:** El DUA sugiere ofrecer a los chicos más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo que han aprendido. Por ejemplo, los estudiantes podrían elegir entre hacer una prueba escrita, dar una presentación oral o hacer un proyecto en grupo.
- **Participación:** El DUA fomenta que los maestros busquen diferentes maneras de motivar a los estudiantes. Permitir que los chicos tomen decisiones y asignarles tareas que ellos consideren importantes para sus vidas son algunos ejemplos de cómo los maestros pueden mantener el interés de los estudiantes. Otras estrategias comunes incluyen hacer que el desarrollo de habilidades se sienta como un juego, y crear oportunidades para que los estudiantes se levanten y se muevan alrededor del salón de clases.



3.6.4. Plan individual de ajustes razonables (PIAR) y Decreto 1421

A diferencia del DUA, que se hace para todos los estudiantes del grupo, por eso es universal, el ajuste razonable es individual y hace parte de un plan de acción específico que busca dar oportunidades equitativas a los estudiantes que no alcanzan los objetivos de aprendizaje con estrategias universales.

El Decreto 1421 define los Ajustes Razonables como: las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (Decreto 1421, hoja 4)

Este decreto trae indicaciones necesarias para cualificar la oferta educativa para las personas con discapacidad y dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 de la ley 1618 de 2013. Presenta las obligaciones establecidas para el mismo Ministerio, para las Entidades Territoriales Certificadas y para los establecimientos educativos públicos y privados. Es de aplicación en todo el territorio nacional y se basa en los principios de calidad, pertinencia y permanencia de la inclusión educativa.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Habla de un Plan Progresivo de Implementación a corto, mediano y largo plazo que cada ETC debe diseñar teniendo en cuenta aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos.

El decreto define que “El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. (pág. 12, Dto. 1421)

SUGERENCIAS PARA EL PIAR:



- Facilitar fotocopias de los resúmenes de materia que sea para evaluaciones
- Reducir la redacción de palabras según las necesidades del estudiante
- Sentar al estudiante cerca de una ventana para que tenga buena iluminación
- Escribir la tarea al inicio de la clase. Esto es con el fin de evitar que, al terminar las lecciones, el alumno por su lentitud se atrase y no logre copiar lo indicado.
- Utilizar estrategias que respondan a sus características particulares: si percibe mejor la información visual utilice imágenes, dibujos, objetos que se puedan manipular.
- Elaboración de un diccionario con términos comunes para el nivel escolar en el que se encuentra con el fin de reforzar el vocabulario.
- Para el manejo de orientación temporal, utilice agendas, calendarios, registro de actividades con un color especial para que esté atento a sus deberes.
- Frente a una tarea verifique que el alumno sea consciente de lo que está haciendo, cómo lo debe hacer y cómo resolvió la tarea.
- Asignarle un rol a desempeñar en el grupo, ejemplo: asistente en una actividad del aula: repartir hojas, borrar el tablero.
- Debe asignarle un tutor, padrino o compañero cooperador para las áreas de mayor dificultad.
- Apóyese de estudiantes que están haciendo su servicio social para las actividades de nivelación, refuerzo.
- Permítale el uso de calculadora, ábaco, computador.
- Los comportamientos inadecuados deben ser corregidos con firmeza y sin tener en cuenta su discapacidad.

Pero es claro que todo niño y joven con déficit cognitivo puede aprender más de lo que ya conoce y algo de lo que aún no sabía.

ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR ESTUDIANTES CON BAJA VISIÓN PARA SERREMITIDOS A OFTALMOLOGÍA U OPTOMETRÍA.

La limitación visual trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran de la visión. En el contexto de la limitación visual, se encuentran:

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Personas ciegas: Es aquella persona que no percibe luz por vía óptica.

Personas con baja visión: en esta categoría se encuentran las personas que después de una corrección óptica convencional en el mejor ojo no supera una agudeza visual de 2'/60 hasta la percepción de luz y un campo visual no mayor a 10° desde el punto de fijación, pero es capaz de usar la visión para la ejecución de tareas visuales.

Todo esto se verifica a través de un diagnóstico clínico especialista: Oftalmólogo u Optómetra.

Se trata, por tanto, de un término amplio que engloba tanto al alumnado que no posee resto visual como a aquel otro que puede realizar diferentes tareas utilizando instrumentos adecuados que potencien su funcionalidad visual. Habitualmente se suele utilizar el término discapacidad visual para englobar estos dos conceptos, si bien se trata de dos poblaciones con necesidades educativas diferentes y, por tanto, que requieren de intervenciones educativas igualmente diversas.

A esta heterogeneidad de formas de percibir, se añade como factor determinante el momento de aparición. Así se pueden distinguir:

Personas con discapacidad visual congénita.
Personas con discapacidad visual adquirida.

Los alumnos que han nacido con discapacidad visual presentan unas características que los diferencian de aquellos a los que les ha sucedido en épocas posteriores de su vida. Los primeros (ciegos) deben construir sus conocimientos acerca del entorno que les rodea con una menor o nula información visual, mientras que los segundos (baja visión) disponen de un mayor repertorio visual inicial.



Otros factores, como la evolución de la discapacidad visual, la actitud que adopte la familia, la presencia de otras discapacidades asociadas, etc., también influyen en la evolución y normalización de esta población.

La mayor parte del alumnado con discapacidad visual muy grave es detectada antes de llegar a la escuela por la familia y los servicios médicos. No obstante, nos podemos encontrar en clase con algunos alumnos que no han sido identificados con anterioridad. Los siguientes indicadores pueden ser de utilidad para sospechar la presencia de déficit visual y remitirlo al oftalmólogo u optómetra.

Como docente observe:

- **APARIENCIA DE LOS OJOS**
- Bizqueo (hacia dentro o hacia fuera) en cualquier momento, especialmente al estarcansado.
- Ojos o párpados enrojecidos.
- Ojos acuosos.
- Párpados hundidos.
- Presencia frecuente de orzuelos, los párpados infectados con escamas (caspa) o inflamados.
- Pupilas nubladas o muy abiertas.
- Ojos en movimiento constante.
- Párpados caídos.
- Un ojo más grande o de diferente color.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Signos en el comportamiento:

- Echar la cabeza hacia delante al mirar hacia objetos distantes.
- Corto espacio de tiempo en actitud de atención.
- Giro de cabeza para emplear un solo ojo.
- Inclinación lateral de cabeza.
- Colocación de la cabeza muy cerca del libro o pupitre al leer o escribir; tener el material muy cerca o muy lejos.
- Exceso de parpadeo, arrugando la frente para poder distinguir objetos.
- Tapar o cerrar un ojo.
- Fatiga inusual al terminar una tarea visual o deterioro de la lectura tras períodos prolongados.
- Uso del dedo o rotulador como guía.
- Mover la cabeza en lugar de los ojos.
- Choque con objetos.
- Fotofobia, es decir, deslumbramiento en interiores y/o exteriores.
- Guiños frecuentes.
- Movimientos involuntarios y rítmicos de los ojos.
- Acercarse mucho a la pantalla del computador o televisión

Queja asociada al uso de la visión:

- Dolores de cabeza.
- Náuseas o mareo.
- Picor o escozor en los ojos.
- Visión borrosa en cualquier momento.
- Confusión de palabras o líneas.
- Dolores oculares.
- Rechazo a la lectura
- Perdida de atención sin causa evidente
- Ojos rojos con ardor y cansancio

ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL PIAR:

PARA EL ALUMNADO CON RESTOS VISUALES:



- Ubicación en las primeras filas del aula para acceder a la información de la pizarra.
- Utilización de pautas de escritura reforzadas.
- Uso de ayudas ópticas específicas para la lectoescritura (lupas, telescopios para la lectura de la pizarra etc.).
- Refuerzo de contornos de dibujos.

PARA EL ALUMNADO CON CEGUERA TOTAL:

- Verbalización de la información contenida en la pizarra.
- Utilización del sistema Braille como código de lectoescritura alternativo.
- Uso de aparatos específicos de escritura en Braille (máquina Perkins, Braille hablado, etc.).
- Utilización del ordenador como método alternativo de escritura con software lector de pantalla.
- Utilización de materiales didácticos específicos.

Enriquecer el currículum con objetivos y contenidos relacionados con la discapacidad visual

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En algunos casos, las medidas de atención educativas comentadas no cubren en su totalidad, las necesidades que genera en el alumnado la discapacidad visual. En estas ocasiones es necesario introducir nuevos contenidos y objetivos educativos que aseguren la correcta escolarización. Entre los **programas** específicos más usuales destacan los siguientes.

•• **Orientación y movilidad.** La discapacidad visual suele generar importantes dificultades en los desplazamientos que hacen necesario su enseñanza.

•• **Habilidades para la vida diaria.** La discapacidad visual puede afectar el aprendizaje espontáneo de actividades tales como el vestido, aseo, comportamiento en la mesa, etc., que requieran de una atención específica.

•• **Conocimiento y ajuste a la discapacidad visual.** Conocer sus posibilidades y limitaciones, así como su situación visual, se convierte en un contenido educativo central.

•• **Competencia social.** También es necesario abordar esta área con el fin de facilitar las relaciones sociales y la integración en su entorno.

•• Otras intervenciones que facilitan el acceso son aquellas enseñanzas centradas en el aprendizaje del teclado, programas y herramientas informáticas de ampliadores y revisores de pantalla, etc.



Orientaciones metodológicas

En la atención educativa del alumnado con discapacidad visual es necesario tener en cuenta las siguientes orientaciones metodológicas:

El carácter analítico de la exploración táctil conlleva un ritmo de aprendizaje más lento. El alumno y la alumna con ceguera necesitarán ir explorando por partes los objetos hasta descubrirlos o conocerlos. Por ello, requerirán de más tiempo en la realización de las actividades.

- El aprendizaje vivencial, por medio de experiencias, es muy importante. Debemos tener en cuenta que no podemos dar nada por supuesto o sabido, ya que puede haber niños y niñas con ceguera que nunca hayan cogido determinado objeto, por lo que tendrán una menor riqueza de información o errores de apreciación.
- Muchos de los aprendizajes de juegos, conductas, hábitos, técnicas para realizar trabajos, etc., se aprenden por imitación del contexto cultural que rodea al alumno o alumna. Al faltar la visión, esta imitación no existe y habrá que guiarles físicamente para que llegue a realizar todos estos aprendizajes.
- Debemos asegurarnos de que los alumnos con discapacidad visual aprovechen lo máximo posible el resto visual que poseen. Para ello, habrá que proporcionarles unas condiciones óptimas que faciliten su aprendizaje, tales como: Luminosidad, contraste, ubicación cercana a la pizarra, utilización de ayudas ópticas y no ópticas, como atril, flexo, etc.
- Los alumnos con discapacidad visual reciben poca información de su entorno, por lo que debemos seleccionarles en la medida de lo posible un repertorio de actividades representativas, unas actividades tipo.
- Otro principio a tener en cuenta es que debemos partir de lo concreto y de lo particular hasta llegar a lo global y general.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Materiales para el alumnado con restos visuales

El criterio general seguido con este alumnado es el de aprovechar sus restos visuales en la mayor medida y tiempo posible. Para ello se recurre al uso y entrenamiento en ayudas ópticas.

Las ayudas ópticas principales son:

- Los filtros, lentes protectoras de la fotofobia o deslumbramiento solar que presentan algunos de estos alumnos.

Para la visión de cerca:

- Las lupas de bolsillo o de apoyo.
- Las lentes con graduación, microscopios (bifocales), híper oculares, etc.

Para la visión de lejos: - Los telescopios manuales o montados en gafas.

Algunos de los recursos técnicos para la ampliación del material visual son la utilización de ampliadores de **pantallas** o de la Lupa-TV para la lectura de textos a través de un monitor. **Aumento del zoom.**

Área de Lengua Castellana y Lenguas Extranjeras

Las modificaciones más importantes en estas áreas son las siguientes:

- Introducción del sistema Braille como código de lectoescritura para los alumnos con ceguera y aquellos otros que su resto visual no les permita el acceso funcional en tinta.
- Remarcado de los contenidos relacionados con el lenguaje corporal y gestual.
- Reforzamiento de la caligrafía en los alumnos con discapacidad visual que mantienen la lectoescritura en tinta.
- Fichas para la adquisición de los conceptos básicos (“Percibo y Trazo”). Ver anexo. Puedes consultar la página <http://www.ciudad17.com/material-imprimible>
- Material transcrito al Braille: libros de texto.
- Adaptaciones de textos: Los alumnos con discapacidad visual suelen necesitar que los textos y dibujos presenten un buen contraste. Para ello, puede ser necesario que se remarquen los contornos y grafías y se adapten los dibujos.

Área Científico – Matemática

En esta área las modificaciones se centran en:



- Introducción de los signos específicos del Braille.
- Conocimiento y utilización de instrumentos específicos para el cálculo, como el ábaco, la caja de matemáticas y la calculadora; para el dibujo geométrico, como el maletín de dibujo y material de medidas adaptadas, como reglas, transportador de ángulos, cartabones, metros.
- Adaptación de modelos de construcción de circuitos, máquinas, etc. Para bordar estas modificaciones se cuenta fundamentalmente con los siguientes materiales:

Material para el cálculo.

El alumnado ciego suele trabajar con el cálculo mental y las estimaciones.

- Se ayuda de instrumentos de apoyo para la realización exacta de las operaciones:

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- La Caja Matemática o Aritmética. Es un estuche con rejilla de cuadrículas en la que se van insertando los vástagos con la numeración y signos matemáticos en Braille.
- El ábaco japonés. Instrumento de 12 ó 24 varillas que incorporan cuentas móviles para la realización de operaciones aritméticas.
- Calculadoras parlantes (de bolsillo, científicas y con sintetizador de voz).
- Material para la geometría. Se requiere que el alumno o alumna haya adquirido conocimientos previos sobre orientación y reconocimiento espacial, con ciertas destrezas manipulativas y desarrollo táctil. Pueden utilizarse:
 - Figuras geométricas planas y cuerpos geométricos.
 - Colecciones de láminas.
 - El estuche de dibujo, para la expresión

Área de Conocimiento del Medio

Acercamiento al entorno socio-natural mediante salidas escolares programadas, reproducciones tridimensionales, dibujos en relieve e información verbal complementaria.

Conocimiento y utilización de maquetas y mapas adaptados.

Adquisición de habilidades de la vida diaria que permitan la autonomía personal del alumno y alumna.

Para ello se cuenta con el siguiente material:

- Material para el medio natural: - Reproducciones tridimensionales (maquetas, volcanes, figuras de animales, fallas...)
- Colecciones de láminas en relieve (cuerpo humano, el sistema solar...)
- Material en relieve para el medio social: Mapas gigantes, atlas de geografía, globoterráqueo en relieve, atlas de historia, ilustraciones y esquemas.

Área de Educación Artística

Música:

- Representación de signos de las diferentes letras, números, caracteres para la transcripción de textos), y adaptaciones de la escritura musical.



Plástica:

- Comprensión del dibujo como representación bidimensional de la realidad.
- Conocimiento y utilización de los materiales específicos de dibujo.
- Aprendizaje de estrategias que potencien la funcionalidad visual (estimulación y discriminación visual).

Como materiales se podrían destacar:

- Plantillas de dibujo positivo: Hojas de plástico que permite dibujar en relieve con un punzón o bolígrafo.
- Tablero de fieltro o caucho: Complementa el anterior y permite trabajar también en hojas en papel Braille. Su marco está diseñado para la colocación de reglas
- Estuche de dibujo: Se compone de diversos elementos (punzones, ruedas dentadas, transportador de ángulos, compás, etc.) para trabajar en relieve.
- Otros: materiales de olores y texturas diversas, lápices y pinturas de secado rápido con olor y texturas diferenciales al tacto.

[\(Volver al contenido\)](#)

 NA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	 VERSION 09
	Formando personas de bien	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

[\(Volver al contenido\)](#)

- Instrumentos musicales de diferente tipo para la expresión musical.

Área de Educación Física

En esta área las modificaciones principales se centran en:

Utilización del alumno o alumna con ceguera como modelo para la explicación de los movimientos que deben realizarse.

Sustitución de las actividades deportivas que impliquen lanzamiento y recepción de objeto aéreos por otros que incluyan otros sentidos distintos a la visual.

Aprendizaje de técnicas de orientación y movilidad que permitan el desplazamiento autónomo en el entorno escolar y social de los alumnos con ceguera o discapacidad visual.

Algunos de los materiales utilizados en esta área son:

- Material sonoro para los deportes específicos como son el fútbol sala.
- Utilización de un guía para la marcha en carrera (carrera a dos) y para la práctica deportiva (palmadas, silbato...).

CON LA FAMILIA TENER PRESENTE LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- Evitar conductas de rechazo y sobreprotección hacia sus hijos o hijas.
- Recibir la Atención Temprana lo más precoz posible.
- Estimularles y potenciar sus capacidades.
- Implicarles y hacerles partícipes de la vida familiar.
- Fomentar su autonomía personal.
- Reforzar sus logros personales.
- Colaborar con los distintos profesionales que intervienen en la atención educativa de sus hijos o hijas.
- Propiciar un mayor contacto con su entorno socio natural.
- Tener un nivel de exigencias acorde a su edad y posibilidades reales.
- Continuar en casa la labor realizada en el centro educativo.

OBSERVACIÓN GENERAL:

Si usted observa el diagnóstico de grupo, aparecen muchos estudiantes que utilizan lentes por tener una miopía, hipermetropía, astigmatismo, cansancio, ojo perezoso, etc. Estos alumnos no se registran en el SIMAT. Es importante que usted como docente vigile y le recuerde al alumno la importancia de utilizar lentes.



3.6.5. Trastornos comportamentales

Existen tres subtipos de TDAH:

Falta de atención predominante. La mayoría de los síntomas corresponden a la falta de atención.

Conducta hiperactiva/impulsiva predominante. La mayoría de los síntomas son la hiperactividad e impulsividad.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Combinado. Esta es una mezcla de síntomas de falta de atención y síntomas de hiperactividad/impulsividad.

Falta de atención

Un niño que manifiesta un patrón de falta de atención a menudo presenta las siguientes características:

- No es capaz de prestar atención minuciosa a los detalles o comete errores por descuido en los trabajos escolares
- Le cuesta permanecer concentrado en tareas o juegos
- Parece no escuchar, incluso cuando se le habla directamente
- Tiene dificultades para seguir instrucciones y no logra terminar las tareas o los trabajos escolares
- Tiene problemas para organizar tareas y actividades
- Evita o le disgustan las actividades que requieren un esfuerzo mental de concentración, como la tarea escolar
- Pierde los elementos necesarios para las tareas o actividades, por ejemplo, juguetes, asignaciones escolares, lápices
- Se distrae fácilmente
- Se olvida de hacer algunas actividades diarias, como las tareas del hogar

Hiperactividad e impulsividad

Un niño que manifiesta un patrón de síntomas de hiperactividad e impulsividad a menudo presenta las siguientes características:

- Está inquieto o da golpecitos con las manos o los pies, o se retuerce en el asiento
- Le cuesta permanecer sentado en el aula o en otras situaciones
- Está en constante movimiento
- Va de un lado para otro o trepa en situaciones no apropiadas
- Tiene problemas para jugar o realizar actividades tranquilas
- Habla demasiado
- Da respuestas apresuradas o interrumpe a quien le hace preguntas
- Tiene dificultades para esperar su turno
- Interrumpe conversaciones, juegos o actividades de otros, o se entromete en ellas



3.6.6. Trastorno de aprendizaje

Tener un trastorno del aprendizaje significa que un niño tiene una dificultad en una o más áreas del aprendizaje, aun cuando su motivación o inteligencia en general no estén afectadas.

Algunos de los síntomas de los trastornos del aprendizaje son los siguientes:

- Dificultad para distinguir entre derecha e izquierda
- Invertir letras, palabras o números después de primer o segundo grado
- Dificultad para reconocer patrones, o clasificar objetos por su tamaño o forma
- Dificultad para entender y seguir instrucciones, o mantenerse organizado
- Dificultad para recordar lo que se acaba de decir o lo que se acaba de leer
- Falta de coordinación al moverse

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Dificultad para realizar tareas con las manos, como escribir, cortar o dibujar
- Dificultad para entender el concepto del tiempo

Algunos ejemplos de trastorno del aprendizaje son los siguientes:

- Dislexia: dificultad con la lectura.
- Discalculia: dificultad con las matemáticas.
- Disgrafía: dificultad con la escritura.



3.6.7. Talentos

El alumnado de altas capacidades intelectuales no forma un grupo homogéneo y, por tanto, no podemos hablar de unas características comunes. Además, la mayoría de **estos alumnos no mostrará todos los rasgos definidos ni lo hará de forma continuada.**

Partiendo de estas premisas, a continuación, se resume la información más significativa, extraída de la literatura que existe en torno al tema, en los siguientes ámbitos, que **distingue a este alumnado:**

INTELIGENCIA	CREATIVIDAD	PERSONALIDAD	APTITUD ACADÉMICA
Comprenden y manejan símbolos e ideas abstractas, complejas, nuevas; captando con rapidez las relaciones entre éstas y los principios que subyacen en las mismas. Son más rápidos procesando la información.	Presentan flexibilidad en sus ideas y pensamientos. Abordan los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista aportando gran fluidez de ideas,	Suelen ser muy perfeccionistas y críticos consigo mismo en las tareas y el trabajo que desarrollan. Prefieren trabajar solos, son independientes. Pueden liderar grupos debido a	Realizan aprendizajes tempranos y con poca ayuda. Aprenden con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad. Manifiestan interés por adquirir nuevos conocimientos.
Conectan e interrelacionan conceptos. Poseen y construyen esquemas complejos y organizados de conocimiento, muestran más eficacia en el empleo de procesos metacognitivos (planean, ejecutan y se evalúan). Tienen una capacidad superior para resolver	originalidad en las soluciones, alta elaboración de sus producciones y flexibilidad a la hora de elegir procedimientos o mostrar opiniones y valorar las ajenas. Desarrollan un pensamiento más productivo que reproductivo.	su capacidad de convicción y persuasión y a la seguridad que manifiestan. Con frecuencia. Muestran gran interés por la organización y manejo de los grupos de trabajo. Presentan perseverancia en aquellas actividades y tareas que le motivan	profundizar en ellos llegando a especializarse en algún tema de su interés

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



<p>problemas de gran complejidad, aplicando el conocimiento que ya poseen y sus propias habilidades derazonamiento.</p> <p>Poseen una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar, así como para razonar, argumentar y preguntar.</p> <p>Presentan gran curiosidad y un deseo constante sobre el porqué de las cosas, así como una variedad extensa de intereses.</p> <p>Tienen una alta capacidad de memoria.</p> <p>Presentan un desarrollo madurativo precoz y elevado en habilidades perceptivo-motrices, atencionales, comunicativas y lingüísticas.</p>	<p>Poseen gran capacidad de iniciativa.</p> <p>Manifiestan creatividad y originalidad en las producciones que realizan (dibujos, juegos, música, etc.)</p> <p>Disfrutan de una gran imaginación y fantasía.</p>	<p>e interesan.</p> <p>Manifiestan gran sensibilidad hacia el mundo que les rodea e interés con los temas morales y relacionados con la justicia.</p> <p>Tienden a responsabilizarse del propio éxito o fracaso. Muestran independencia y confianza en sus posibilidades.</p>	
--	---	---	--

ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES.

A modo de orientación, se **ofrecen a continuación ejemplos de rasgos y características** que, tanto la familia como el profesorado, pueden tener como referente en el estudio del alumnado para la identificación **de altas capacidades intelectuales**:

- Presenta un buen lenguaje oral.
- Posee un vocabulario muy avanzado para su edad.
- Sus expresiones se caracterizan por una gran precisión.
- Buen dominio de recursos de comunicación no verbal tales como gestos, lenguaje corporal, expresión facial, etc.
- Aprende a leer a edad muy temprana.
- Realiza buenas narraciones de historias o cuentos.
- Aprende con gran rapidez y facilidad cuando tiene interés en el tema.
- Disfruta aprendiendo.
- Entiende ideas y conceptos abstractos y complejos para su edad.
- Relaciona fácilmente ideas y establece analogías o diferencias entre ellas.
- Genera gran cantidad de ideas.
- Sus ideas son originales, creativas y poco habituales.
- Tiene mucho interés por conocer cosas nuevas.
- Está continuamente haciendo preguntas.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

- Realiza preguntas y respuestas que sorprenden por su madurez.
- Es buen observador y presta mucha atención.
- Tiene una capacidad inusual de memorización. Memoriza fácilmente cuentos, historias, canciones o cualquier otra información que se le ofrece.
- Expresa gran originalidad e imaginación en sus dibujos, cuentos, historias, trabajos.
- Da un uso innovador a materiales comunes.
- Tiene facilidad para afrontar y resolver problemas complejos.
- Posee muchas y diferentes formas de resolver problemas.
- Prefiere actividades en las que experimenta, descubre, investiga, etc.
- Realiza tareas difíciles para su edad.
- Termina pronto las tareas encomendadas al grupo clase.
- Se aburre en la realización de tareas repetitivas y mecánicas.
- Prefiere actividades complejas, novedosas y poco corrientes.
- Es perseverante y constante en la realización de sus tareas.
- Es muy perfeccionista en lo que realiza.
- Tiende a ser muy exigente consigo mismo.
- Prefiere relacionarse con personas adultas o niños - niñas mayores.
- Posee una gran sensibilidad hacia los demás y hacia el mundo que le rodea.
- Tiene buen sentido del humor.
- Tiende a coleccionar y tener muchas aficiones.

INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PIAR:

- Un ambiente rico y estimulante dentro y fuera de la institución educativa que permita desarrollar su capacidad creativa, desplegar sus habilidades y saciar sus ansias de saber, de conocer, de hacer, de intervenir, de controlar o de participar.
- Un entorno que estimule sus potencialidades y no limite su desarrollo, permitiendo y animándole a manifestar originalidad, creatividad, inteligencia y flexibilidad.
- Autonomía, independencia y autocontrol.
- Sentimientos de pertenencia al grupo de amigos y de compañeros.
- Aceptación y confianza por parte de las personas que le rodean.
- Seguridad, escucha, respeto y comprensión en su entorno.
- Reconocimiento de sus logros y estímulo en la superación de obstáculos y retos planteados.
- Contactos y ocupaciones comunes con distintos grupos sociales, tanto a nivel escolar como de tiempo libre.
- Destrezas relacionadas con asertividad, control de la frustración, autoestima, etc., para un adecuado desenvolvimiento en sus relaciones interpersonales y sociales.
- Reconocimiento de las condiciones personales de los demás y las diferencias entre las personas como un valor positivo y enriquecedor.
- Una enseñanza adaptada a sus necesidades y ritmo personal de aprendizaje.
- Una oferta curricular flexible que le permita profundizar en los contenidos.
- Acceso a recursos educativos adicionales que complementen la oferta educativa ordinaria
- Tareas con mayor grado de dificultad y extensión que las de su grupo clase.
- Amplitud y variedad de tareas académicas para elegir y realizar.
- Materiales y recursos variados apropiados a sus intereses, competencias y capacidades.
- Aprendizaje autónomo, basado en el descubrimiento y la investigación.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Actividades que le supongan desafíos cognitivos, así como retos personales y escolares.
- Retos intelectuales superiores, evitando la realización de tareas repetitivas y/o reproductivas.
- Tareas de mayor nivel de complejidad y abstracción.
- Una actividad mental continua.
- Realización de múltiples conexiones entre la información, la interrelación de ideas y contenidos de diferentes áreas y materias, la extracción de conclusiones, etc.
- Flexibilización de su enseñanza en aspectos tales como horarios, actividades, recursos, materiales o agrupamientos.
- Planificación y evaluación de su propio proceso de aprendizaje.
- Hábitos adecuados de estudio.
- Estrategias de acceso y búsqueda de información.
- Ser monitor de la materia de interés y desarrollo aptitudes.
- Si cuenta con recursos participar en semilleros universitarios (grados 10 y 11), con base asu perfil vocacional.

Apuntes para la evaluación y promoción de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y/o la participación

Con base en el artículo 3 del Decreto 1290 del 2009 (1075), y decreto 1421 de 2017 (PIAR), los cuales señalan la importancia de tener en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes a la hora de realizar el proceso de evaluación y promoción escolar dentro de las instituciones educativas, los estudiantes que presentan barreras para aprender y/o participar deben tener una consideración particular en los sistemas de evaluación institucional; a continuación entonces, se proponen algunos elementos a tener en cuenta en las discusiones institucionales.



Los estudiantes que presentan barreras para aprender y/o participar no ganan ni pierden el año automáticamente, si ellos alcanzan los logros que se les plantearon y para los cuales se les brindaron los apoyos adecuados, deben ser promovidos, si, por el contrario, y a pesar de recibir todo el apoyo, no los alcanzan, no hay promoción.

Los estudiantes con discapacidad cognitiva no tienen que pasar 3 años en un mismo grado escolar, para ello aplica la consideración del punto 1.

Todas las determinaciones que se tomen entorno a la evaluación y promoción de los estudiantes con barreras para aprender y/o participar deben quedar consignadas en un apartado particular al interior del sistema de evaluación institucional, y a su vez ser incluidas dentro del PEI, y socializadas con todos los actores de la comunidad educativa.

Las acciones de flexibilización o adaptación curricular a contenidos y/u objetivos deben guardar coherencia con las asignaturas académicas, las temáticas particulares de cada una y el proyecto de vida del estudiante en cuestión, es decir, los estudiantes con barreras para aprender y/o participar deben estar en el aula de clases durante la jornada escolar, siguiendo el horario de clases de su grupo, realizando actividades de la asignatura según su nivel de conceptualización, así, si la clase es de matemáticas y el tema a tratar es el de la suma por 3 cifras, para el estudiante con barreras para aprender y/o participar los ejercicios planteados serán sobre suma por 1 cifra.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En los boletines de notas por período académico, deben ser visibles los logros particulares que se le plantean al estudiante con barreras para aprender y/o participar, y su respectiva valoración numérica, según lo indica el sistema de evaluación institucional.

Al iniciar el año escolar, y luego de tener identificada y caracterizada a la población con barreras para aprender y/o participar, el docente de nivel, grado y/o área, definirá cuáles serán los logros que se pretende logre el estudiante en cuestión y se indicará si estos logros serán anuales, semestrales o trimestrales, según las características del estudiante.

Al respecto de los estudiantes con diagnósticos de Déficit de Atención con Hiperactividad, Trastorno Oposicionista Desafiante y otros trastornos conductuales clínicamente diagnosticados, se deberá definir en cuanto al manual de convivencia cómo será el proceso de sanción para estos estudiantes que sabemos de manera anticipada tienen dificultades con la autorregulación.

Garantizar el diseño e implementación del PIAR por periodo académico registrado en el Máster, compromiso de todos los docentes y áreas.

Dentro de las acciones de flexibilización curricular se considera:

- Modificar las metodologías de evaluación, emplear la oral en vez de la escrita y viceversa
- Agregar o suprimir contenidos académicos según nivel de conceptualización del estudiante, ciclo vital y significatividad del contenido con relación al proyecto de vida
- Presentación de ejercicios con menor nivel de complejidad y en menor cantidad
- Brindar más tiempo en la realización de las actividades dentro y fuera del aula de clases

Para el caso de los estudiantes Sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana, en los espacios de inglés ellos asistirán a clases de Castellano Escrito como Segunda Lengua, y en los espacios de Lengua Castellana asistirán a Lengua de Señas y/o Cultura Sorda.



Para conocer estrategias de atención pedagógica a cada una de las situaciones de discapacidad y/o capacidad excepcional, se les puede recomendar a los docentes de nivel, grado y/o área leer juiciosamente las Orientaciones Pedagógicas facilitadas por el MEN.

En el caso de las Escuelas Normales Superiores, se puede solicitar colaboración de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria en cuanto a la elaboración de material didáctico que pueda ser implementado por los docentes de nivel, grado y/o área con los estudiantes con barreras para aprender y/o participar.

3.6.8. Apoyo unidad de atención integral: aporte para el SIEPE

La inclusión se rige como un derecho de todos los seres humanos y no con exclusividad de aquellos calificados con discapacidad y/o necesidades educativas especiales. Piensa la diferencia en términos de igualdad y a su vez en términos de normalidad, asumiendo que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y por ello sus diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características que constituye su humanidad; así, la diferencia deja de ser una característica imputable específicamente a la discapacidad, para ser una condición singular que configura al ser humano.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

En este sentido la Institución Educativa María Jesús Mejía, realizará para cada estudiante con NEE un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que le permitan acceder al currículo y como consecuencia de ello se realizaran ajustes en algunos aspectos tales como los INDICADORES DE DESEMPEÑO, que están redactados de forma abierta, así mismo se secuencian los objetivos y contenidos en orden creciente de dificultad, descomponiendo las tareas en pasos intermedios adaptados a las posibilidades de sus estudiantes, teniendo en cuenta además los 4 niveles de competencias:

- Adquisición: hace referencia a la conceptualización básica
- Uso: hace referencia a la aplicación del concepto
- Explicación: hace referencia a la argumentación del concepto y su uso
- Control: hace referencia a la capacidad de hacer transferencia del conocimiento específico hacia otras disciplinas o contextos.

Estos niveles de evaluación permiten la primera herramienta de flexibilización, pues a pesar de reconocerse el nivel de control como logro ideal, se admite y valida en términos de promoción el logro de uno de ellos.



Con base al Decreto 1421 de 2017, todos los estudiantes con NEE permanentes deben tener PIAR, el cual se verifica en la Plataforma Master.

3.6.9. Ruta de implementación del Decreto 1421 del 2017

(Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad)

RUTA	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR	REGISTRO
1. Implementación de la ruta para ejecutar el Plan Individual de Ajustes Razonables.	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación académica convoca a reunión de directivos y docentes, para difundir el decreto 1421/2017 y sus implicaciones. • En reunión de directivos se estructura cronograma de actividades, para la implementación del decreto 1421, y se avala el cronograma por el Consejo Académico. 	Actas de reunión. Fotos. Hojas de asistencia
Revisión y creación de documentos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • La profesional de apoyo de la UAI, brinda asesoría y asistencia técnica a los directivos de la institución, para la revisión de la documentación de la institución y, de esta manera realizar los ajustes pertinentes, con base en el enfoque inclusivo y, el decreto 1421/2017. • Si se requiere, se crean formatos necesarios para documentar la implementación de dicho proceso. 	PEI, Planes de área Manual de Convivencia, SIEE PMI. PIAR.
3. Caracterización.	El equipo directivo diligencia el formato de caracterización del contexto escolar, teniendo en cuenta los requerimientos de ley.	Formato de caracterización del contexto de Aula.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

	<ul style="list-style-type: none"> Los directores de grupo diligencian el formato de caracterización del contexto de aula y, describen las estrategias didácticas que utilizan con mayor frecuencia. 	
4. PIAR.	<p>La profesional de la UAI, brinda asesoría y acompañamiento a los docentes, para el diligenciamiento de la información contenida en cada uno de los apartados del PIAR.</p> <p>El director de grupo diligencia el entorno personal del estudiante.</p> <p>Para la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación y el planteamiento de ajustes razonables, la docente de apoyo ofrece capacitación a todos los docentes y a las familias, en los espacios que permita la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los directores de grupo en colaboración con el docente de apoyo, identifican las barreras y proponen los ajustes razonables pertinentes. Los docentes de las áreas o asignaturas, identifican la competencia, indicadores de desempeño, barreras y ajustes, pertinentes para cada caso; además, los apoyos implementados para la mitigación de las barreras. El equipo directivo, los directores de grupo y la docente de apoyo, elaboran las recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional. <p>El Coordinador académico y el director de grupo, firman el acta de acuerdo en compañía de la familia del estudiante.</p>	Formato unificado en la plataforma MÁSTER.
Verificación de la implementación del PIAR.	Los docentes registran los resultados de la pertinencia de los ajustes en cada período académico y, la coordinación académica, hará la verificación de la información consignada.	<ul style="list-style-type: none"> Formato unificado en la plataforma MÁSTER. Boletín de calificaciones
Mejora de Ajustes Razonables	Al terminar cada período académico, el docente del área realiza los ajustes pertinentes al PIAR de acuerdo con los resultados obtenidos por la estudiante.	•Formato unificado en la plataforma MÁSTER.

3.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

PARA IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421/2017

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Matricula	Cuando llegue el estudiante	Secretarías
Verificación del SIMAT	Primeros días de cada mes	Secretaria-Docente Orientador-Profesional de la UAI
Formación a docentes en la implementación del DUA y elaboración del PIAR	Cuando lo determine la IE	Profesional de la UAI
Reunión con las Familias en estrategias pedagógicas sobre el Decreto 1421	Febrero-marzo.	Docente orientador -profesional de la UAI
Elaboración de planes de aula basados en los principios del DAU	Enero-febrero	Docentes
Elaboración del PIAR en Máster	Primer trimestre	Docentes
Asesoría y revisión del Piar	Primer trimestre	Profesional de la UAI-coordinadores
Seguimiento y evaluación del PIAR primer periodo	Finalizando periodo	Docentes
Consejo Académico, comisión de académicas y de convivencia	En cada periodo	Directivos, docentes, docente orientador, profesional de la UAI
Evaluación por competencias PIAR	Finalización de año	Docentes

Responsables de diligenciar los anexos del formato

Nota: Tener presente que el PIAR es responsabilidad de la Institución Educativa, la docente de apoyo UAI, solo es responsable de la asesoría y asistencia técnica, en cada uno de los momentos de su implementación.

DOCUMENTO	RESPONSABLE
Caracterización del contexto escolar.	Directivos.
Caracterización del contexto del aula.	Docente director de grupo
Información general del estudiante.	Docente director de grupo – Personal administrativo. Secretaria.
Historia educativa y del entorno socio Familiar y personal.	Entrevista a los padres. Docente director de grupo.
Valoración pedagógica.	Director de grupo
Ajustes por área o asignatura.	Docentes del área
Descripción de los apoyos.	Director de grupo-docentes de las áreas

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Acta de acuerdo	Directivos – Docentes -Docente orientador-UAI
------------------------	---

Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

La Institución concibe el plan de estudios desde la Ley general de Educación 115, en su artículo 23, las disposiciones del decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo”, el decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley general de Educación, en su artículo 38, y desde el Decreto del Sistema de Evaluación institucional 1290 de 2009, vigente, como el esquema estructurado de las Áreas obligatorias y fundamentales y Áreas optativas con sus respectivas asignaturas, los proyectos pedagógicos que forman parte del currículo de los establecimientos educativos

Por tal razón, el plan de estudio institucional hace referencia a las diversas áreas y asignaturas que compone las mallas curriculares, este plan de estudio da respuesta a lo establecido por la Ley 115 de 1994, en el artículo 23. De acuerdo con este cumplimiento, la institución establece en su plan de estudio institucional las siguientes áreas y asignaturas:



3.8. FINES DE LA EDUCACIÓN.

De acuerdo con el **ARTICULO 5o.** de la Ley 115 de febrero 8 de 1994

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTICULO 6o. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.



3.8.1. Educación preescolar

ARTICULO 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- e. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- f. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- g. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- h. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- i. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

ARTICULO 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años.

3.8.2. Educación básica

ARTICULO 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.



ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos; f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- f. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio,

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

- de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- g. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
 - h. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
 - i. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
 - j. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
 - k. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
 - l. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
 - m. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- m. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- n. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ARTICULO 24. Educación religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.



En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

ARTICULO 25. Formación ética y moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

3.8.3. Educación media

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTICULO 29. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 31. áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.



PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

ARTICULO 32. Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

PARAGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTICULO 34. Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 35. Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a. Instituciones técnicas profesionales;
- b. Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
- c. Universidades.

3.9. RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO No.003

Itagüí, 17 de febrero de 2025



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS, DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA Y SE ADOPTA LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y EL HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

La rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 115/94 en el Título IV Capítulo 4, Artículo 85, acerca de las jornadas académicas, laborales y escolares en los establecimientos educativos, el Decreto Ley único reglamentario de la educación 1075/2015 y la directiva ministerial 05 de 2021 de regreso escolar

CONSIDERANDO

Según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.31.5.8 y Ley 715 artículo 10: Le corresponde a la Rectora del establecimiento educativo, Orientar estructurar y posibilitar la ejecución del proyecto educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, Aplicar las decisiones del gobierno escolar, velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto, orientar el proceso educativo con

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

la asistencia del Consejo Académico, ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y los acuerdos de convivencia, aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, acordes a la prestación del servicio público educativo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces, Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos, Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia, Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

Que la Rectora define y adopta para el inicio del año lectivo el horario de la jornada escolar de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015 Título 3, Capítulos 1, 2, 3, da claridad frente a los períodos de clase, y señala que éstos serán definidos por el Rector de los establecimientos educativos.

Que, en ese mismo sentido, según lo determinan los artículos 2.4.3.1.2, 2.4.3.2.1, 2.4.3.2.3, 2.4.3.3.3, 2.4.3.3.4 y 2.4.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015, la directiva ministerial 02 del 2012 artículo 2 y que a continuación son descritos:



Artículo 2.4.3.1.2 **Horario de la jornada escolar.** El horario de la jornada escolar será definido por la rectora o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos u homólogos.

Horas Semanales con descansos Horas anuales

Nivel preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria	30	1.200
Jornada única y técnicas	37	1.480

Artículo 2.4.3.2.1. **Asignación académica.** Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2 del presente Decreto. Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica-clase semanal de cada docente de educación preescolar son 20 con descanso para 800 horas efectivas de sesenta (60) minutos en total en primaria son 25 con descanso horas efectivas de sesenta (60) minutos en total anual 1000 horas y en la secundaria y educación media, para cada maestro será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

(60) minutos o sus veces en otros períodos de clase para un total 1320 minutos, los cuales serán distribuidas por el rector o director dichos períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios. En todo caso, los establecimientos educativos de calendario A deberán culminar el proceso de asignaciones a que se refiere esta disposición. El descanso debe ser pedagógico ajustado a plan de descanso pedagógico presentado a rectoría.

Parágrafo. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y Fundamentales.

Artículo 2.4.3.2.3. **Distribución de actividades de los docentes.** Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Artículo 2.4.3.3.3. **Cumplimiento de la jornada laboral.** Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del presente decreto y Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1º. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las normas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en gestión de su institución concertada con la secretaria de Educación respectiva en bioseguridad que así amerite.



Parágrafo 2º. Los orientadores escolares cumplirán sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que les asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo

Artículo 2.4.3.3.5. **Organización.** El rector o director es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

DIRECTIVA MINISTERIAL 02 DEL 2012 (ARTÍCULO 02)

Que la directiva ministerial 02 del 2012, hizo precisiones frente a las competencias y funciones de los rectores en materia de jornada laboral de los educadores y jornada escolar de los estudiantes. El numeral 3 de dicha directiva establece que: la asignación académica de cada docente, la cual será en horas efectivas de trabajo con los estudiantes de acuerdo con los siguientes parámetros: Efectivas de 60 minutos; 20 horas para los docentes de preescolar, 25 horas para los docentes de básica primaria y 22 horas para los docentes de básica secundaria y media, distribuidos en periodos de clase que considere

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

la institución. (Artículos 2 y 5 Decreto 1850 de 2002 derogado por el decreto 1075 de 2015, artículos 2.4.3.1.2 y 2.4.3.2.1). La duración de cada periodo de clase puede variar de un establecimiento a otro; sin embargo, lo importante es que el docente de secundaria 1200 y media 1480 minutos semanales desarrollando con los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje del área o asignatura respectiva. En el evento de que los periodos de clase sean de 55 minutos se le asignan 24 periodos y si son de 60 minutos se le asigna 22 periodos. Para el caso de preescolar y primaria se deben completar 800 y 1000 minutos respectivamente.

Que la Alcaldía del Municipio de Itagüí ha definido mediante Resolución N° 551298 del 30 de octubre de 2024 las orientaciones para el cumplimiento del Calendario Académico A año 2025.

Que el MEN emitió la resolución 3842 de 18 de marzo de 2022 el cual adoptó el manual de funciones, requisitos y competencias de los Directivos docentes y docentes

Que lo ordena los artículos 44 y 67 de la Constitución Política Nacional en aras de garantizar el desarrollo integral, la protección y el ejercicio pleno de los derechos del niño y el joven menor de edad.

RESUELVE:

CAPÍTULO 1



Plan de estudios

3.9.1. Intensidad horaria

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de estudios de acuerdo con la planta de cargos docente autorizada por la Secretaría de Educación a la Institución Educativa María Jesús Mejía, para el año 2025, así:

	PREESCOLAR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
DESARROLLO FÍSICO	5											
DESARROLLO PSICOMOTRIZ	5											
DESARROLLO PROCESOS COGNITIVOS	5											
DESARROLLO HABILIDADES COMUNICAT.	5											
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL		3	3	3	3	3	5	5	5	5		

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA										
	Formando personas de bien										
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL										VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



CIENCIAS SOCIALES Y CIVISMO		3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, REC. Y DEPORTES		2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ARTES PLAST.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

HUMANID L. CASTELLANA LECT. CRÍTICA		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
HUMANIDADE S - INGLES - DUOLINGO		2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
MATEMÁTICA GEOMETRIA		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
CIENCIAS ECONÓM,POL Y CONSTITUCIÓN											1	1
FILOSOFÍA											3	3
QUÍMICA											3	3
FÍSICA											2	2
TECNOLOGIA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INFORMÁTICA							1	1	1	1	1	1
EMPREDIMIENTO		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MEDIA TÉCNICA											7	7
TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	37	37

PARAGRAFO UNICO: La Media Técnica en convenio con el SENA, se brindará en los niveles décimo y once en la modalidad de Programación de Software y Asistencia administrativa, con una intensidad de 7 horas semanales.

CAPÍTULO 2

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

3.9.2. Horarios

ARTÍCULO SEGUNDO. CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES:

Adoptar para el año 2025 un horario de LUNES A VIERNES de 4 horas para el preescolar (7:30 – 11:30 m) (12:30-4:30 pm) y de 5 horas para la básica primaria (Mañana: 7:00 am – 12:00 pm, tarde 12:30 – 5:30 pm) incluido un descanso de 25 minutos.

Para la básica secundaria y media académica (6:30 am – 12:30 pm); incluido un descanso de 30 minutos. La media técnica en contra jornada 4 horas, tres veces a la semana, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. para desarrollo de clases en tiempo normal.

ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y SECRETARIAS:

Docentes de Aula: entre 6:30 am y 12:30 y hasta las 2:00 pm para los docentes que participan de la hora de intensificación, cumpliendo 6 horas dentro de su jornada laboral.

Docente Orientador: entre 6:30 am y 12:30 pm y de 10:00-4:00 p.m. en algunos casos en la sede primaria

Directivo Docentes: entre 6:30 am y 2:30 pm jornada de ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Bibliotecaria: entre 6:30 am y 3:30 en sede secundaria y en sede primaria entre 7:00-3:30 p.m.

Secretarias: para las vinculadas a carrera administrativa 8 horas entre las 8:00- 4:00 p.m y de 9 horas para secretarias que laboran por prestación de servicios, entre las 7:00-4:00



ARTÍCULO CUARTO. Durante las semanas institucionales, las actividades se desarrollarán en jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm máximo.

ARTÍCULO QUINTO. El docente por criterio ético y profesional debe estar en su lugar de trabajo antes que sus estudiantes.

ARTÍCULO SEXTO. En complemento de la Jornada Académica, Jornada Escolar y Jornada Laboral de los docentes se realizará con estudiantes, comunidad o equipo de docentes entre otras las siguientes actividades:

- Documentación docente
- Semilleros de Investigación
- Atención a Padres de Familia
- Acompañamiento en descanso pedagógico
- Acompañamiento al PAE
- Reunión de áreas
- Acompañamiento de grupos en ausencia de docentes por delegación o por enfermedad
- Proyección Socio-comunitaria
- Planes de mejoramiento y apoyos pedagógicos
- Actualización Docente
- Reunión con directivos
- Asistencia a reuniones de redes pedagógicas
- Actualización del máster en los módulos diario de campo, Observador de estudiantes y Resultados

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

CAPÍTULO 3



3.9.3. Asignación académica

ARTÍCULO QUINTO: La asignación académica para cada docente de la planta de cargos, acorde con las normas vigentes, el decreto de nombramiento y la especialización de su escalafón, será la siguiente:

PRIMARIA

AULA	DOCENTE	JORNADA	ASIGNATURA	DIRECCIÓN DE GRUPO	PROYECTOS	ACTOS CÍVICOS	CARTELERAS	LÍDER ÁREA	DE	REVISIÓN PARES
10	MELISSA HOYOS CASTAÑO	Tarde	Dimensiones Integradas	JARDIN	Tiempo libre	Día del niño	Marzo	Primera infancia		Kelly Cuesta
10	SANDRA GAVIRIA	Mañana	Dimensiones Integradas	0°1	Emprendimiento-STEM	Feria de emprendimiento y apoyan todas	Cartelera pasillo campana-STEM- se alimenta cada periodo	Primera infancia		Andrea Correa
11	ANDREA CORREA	Mañana	Dimensiones Integradas	0°2	Proyecto de vida	María-Madre-Maestro	Mayo	Primera infancia		Melisa Hoyos
11	KELLY YOHANA CUESTA CUESTA	Tarde	Dimensiones Integradas	0°3	Niños, Niñas y Jóvenes Sanos y Libres	20 de julio/7 de agosto	Agosto	Primera infancia		Sandra Gaviria
12		Tarde	Dimensiones Integradas	0°4	PAE	Navidad	PAE	Primera infancia		
1	OLGA LIA LLANO	Mañana	Todas las áreas	1°1	PRAE	12 de octubre	Octubre	Apoya matemáticas		María del Socorro Escobar
1	MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR	Tarde	Todas las áreas	1°2	Democracia	Navidad y apoyan todas	Noviembre	Ética		María Adoralis Arias
9	MARIA ADORALIS ARIAS VALLEJO	Tarde	Todas las áreas	1°3	PRAE	Antioqueñidad y apoyan todas	1ra. cartelera entrando-primer periodo	Religión		Olga Lía Llano
9	MARYORY JIMENEZ	Mañana	Todas las áreas	2°1	Emprendimiento	Feria de emprendimiento	Cuadro de Honor periodo 1,2 y 3	Líder Tecnología		Sabina del Carmen Ríos Yepes
2	SABINA DEL CARMEN RÍOS YEPES	Tarde	Todas las áreas	2°2	VIAL	Navidad lideran todas	Septiembre	Apoya sociales		Angela María Gaviria
4	ANGELA MARIA GAVIRIA	TARDE	Todas las áreas	2°3	PRAE	Medio ambiente	1ra. cartelera entrando-segundo periodo	Apoya Ciencias		Maryori Jiménez
3 IC	TATIANA CORREA RUIZ	Mañana	Todas las áreas	3°1	PAE	Día de los valores y mejores	Cartelera PAE	Apoya español		Profesora Nueva



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

AULA	DOCENTE	JORNADA	ASIGNATURA	DIRECCIÓN DE GRUPO	PROYECTOS	ACTOS CÍVICOS	CARTELERAS	LÍDER ÁREA	DE	REVISIÓN PARES
4	JULIANA GIRALDO	Mañana	Todas las áreas	3°2	Tiempo libre	Día del niño y Líder apoyan todas	Abril	Líder Edufísica		Tatiana Correa Ruiz
5		Tarde	Todas las áreas	3°3	Democracia	Antioqueñidad	Sala de sistemas	Líder artística		Juliana Giraldo
8-IC	XIOMARA DEL RIO	Mañana	Español 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2	4°1	Pileo	Conducta de entrada- Día del idioma	Biblioteca	Líder Español		Lina Franco
2	LINA FRANCO	Mañana	Sociales 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2 Ed. Física 4°1, 4°2, 4°3 Ética 4°1, 4°2, 4°3, 5°1	4°2	Democracia	Campañas-Elección, instalación gobierno escolar-elecciones	Enero-Febrero	Líder Sociales		Lized Baena
7_IC	ADRIANA LIZED BAENA ZAPATA	Mañana	Ciencias 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2 Tecnología 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2	4°3	PRAE	Medio ambiente	1ra. cartelera entrando-tercer periodo	Líder Ciencias		Xiomara del Río
5	ADRIANA OSPINA	Mañana	Inglés 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2 Ed. Física 5°1, 5°2 Religión 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2 Artística 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2 Ética 5°1	5°1	English proyec/ apoya Pileo	Día del idioma	Junio- julio	Líder Inglés		Sirley Velásquez
6- IC	SIRLEY VELÁSQUEZ	Mañana	Matemáticas 4°1, 4°2, 4°3, 5°1, 5°2	5°2	PAE	Día de los valores mejores y	Afiches pasillo-cambiar cada periodo	Líder Matemáticas		Adriana Ospina

[\(Volver al contenido\)](#)



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

SECUNDARIA

Matemáticas 38	Filosofía 8	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Filosofía TE	101	2	10	112	FILOSOFÍA	PAE SERVICIO SOCIAL	DÍA DE LA PAZ			101	2	10
			Filosofía AC	102	2								102	2	
			Filosofía TE	111	2								111	2	
			Filosofía AC	112	2								112	2	
			Formación ciudadana 1	81,82	2								81,82	2	
	Eco / Pol 8	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Eco / Pol TE	101	2	8	*	*	*	*			101	2	8
			Eco / Pol AC	102	2								102	2	
			Eco / Pol TE	111	2								111	2	
			Eco / Pol AC	112	2								112	2	
	Ética y Valores 8	LUZ DEISY GARCIA ZAPATA	Ética	61,62	2	12	61	ÉTICA Y RELIGIÓN	PROY DE VIDA	NAVIDAD Y DÍA DE LOS VALORES			61,62	2	10
			Ética	71,72	2								71,72	2	
			Ética	81,82,	2								81,82,	2	
			Ética	91,92	2								91,92	2	
			Ética TE	101	1								101	1	
			Ética AC	102	1								102	1	
			Apoyo Gestión Comunidad (Orientación Escolar)		2										
		CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Ética TE	111	1	2	*	*	*	*			111	1	2
			Ética AC	112	1								112	1	
		Religión 8	LUZ DEISY GARCIA ZAPATA	Religión	61,62	2	10	*	X	X	X			61,62	2
	Religión			71,72	2								71,72	2	
	Religión			81,82,	2								81,82,	2	
	Religión			91,92	2								91,92	2	
	Religión TE			101	1								101	1	
	Religión AC			102	1								102	1	
	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ		Religión TE	111	1	2	*	*	*	*			111	1	2
			Religión AC	112	1								112	1	
	Artística 8	Yajairis	Artística	61,62	2	12	*	*	*	*			61,62		0
		Yajairis	Artística	71,72	2								71,72		
		Jhonathan	Artística	81,82	2								81,82		
		Durley	Artística	92	1								91		
		Bayona	Artística TE	91	1								92		
		Felix	Artística AC	101,102	2								101,102		
		Bayona	Artística TE	111,112	2								111,112		
	Educ Física 12	BENHUR ALEXANDER RUIZ	Educ. Física	61,62	4	22	*	EDUCACIÓN FÍSICA	TIEMPO LIBRE INTERCLASE SE INTERCOLEGIADOS	ANTIOQUEÑIDA D			61,62	4	20
			Educ. Física	71,72	4								71,72	4	
			Educ. Física	81,82,	4								81,82,	4	
			Educ. Física	91,92	4								91,92	4	
			Educ. Física TE	101	1								101	1	
Educ. Física AC			102	1								102	1		
Educ. Física TE			111	1								111	1		
Educ. Física AC			112	1								112	1		
FORMACIÓN Deportiva				2											



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Ciencias 42	DARLEMYS ROSIBETH PANDALES CABRERA	Ciencias naturales4 y educación ambiental1	61,62	10	22	*	*	PRAE FERIA CT+I	OCTUBRE DÍA DE LA IDENTIDAD	61,62	10	20
		Ciencias naturales4 y educación ambiental1	71,72	10						71,72	10	
		CALIDAD		2								
	JUAN FERNANDO VÉLEZ HIGUITA	Ciencias naturales4 y medio ambiente1	81,82	10	22	101	*	PRAE COPASST	JUNIO DÍA DEL ÁRBOL, DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE	81,82	10	22
		Ciencias naturales2 y medio ambiente1	91,92	6						91,92	6	
		Biología TE	101	1						101	1	
		Biología AC	102	1						102	1	
		Biología TE	111	1						111	1	
		Biología AC	112	1						112	1	
		Semillero Ciencias TE	101	1						101	1	
	Semillero Ciencias AC	102	1	102	1							
	JOHANNA MILENA DELGADO BOLÍVAR	Química1	91,92	2	22	*		PRAE FERIA CT+I	JUNIO DÍA DEL ÁRBOL, DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE	91,92	2	22
		Física1	91,92	2						91,92	2	
		Química TE	101	2						101	2	
		Física TE	101	2						101	2	
		Química AC	102	2						102	2	
		Física AC	102	2						102	2	
		Química TE	111	2						111	2	
		Física TE	111	2						111	2	
		Química AC	112	2						112	2	
		Física AC	112	2						112	2	
		Semillero Ciencias TE	111	1						111	1	
Semillero Ciencias AC		112	1	112						1		
	STEM	Extras 4										

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Español 34	YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Tecnología1, informática1, emprendimiento1	61,62	6	22	72	ARTÍSTICA	EMPREDIMI ENTO FERIA CT+I	MARZO DÍA DEL GÉNERO	*	Evila	61,62	6	20
		Tecnología1, informática1, emprendimiento1	71,72	6						*	Jhonathan	71,72	6	
		Español	62	4						*	Johanna	62	4	
		Artística	61,62	2						*	Vanessa	61,62	2	
		Artística	71,72	2								71,72	2	
		CALIDAD		2										
	MARISELA VELÁSQUEZ TANGARIFE <i>(Viviana)</i>	Español	71,72	8	22	71	*	LÍDER PILEO	MARZO DÍA DEL GÉNERO			71,72	8	22
		Español	81,82	8								81,82	8	
		Español	91	4								91	4	
		Semillero Español TE	101	1								101	1	
		Semillero Español AC	102	1								102	1	
	EVILA SANTO DIAZ COLLAZOS	Español	92	4	22	*	LENGUA CASTELLANA	PILEO	ABRIL DÍA DEL IDIOMA			92	4	22
Español TE		101	4								101	4		
Español AC		102	4								102	4		
Español TE		111	4								111	4		
Español AC		112	4								112	4		
Semillero Español TE		111	1								111	1		
Semillero Español AC		112	1								112	1		
STEM		Extras 4												
Inglés 34	FELIX ANTONIO MONSALVE CORREA	Inglés3 y bilingüismo1	61,62	8	21	91	*	ENGLISH PROYECT	ABRIL DÍA DEL IDIOMA			61,62	8	21
		Inglés3 y bilingüismo1	91	4								91	4	
		Semillero Inglés TE	101	1								101	1	
		Semillero Inglés AC	102	1								102	1	
		Artística	101,102	2								101,102	2	
		Apoyo bilingüismo Primaria	41,42	2								41,42	2	
	LUZ FANEIDY GOMEZ GOMEZ	Inglés3 y bilingüismo1	71,72	8	21	82	*	ENGLISH PROYECT	DÍA DE LA EAZ			71,72	8	20
		Inglés3 y bilingüismo1	81,82	8								81,82	8	
		Español	61	4								61	4	
		LUZ DE CONVERSACION INGLÉS		7										
GUILLERMO ANDRÉS RUEDA GUZMÁN	Inglés3 y bilingüismo1	92	4	22	111	LENGUA EXTRANJERA	ENGLISH PROYECT	DÍA DE LA JUVENTUD			92	4	22	
	Inglés2 y bilingüismo1 TE	101	4								101	4		
	Inglés3 y bilingüismo1 AC	102	4								102	4		
	Inglés2 y bilingüismo1 TE	111	4								111	4		
	Inglés3 y bilingüismo1 AC	112	4								112	4		
	Semillero Inglés TE	111	1								111	1		
	Semillero Inglés AC	112	1								112	1		

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Tecnología 24	YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Tecnología1, informática1, emprendimiento1	61,62	6	12	*	x	x	x	x			61,62		0	
		Tecnología1, informática1, emprendimiento1	71,72	6									71,72			
	CARLOS ALBERTO COLORADO	Tecnología1, informática1, emprendimiento1	81,82	6	6	*	x	x	x	x				81,82	6	6
		Tecnología1, informática1, emprendimiento1	91,92	6	91,92									6		
	MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA	Tecnología1, informática1, emprendimiento1	101	3	22	102	TECNOLOGÍA	CAMINO A LA UNIVERSIDAD EMPRENDIMIENTO FERIA CT+i	SEGUIMIENTO EGRESADOS					101	3	18
		Tecnología1, informática1, emprendimiento1AC	102	3										102	3	
		Tecnología1, informática1, emprendimiento1TE	111	3										111	3	
		Tecnología1, informática1, emprendimiento1AC	112	3										112	3	
Graduan2, Egres2, ISA, Ingres U			4													
D Soft 14	CARLOS ALBERTO COLORADO	Desarrollo de Software	101	7	16	*	MEDIA TÉCNICA	FERIA MEDIA TÉCNICA Egresados	ANTIOQUEÑIDA	D			101	MT	0	
		Desarrollo de Software	111	7									111	MT		
		Coordinación MEDIA TÉCNICA		2												
	JUAN CARLOS HERNANDEZ BERNAL					*	ACOMPANAMIENTO COORD Y SEGRASIST	ANTIOQUEÑIDA	D							



3.9.4. Atención a padres de familia

Por organización institucional, se dispone de todos los VIERNES del año escolar 2025 para que los padres de familia puedan ser atendidos por los docentes que imparten clases a sus acudidos y se garantice dicha atención en la hora señalada.

Se les solicita a todos los docentes orientar esta política institucional de atención de padres de modo que sea solo el día señalado a menos que por fuerza mayor un padre de familia no pueda acudir este día envíe nota en el cuaderno comunicador para que sea atendido otro día diferente.

DOCENTES BACHILLERATO	HORARIO DE ATENCIÓN
BENHUR ALEXANDER RUIZ JIMENEZ	Viernes de 8:30 am a 9:10 am
CARLOS ALBERTO COLORADO SANCHEZ	Viernes de 7:30 am a 8:10 am
CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Jueves de 10:45 am a 11:25 am
DARLENIS ROSIBETH PANDALES CABRERA	Viernes de 8:30 am a 9:10 am
DURLEY EUGENIA ORREGO ZAPATA	Viernes de 11:40 am a 12:20 pm
EVILA SANTOS DIAZ COLLAZOS	Viernes de 8:30 am a 9:10 am
FELIX ANTONIO MONSALVE CORREA	Viernes de 9:50 am a 10:30 am
GUILLERMO ANDRES RUEDA GUZMAN	Viernes de 10:45 am a 11:25 am
HERNAN DARIO CASTRO MEDINA	Jueves de 9:50 am a 10:30 am
JHONATHAN TAPIAS VASQUEZ	Viernes de 9:50 am a 10:30 am
JOHANNA MILENA DELGADO BOLIVAR	Viernes de 7:30 am a 8:10 am
JUAN CARLOS BAYONA CANO	Jueves de 10:45 am a 11:25 am
JUAN FERNANDO VELEZ HIGUITA	Viernes de 6:35 am a 7:15 am
LUZ DEYCI GARCIA ZAPATA	Viernes de 8:30 am a 9:10 am
LUZ FANEYDI GOMEZ GOMEZ	Viernes de 8:30 am a 9:10 am

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

MARISELA VELASQUEZ TANGARIFE	Viernes de 7:30 am a 8:10 am
MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA	Viernes de 10:45 am a 11:25 am
VANESSA MORENO YEPES	Viernes de 10:45 am a 11:25 am
YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Viernes de 10:45 am a 11:25 am

DOCENTES PRIMARIA	HORARIO DE ATENCIÓN
ADRIANA LIZED BAENA ZAPATA	Para los estudiantes de la jornada de la Mañana VIERNES de 12:00 m a 1:00 pm Para los estudiantes de la jornada de la Tarde VIERNES de 12:00 m a 12:30 pm y de 5:30 pm a 6:00 pm
ADRIANA MARIA OSPINA PENAGOS	
ANGELA MARIA GAVIRIA VARGAS	
JULIANA GIRALDO PARRA	
KELLY YOHANA CUESTA CUESTA	
LINA MARIA FRANCO MEJIA	
MARIA ADORALIS ARIAS VALLEJO	
MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR GARCES	
MARYORY JIMENEZ COLORADO	
MELISSA HOYOS CASTAÑO	
OLGA LIA LLANO JIMENEZ	
SANDRA PATRICIA GAVIRIA VELASQUEZ	
SABINA DEL CARMEN RIOS YEPES	
SIRLEY MARIA VELASQUEZ USUGA	
SONIA ANDREA CORREA MONTOYA	
TATIANA CORREA RUIZ	
XIOMARA DEL RIO PALACIO	

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la Institución Educativa MARÍA JESÚS MEJÍA, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.



LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
Rectora

El Plan de estudios se aprueba en el consejo académico para cada año lectivo y se socializa ante el Consejo Directivo. Ver en OneDrive, docentes 2025, planes de área.

3.10. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Las prácticas pedagógicas permiten al maestro centrar su atención en tres tipos de saberes, el disciplinar, el pedagógico y el académico, donde dichos saberes tienen lugar en la práctica y están vinculados con tres preguntas ¿qué se sabe?, ¿Cómo se comunica lo que se sabe? ¿cómo se transforma con lo que se sabe? La práctica pedagógica debe despertar en el estudiante interés por lo que enseña

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

el docente y por lo que él aprende, constituyéndose en un proceso de reflexión, conceptualización, sistematizada y de carácter teórico - práctico sobre la realidad educativa pedagógica y social.

Las prácticas pedagógicas deben transformar a los futuros profesionales de un rol pasivo a uno más creativo y crítico en su aprendizaje. Para lograr esto, es fundamental que tanto docentes como estudiantes reconozcan la importancia de utilizar métodos de enseñanza innovadores. Es necesario adoptar nuevas teorías educativas que son esenciales en la formación docente. Algunas de estas iniciativas incluyen el enfoque STEM con sus estrategias metodológicas, el design thinking, la gamificación, la transversalización del Proyecto Lector PILEO con sociales, la participación en el programa de oratoria de la Personería Municipal, la transversalización de áreas con la granja y huerta escolar, utilización de la maleta pedagógica de Comfama, las Redes Pedagógicas, entre otras.

3.10.1. Ambiente pedagógico

Un ambiente pedagógico es un espacio donde se crean situaciones de aprendizaje que fomentan la interacción efectiva entre el docente y el estudiante. En este entorno, los estudiantes construyen conocimientos de manera gradual, utilizando recursos y estrategias diseñadas para facilitar su aprendizaje de forma didáctica. La relación entre el maestro y los alumnos, así como entre los niños y el objeto de estudio, es fundamental.

Este ambiente debe ser flexible, permitiendo al docente adoptar enfoques dinámicos y creativos que promuevan la participación de los estudiantes. Así, se generan acciones pedagógicas que ayudan a los estudiantes a explorar y desarrollar habilidades y nuevos conocimientos. En este contexto, el rol del docente es secundario, enfocándose en organizar la enseñanza para que los alumnos apliquen lo aprendido. En este tipo de ambientes, se llevan a cabo actividades que permiten asimilar y crear nuevo conocimiento, con objetivos y propósitos claros que sirven para evaluar los resultados.

3.10.2. Seguimiento académico

El seguimiento académico se basa en el uso pedagógico de resultados de las pruebas externas e internas.



Las pruebas Externas: Son pruebas que se aplican según cronograma diseñado por el MEN con fundamento en los estándares básicos de competencia, con el propósito de monitorear y valorar la pertinencia de la dinámica pedagógica institucional, dando cumplimiento a las metas de calidad impuestas por el MEN.

Análisis de las pruebas **externas (ICFES)** para realizar ajustes a planes de área y plantear planes de mejoramiento con seguimiento en cada periodo.

Estos resultados permiten:

- Efectuar el seguimiento y ajuste de los planes de mejoramiento.
- Verificar la pertinencia de los procesos desarrollados por áreas.
- Verificar la incorporación de los estándares.
- Verificar la articulación de grados, niveles y áreas.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

- Reorientar los procesos educativos.
- Definir estrategias pedagógicas y metodológicas de mejoramiento continuo.

Pruebas Internas: Son las diferentes pruebas que son elaboradas por los docentes y que se aplican en algunos momentos de la clase o al finalizar el periodo. Estas pruebas se aplican para verificar:

- El nivel de incorporación de los estándares básicos de competencia.
- Los ritmos de desarrollo por estudiante.
- Los ritmos de desarrollo por grados y grupos.
- El ritmo de desarrollo a nivel institucional.
- El dominio de las competencias y conocimientos por grados, periodos y áreas.
- Las fortalezas y oportunidades de mejora de los planes de estudio por áreas y asignaturas.
- La necesidad de reorientar la dinámica pedagógica según niveles de exigencia y los procesos del área.
- El avance del estudiante en el proceso formativo desde el marco referencial de la
- incorporación de los estándares básicos de competencia

Estilos de aprendizaje: hace referencia a las diferentes maneras en que los estudiantes procesan, comprenden y retienen la información. Cada persona tiene su propio estilo de aprendizaje.

Existen varios modelos de estilos de aprendizaje, pero uno de los más conocidos es el de VARK, que clasifica los estilos en cuatro categorías:

1. **Visual:** Aprenden mejor a través de imágenes, gráficos y diagramas.
2. **Auditivo:** Prefieren escuchar y aprender a través de la conversación, las explicaciones orales y las grabaciones.
3. **Lectura/Escritura:** Se sienten más cómodos con textos escritos, ya sea leyendo o escribiendo.
4. **Kinestésico:** Aprenden mejor a través de la experiencia práctica y el movimiento, como realizar actividades o experimentos.

3.10.3. Estilos de aprendizaje

Cómo identificar el estilo de aprendizaje de los estudiantes:



Se presentan algunas preguntas para que el estudiante busque la columna que más se aproxima a su forma de hacer las cosas.

Cuente las respuestas de cada columna y esto le indicará su principal estilo de aprendizaje.

¿Cuál es el estilo de aprendizaje?

	Visual	Auditivo	Kinestésico
¿Cuándo dudo de la ortografía de una palabra...	...trato de ver la palabra?	...digo la palabra o trato de resolverlo fonéticamente?	...escribo la palabra para darme cuenta si me parece bien?

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)



¿Cuándo entablo una conversación...	...me cuesta trabajo escuchar durante un tiempo largo?	...me gusta escuchar, pero me muero por hablar?	...uso gestos y movimientos muy expresivos?
¿Cuándo hablo...	...utilizo con frecuencia palabras como "ver", "lucir", "imaginar"?	...utilizo con frecuencia palabras como "oír", "sonar", "pensar"?	...utilizo con frecuencia palabras como "tocar", "sentir", "hacer"?
¿Cuándo trato de concentrarme...	...me distrae el desorden o el movimiento?	...me distraen los sonidos o los ruidos?	...me distrae la actividad a mi alrededor?
¿Cuándo conozco a una persona...	...me olvido de los nombres, pero recuerdo las caras o los lugares?	...olvido las caras pero recuerdo los nombres y las conversaciones?	...recuerdo sobre todo lo que hice con esa persona?
¿Cuándo contacto a alguien por motivos de negocios...	...prefiero el contacto directo, cara a cara, en una reunión?	...prefiero hacerlo a través del teléfono?	...prefiero hacerlo mientras caminamos o realizamos alguna actividad?
¿Cuándo estoy en clase...	...me gustan las exposiciones con fotos y diagramas?	...me gusta que haya debates y diálogo?	...me gusta que se organicen actividades y poder moverme?
¿Cuándo leo...	...me gustan los párrafos descriptivos y me detengo para imaginar la acción?	...me gusta el diálogo y me imagino las voces de los personajes?	...prefiero las historias de acción?
¿Cuándo tengo que hacer algo nuevo en el trabajo...	...prefiero ver demostraciones, diagramas, gráficos en manuales en instrucción?	...prefiero recibir instrucciones verbales o preguntarle a alguien de como se hace?	...prefiero intentarlo directamente y aprenderlo en la marcha?
¿Cuándo necesito ayuda con un programa de computador...	...busco las ayudas en línea o en el manual?	...llamo a un centro de ayuda o a un colega?	...intento todas las posibilidades y trato de resolverlo por mi cuenta?

Los aprendices visuales

Se relacionan con más efectividad con la información escrita, notas, diagramas y dibujos. Están inconformes en una presentación si no pueden tomar notas detalladas. Consideran que una información no existe si no la han visto escrita en alguna parte. Toman notas adicionales, aunque les entreguen los materiales del curso. Tienden a ser más efectivos en las comunicaciones escritas, en la manipulación de símbolos, etc.

Los aprendices auditivos

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

Se relacionan con más facilidad con la palabra hablada.
 Tienden a escuchar una conferencia y luego toman apuntes o revisan el material entregado.
 Dan más importancia a lo que les dicen que a lo que ven escrito.
 A menudo repiten en voz alta los textos para entenderlos o recordarlos.
 Pueden ser buenos oradores o conferencistas.

Los aprendices kinestésicos

Aprenden más efectivamente a través de tocar, del movimiento y del espacio.
 Prefieren imitar y practicar.
 Pueden parecer lentos debido a que la información no se les presenta en forma adecuada a sus métodos de aprendizaje.

3.10.4. Seguimiento Plan de Estudios:

En cada periodo académico se hace revisión de los Planes de Aula y Diarios de campo en la plataforma del máster 2000, y al finalizar el año se da la validación con el objetivo de analizar la pertinencia del currículo y hacer las adecuaciones pertinentes para el año siguiente. **Ver anexo Validación DF_F_05 Proceso Diseño Curricular y Formación.**

Seguimiento a egresados. Con el objetivo de verificar la continuidad de la media técnica y el alcance del perfil del egresado. La Institución Educativa tiene una docente líder que hace seguimiento a los egresados en una matriz de Excel. (OneDrive Gestión Académica, egresados 2025)

3.10.5. Jornada Complementaria y Media Técnica



La jornada escolar del colegio se establece de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INICIAL: JARDÍN Y TRANSICIÓN	Jornada mañana: Transición- 7:30 a.m. a 11:30 Jornada tarde: Jardín y Transición- 12:30m a 4:30 p.m.
PRIMARIA	Jornada mañana: 7 a.m. a 12m Jornada de la tarde: 12:30 a 5:30 p.m.
SECUNDARIA	Jornada mañana: 6:30 a 12:30
MEDIA	Jornada Tarde: 6:30-2:00 p.m.
MEDIA TÉCNICA	Jornada Tarde: 2:00-6:00
JORNADA ÚNICA	Jornada mañana: 6:30-2:00

Jornada Única

La Jornada Única (JU) es una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales. Para este propósito, la gestión de los componentes del programa (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Fortalecimiento del Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas para un servicio educativo de calidad con equidad y a la protección de las trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017)

Es muy importante para la institución, las actividades complementarias y extracurriculares en el desarrollo integral de los estudiantes, donde se permite la socialización, intercambio e interacción, para fortalecer y potenciar las habilidades a través de la motivación, observación, exploración y experimentación para tener acceso al conocimiento. Fundamental para la institución son las actividades complementarias y extracurriculares ya que permiten generar actividades que favorezcan la participación, comunicación, convivencia, sensibilidad, curiosidad y creatividad de los estudiantes, donde se vivencien los valores, la cooperación, el respeto por el otro y así aportar al cambio que urge en la sociedad.

Las actividades complementarias y extracurriculares se realizan fuera del horario escolar, es de carácter voluntario, dentro de esas actividades se cuenta con semilleros como:

Semilleros en Investigación a través del Pacto EEE y Fundadiv

Semilleros de robótica, domótica

Semilleros de Inglés en convenio con Comfama y la UDCO

PreICFES

Semilleros en iniciación musical



3.10.6. Criterios de evaluación y promoción

“El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”. La propuesta educativa busca a través de la implementación del SIEE, Sistema Institucional de Evaluación Escolar, asumir la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes desde los fines de la educación (Art. 5, Ley 115 de 1994) y los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes (Art. 3, Decreto 1290 de 2009) bajo un enfoque 57 integrador que estimule el desarrollo de la persona desde su capacidad cognitiva, valorativa y práctica, en otras palabras, que piense, ame y actúe.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción para los estudiantes de la Institución Educativa María Jesús Mejía, en los niveles de primera infancia, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

La evaluación en la IE María Jesús Mejía, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca del nivel de desempeño, avance, rendimiento y logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con las competencias que se esperan alcanzar en cada una de las áreas-asignaturas.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

El Sistema Institucional de Evaluación para el 2025, se adoptó por ACUERDO N°006 de Itagüí el 28 de febrero de 2025.

3.11. ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SIEPE

ACUERDO N°006

Itagüí, 28 de febrero de 2025

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO, ADOPTA EL SIEPE

El Consejo Directivo de la Institución Educativa MARIA JESUS MEJIA, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 3 sección 3; Constitución Política, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 3 Sección 3.

ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar y adoptar el documento del SIEPE, en el cual se establece el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción para los estudiantes de la Institución Educativa María Jesús Mejía, en los niveles de primera infancia, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que toda modificación que sea necesaria hacerle al documento del Sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes (SIEPE), debe ser reflexionado y acordado por el Gobierno Escolar para finalmente ser reglamentado y adoptado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: La evaluación en la IE María Jesús Mejía, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca del nivel de desempeño, avance, rendimiento y logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con las competencias que se esperan alcanzar en cada una de las áreas-asignaturas.

ARTÍCULO CUARTO: Evaluación diagnóstica, el ejercicio que se realiza al iniciar el año escolar, donde el docente del área deja constancia del estado académico de sus estudiantes, basados en el desarrollo del currículo de cada grado, para ser tenido en cuenta como conducta de entrada.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional: Desempeño superior: 4.6-5.0. (D superior); desempeño alto 4.0-4.59 (D alto); desempeño básico: 3.0-3.99 (d básico); desempeño bajo: 1.0-2.99 (D Bajo).

ARTÍCULO SEXTO: A nivel institucional el seguimiento y evaluación del estudiante está conformado por el aspecto cognitivo, actitudinal, evaluación y asistencia con la siguiente valoración: Cognitiva y procedimental 60%, actitudinal que incluye la puntualidad, coevaluación, autoevaluación y Heteroevaluación 20% y la prueba de periodo 20%.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En la Institución Educativa María Jesús Mejía, el año escolar tendrá tres periodos con una duración de 14 semanas el primero y de trece (13) semanas el segundo y tercero. El porcentaje de cada periodo es de 30%, 40% y 30% respectivamente, sobre la valoración anual del 100%.

ARTICULO OCTAVO: En el caso institucional para las áreas que tienen más de una asignatura su valoración es la siguiente: el área de Humanidades (español 50% e inglés 50%); el área de Sociales (sociales 75% y formación ciudadana 25%); el área de Tecnología (tecnología 33%, informática 34% y emprendimiento 33%); Ciencias Naturales (para Básica Secundaria: física 25%, química 25%, ciencias naturales 40% y medio ambiente 10%. Para Media: física 40%, química 40% y biología 20%).

ARTICULO NOVENO: Para garantizar la permanencia de todos los estudiantes cada docente debe practicar estrategias de motivación, control de asistencia y mantener contacto permanente con los padres de familia para indagar sobre el trabajo escolar.

ARTÍCULO DECIMO: En la Institución Educativa María Jesús Mejía, se consideran los siguientes Criterios de Promoción:

El estudiante debe cumplir con un mínimo de asistencia del 75%, y, además que, al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño Superior, Alto o Básico, según las equivalencias institucionales en todas las áreas del Plan de Estudios.

El estudiante debe aprobar todas las áreas del Plan de Estudios, o en su defecto, obtener nivel de desempeño bajo en un (1) área del plan de estudios.

PARÁGRAFO. Si el estudiante reincide en desempeño bajo en la misma área al finalizar el año lectivo siguiente, no será promovido. Teniendo en cuenta lo anterior, a este estudiante se le dará el año como reprobado. Se le hará seguimiento a través del acuerdo académico.



El estudiante que reprueba una (1) de las asignaturas del área y su promedio definitivo es igual o superior a 3.0, aprueba el área.

El estudiante debe aprobar el área de media técnica con nota igual o superior a 3.5.

El estudiante del grado 11° debe aprobar todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar, sean acreditados por el SENA con el certificado de aptitud profesional (CAP) serán graduados como bachilleres académicos y técnicos según la modalidad que hayan cursado y podrán continuar la tecnología en el SENA.

[\(Volver al contenido\) ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar, obtengan Niveles de Desempeño Superior, Alto o Básico, según la equivalencia institucional, en todas las áreas del Plan de Estudios institucional y no alcancen las **competencias establecidas en el plan de estudio del SENA, serán graduados como bachilleres académicos.**

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes del grado 11° que presenten desempeños bajos en algunas de las áreas y que certifiquen haber superado la prueba de admisión en las universidades públicas, se les promoverá y valorará la prueba de admisión como “recuperación” en las áreas evaluadas, siempre y cuando el estudiante haya evidenciado una actitud positiva y favorable para el desarrollo de la asignatura y una sana convivencia.

PARÁGRAFO 4. Los bachilleres serán graduados en acto público solemne siempre y cuando cumplan con los criterios de promoción establecidos por la ley (decreto 1075 del 26 de mayo de 2015) y el sistema interno de evaluación institucional; además de haber garantizado una sana convivencia acorde con el Manual de Convivencia Escolar y haber certificado la asistencia al pre-ICFES ofrecido por el municipio de Itagüí, o en su defecto en alguna entidad certificada que garanticen a la institución un buen desempeño en la prueba SABER 11.

PARÁGRAFO 5. Los estudiantes de grado undécimo que NO cumplan con las 80 horas de servicio social y las 50 horas constitucionales en las fechas establecidas no serán graduados hasta cumplir con estos requisitos.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: para la institución los criterios de no promoción son los siguientes:

No será promovido al grado siguiente el estudiante que repruebe dos o más áreas del plan de estudios. El estudiante que deje de asistir al plantel el 25% (200 horas preescolar, 250 horas primaria, 300 horas en secundaria y 350 horas en la media) del año escolar sin excusa justificada y aceptada por la institución, por lo tanto, deberá cursarlo nuevamente. Los parámetros de las justificaciones aceptadas son: los estudiantes con alto riesgo médico por estado de embarazo, los estudiantes que presentan excusa médica y/o incapacidad, estudiantes internos en centro especializado de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, cuarentena por enfermedad.

Si el estudiante reincide en desempeño bajo en la misma área reprobada el año anterior, no será promovido. A este estudiante se le hará seguimiento a través del acuerdo académico.



Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan Niveles de Desempeño Bajo en dos (2) áreas del plan de estudios, y que no realicen las recuperaciones en el tiempo estipulado, recibirán el informe de la promoción con las áreas en desempeño Bajo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997, Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

ARTICULO DECIMO TERCERO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO.

Para la promoción de los estudiantes con diagnóstico o la promoción anticipada de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, se tienen en cuenta los siguientes criterios: la asistencia a clases, a terapias, a programas especiales y demás apoyos; el alcance de los logros definidos en el plan de estudios, debidamente adaptados a sus capacidades; la elaboración de los planes individuales de ajuste

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

razonable; el cumplimiento de compromisos y recomendaciones por parte de los estudiantes y sus familias con respecto a los reportes o sugerencias de profesionales externos y la UAI.

Los estudiantes con discapacidad cognitiva u otra discapacidad que no evidencian las competencias mínimas para avanzar al grado siguiente ni para obtener logros mínimos básicos, serán remitidos a los profesionales de apoyo pedagógico, para que continúe su proceso educativo en un centro de preparación para un oficio o una educación especializada.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Las alertas académicas para estudiantes que presentan bajo desempeño académico, se seguirán desarrollando en la novena (9) semana de cada periodo, con el objetivo de fortalecer las competencias y el trabajo académico de los estudiantes con el fin de evitar cancelación de matrícula o salida del sistema por motivo de pérdida de áreas



ARTICULO DECIMO QUINTO: El proceso de recuperación es un derecho y un deber de los estudiantes. Es de carácter obligatorio que asista y presente en las fechas y horarios establecidos las actividades propuestas por el docente; de no presentarse se hará acuerdo académico. En cada periodo se deben hacer las recuperaciones de cada área/ asignatura no aprobada, en los tiempos establecidos por la Institución.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El seguimiento a las No Conformidades Académicas se realiza a través del Proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 28 días del mes de febrero de 2025.

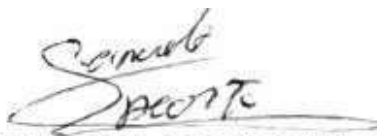
[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

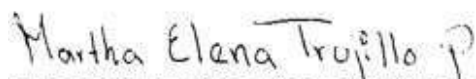
[\(Volver al contenido\)](#)



LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
CC 21420443
Rectora



FERNANDO JOSE ACOSTA RAVE
CC 3415403
Representante padres de familia Bachillerato



MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA
CC 42769875
Docente

LAURA ALEJANDRA URIBE
CC 1036609566
Representante padres de familia Primaria



ANGELA MARIA GAVIRIA VARGAS
CC 42770991
Docente

MARGUI GUERRA RAMIREZ
PPT 3794222
Representante Sector Productivo





VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA
CC 1036609867
Representante Exalumnos



DANIEL ATEHORTUA ECHEVERRI
TI 1035976980
Representante de los Estudiantes

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

El documento completo se puede visualizar en: [SIEPE Actualizado v9.pdf](#)

[\(Volver al contenido\)](#)



SIEPE Actualizado
v9 marzo 3 ok.docx

3.12. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

DECRETO 1411 DE 2022 DE (29 de Julio) POR MEDIO se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”

CAPITULO 2

EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR

SECCIÓN 1

ASPECTOS GENERALES DE EDUCACION INICIAL

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.1. Definición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley [1098](#) de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley [115](#) de 1994.

Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.



La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria.

La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.2. Principios generales de la educación inicial. Los principios que orientan el servicio de educación inicial son los siguientes:

1. **Universalidad:** La nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y los niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de los padres o cuidadores, accedan a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09



[\(Volver al contenido\)](#)

2. **Equidad:** La nación, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio de educación inicial garantizan las mismas oportunidades para que las niñas y los niños accedan a la educación inicial con calidad, sin discriminación por su edad, género, cultura, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, situación económica o social, situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación.
3. **Complementariedad:** Los actores, sectores y agentes responsables en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la primera infancia, se articulan para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia “*De Cero a Siempre*”.
4. **Corresponsabilidad:** El Estado, la familia y la sociedad concurren para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y los niños, atendiendo a sus particularidades para asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa.
5. **Intersectorialidad.** Los agentes de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal en las instancias de coordinación de sus acciones definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
6. **Inclusión y Diversidad:** La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico intencional, permanente y estructurado, reconoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan, exploran, relacionan y piensan, y frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación.

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.3. *Objetivos de la educación inicial.* Los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana
5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

SECCIÓN 2

ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL

SUBSECCIÓN 1

ORGANIZACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.2. Ciclos. La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años, y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años.

El primer ciclo de la educación inicial podrá incluir atención dirigida a mujeres gestantes para fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida. Este ciclo no tendrá una división por grados, los grupos se organizarán de acuerdo con el proceso de desarrollo y características de las niñas y los niños.



El segundo ciclo corresponde a los tres grados de la educación preescolar a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994, estos son, prejardín, jardín y transición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, que define el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, este solo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes.

PARÁGRAFO 1. Las edades señaladas para las niñas y los niños son un criterio para delimitar la población a atender en cada ciclo y grado, y no constituyen un criterio excluyente y único para el ingreso y atención de los niños o las niñas. Los prestadores del servicio de educación inicial tendrán en cuenta el proceso de desarrollo de las niñas y los niños para determinar su vinculación teniendo en cuenta factores regionales, culturales y étnicos.

PARÁGRAFO 2. La relación de niñas y niños por docente en el primer ciclo se organizará de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en los referentes técnicos de la educación inicial. En el segundo ciclo se organizará de la siguiente manera: para los grados de Prejardín y Jardín la relación será de máximo 20 niñas y niños en zonas urbanas y 15 niños y niñas en zonas rurales por docente; para el grado transición y con base en lo establecido en el artículo 2.4.6.1.2.4. del presente decreto, la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños máximo por docente en zonas urbanas, y entre 15 y 18 niños y niñas máximo por docente en zonas rurales.

Estas relaciones técnicas de niñas y niños por docente se alcanzarán progresivamente, a partir de los excedentes de personal que resultaren de la redistribución de plantas de los establecimientos educativos oficiales en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y la incorporación progresiva de los demás docentes que se requieran, de acuerdo con los estudios viabilizados técnica y financieramente por el Ministerio de Educación Nacional.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1.3. Jornadas de atención. Las jornadas de atención en los servicios de educación inicial se organizarán de acuerdo con las características, momentos de desarrollo y edades de las niñas y los niños, así como con la propuesta educativa y las dinámicas familiares. El horario de atención será el que cada prestador defina en su proyecto educativo o pedagógico.

PARÁGRAFO 1. Los establecimientos educativos oficiales, en articulación con las Secretarías de Educación, avanzarán de manera prioritaria en la garantía de condiciones para que los niños y las niñas en educación inicial cuenten con la prestación del servicio educativo en jornada única, en función de contribuir a la universalización de la Jornada Única.

PARÁGRAFO 2. Desde el Ministerio de Educación Nacional se brindarán orientaciones para que las Secretarías de Educación definan modelos flexibles de educación inicial aplicables en los contextos rurales, de conformidad con las condiciones particulares de cada comunidad educativa.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1.4. Ingreso a la educación inicial. El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial en el marco de la atención integral se puede dar en cualquier momento del año, en tanto la niña o el niño sea menor de seis (6) años de edad. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial.

Para el ingreso al servicio de educación inicial, se deberá solicitar al menos copia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del niño o la niña o documento de identificación reconocido legalmente.
2. Certificación de vinculación al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley.
3. Soporte de asistencia a valoración integral en salud con el esquema de atención individual acorde con el momento de curso de vida, emitido por una Institución Prestadora de Salud - IPS.
4. Copia del carné de vacunación al día según la edad o copia de carné de salud infantil.



Si al momento de la matrícula, la familia o cuidadores de la niña o el niño no presentaran estos documentos o alguno de ellos, de todas maneras, se formalizará la matrícula. El prestador gestionará la pronta consecución de estos documentos, mediante acciones coordinadas con la familia y las entidades pertinentes en el marco de la atención integral, bajo el principio de corresponsabilidad e intersectorialidad.

PARÁGRAFO. En caso de que la información de los niños y las niñas ya se encuentre en los sistemas de información administrados por el Ministerio de Educación Nacional o por otras entidades públicas, las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas establecerán mecanismos de gestión de matrícula que permitan favorecer el paso de los servicios de educación inicial hacia los establecimientos educativos para dar continuidad a la trayectoria educativa, con base en los lineamientos, orientaciones y referentes que emita el Ministerio de Educación Nacional.

SUBSECCIÓN 2

EDUCACIÓN INICIAL EN EL NIVEL PREESCOLAR

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1. Edad para el ingreso al grado obligatorio. El ingreso de las niñas y los niños al grado obligatorio de transición se promoverá cuando cumplan cinco (5) años de edad, y deberá orientarse por la comprensión holística y la integralidad del desarrollo. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política y el artículo 17 de la Ley [115](#) de 1994.

En los casos que los niños y las niñas sean menores de cinco (5) años, compete a los establecimientos educativos junto con la familia asegurar el interés superior del niño, valorando el momento de desarrollo, la situación familiar, la oferta presente en el territorio y los factores regionales, culturales y étnicos, en la perspectiva de garantía del derecho a la educación.

Los establecimientos educativos oficiales en coordinación con las Entidades Territoriales avanzarán de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados jardín y prejardín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley [115](#) de 1994. En ningún caso se podrá exigir a las niñas y los niños la vinculación previa a servicios de educación inicial o la realización de los grados prejardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de transición.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2. Admisión en los grados de la educación básica. Cuando las niñas y los niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más, deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional del respectivo establecimiento

Los establecimientos educativos deberán generar los mecanismos de nivelación pertinentes para promover la permanencia de los niños y las niñas en el sistema educativo.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3. Gestión de cobertura. Las entidades territoriales pondrán en marcha estrategias de búsqueda activa que permitan identificar a las niñas y los niños que deben ingresar al grado obligatorio de transición para asegurar el acceso al servicio educativo, según las competencias establecidas en los numerales 6.2.1 y 6.2.5 del artículo 6, y en los numerales 7.1 y 7.6 del artículo 7 de la Ley [715](#) de 2001 y demás normatividad vigente.



Cada entidad territorial realizará las acciones necesarias que le permitan identificar el universo de niñas y niños de cinco (5) años de edad y facilitar el acceso a la educación inicial y en particular al primer grado obligatorio del sistema educativo. Así mismo, generará las estrategias pertinentes para mitigar las barreras de acceso como la extra edad, la dispersión geográfica, condición de discapacidad, afectaciones por conflicto armado, la lengua materna distinta al castellano y cualquier otra que pueda afectar el acceso de las niñas y los niños a la educación.

Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación podrán establecer procesos de preinscripción al servicio educativo, acudir a la información recolectada por los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, o la información

Los establecimientos educativos deberán facilitar la continuidad de la trayectoria educativa de las niñas y los niños provenientes de los servicios de educación inicial, de conformidad con los lineamientos, orientaciones o referentes del Ministerio de Educación Nacional, para asegurar la articulación entre los distintos niveles y grados del sistema educativo.

PARÁGRAFO 1. Las entidades territoriales que hayan implementado progresivamente los grados de prejardín y jardín en los términos señalados en el artículo 18 de la Ley [115](#) de 1994, deberán realizar el proceso de gestión de cobertura de que trata el presente artículo para dichos grados, asegurando que el servicio responda a los atributos de la atención integral de la primera infancia y cumpla con las condiciones de calidad establecidas para la educación inicial.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

PARÁGRAFO 2. Las estrategias definidas para acompañar la trayectoria educativa de las niñas y niños deberán incluir acciones específicas para promover el ingreso a la educación inicial, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo de las niñas y niños con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de una educación inclusiva, y comprenderán los apoyos y ajustes razonables que se requieren para brindar una educación pertinente, oportuna y de calidad en concordancia con los referentes técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el Decreto [1421](#) de 2017 “*Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*”.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.4. Ampliación de la atención en educación inicial. Los establecimientos educativos oficiales que estén en condiciones de ofrecer, además del grado obligatorio de transición, los grados de Jardín y Prejardín o el primer ciclo de la educación inicial, podrán hacerlo, en este orden, siempre y cuando cuenten con el concepto técnico favorable de la entidad territorial y su implementación se realice de conformidad con lo dispuesto en el plan de desarrollo territorial, y en los lineamientos, orientaciones y referentes técnicos de la educación inicial que expida el Ministerio de Educación Nacional.

Para este efecto, se requiere el cumplimiento de las coberturas señaladas en el inciso 2 del artículo 18 de la Ley [115](#) de 1994.

SUBSECCIÓN 3 ASPECTOS PEDAGÓGICOS



ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.1. Adecuación del Proyecto Educativo. Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos:

1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional
2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial.
3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia.
4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos.
5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.2. Proyecto pedagógico. Los prestadores que brinden educación inicial sin ofrecer el grado obligatorio de transición del nivel de preescolar deberán contar con un proyecto pedagógico como instrumento organizador del proceso educativo. En este se explicitan las

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

intencionalidades, las estrategias, los recursos y los mecanismos de seguimiento y valoración del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

El proyecto pedagógico deberá construirse en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.3. Referentes Técnicos. Los referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estas disposiciones incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo, y el acompañamiento y fortalecimiento institucional, contenidos en el presente decreto y en las demás normas e instrumentos que lo desarrollen.

Será responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional formular, difundir y actualizar los referentes técnicos de la educación inicial para que sean implementados en los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, de acuerdo con lo definido en el literal c) del artículo 4 de la Ley 1804 de 2016. De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional prestará asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la apropiación e implementación de los referentes que permitan el fortalecimiento institucional de los prestadores del servicio educativo y demás actores involucrados.

PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Educación Nacional prestará la asistencia técnica necesaria para el fortalecimiento institucional de los prestadores del servicio de educación inicial y demás actores involucrados en la apropiación e implementación de los referentes técnicos de la educación inicial. De igual manera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será responsable de la asistencia técnica respectiva a sus Entidades Administradoras del Servicio.



PARÁGRAFO 2. Las disposiciones técnicas y de gestión que elaboren las entidades territoriales en el marco de su autonomía deberán ser coherentes y fundamentarse en los referentes técnicos de la educación inicial establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 3. El Ministerio de Educación Nacional definirá los referentes técnicos y prestará la asistencia técnica necesaria para promover la educación inicial inclusiva en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, para lo cual coordinará lo pertinente con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) o demás entidades, organizaciones e instancias competentes para la atención a las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.4. Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

PARÁGRAFO. La documentación pedagógica deberá prestar especial atención a las alertas del desarrollo de las niñas y los niños en articulación con las acciones que el sector salud implementa de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.5. Convivencia escolar. Los establecimientos educativos definirán mecanismos para asegurar la participación de las niñas y los niños en primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos que contribuyan a garantizar la convivencia escolar que alimenten su manual de convivencia.

Del mismo modo, se garantizarán los mecanismos de participación y atención previstos en la Ley [1620](#) de 2013, en el marco del “*Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*”

3.13. CALENDARIO ACADÉMICO

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

RESOLUCIÓN N **551298** del 30 de octubre del 2024 y Resolución 5027 del 12 de febrero de 2025



SEMANAS LECTIVAS		
DESDE	HASTA	SEMANAS
20 de enero	13 de abril	12
21 de abril	15 de junio	07
07 de julio	5 de octubre	14
13 de octubre	30 de noviembre	7
TOTAL, SEMANAS		40

13 de enero	19 de enero	1
14 de abril	20 de abril	1
30 de junio	06 de julio	1
6 de octubre	12 de octubre	1
1 de diciembre	7 de diciembre	1
TOTAL, SEMANAS		5

SEMANAS DLLO INSTITUCIONAL		
DESDE	HASTA	SEMANAS

SEMANAS RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	SEMANAS
01 enero	19 de enero	3

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

14 de abril	20 de abril	1
16 de junio	06 de julio	3
6 de octubre	12 de octubre	1
1 de diciembre	28 de dicbre.	4
TOTAL, SEMANAS		12

PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Febrero 24	Marzo 7	2
2	Junio 9	Julio 4	2
3	Septiembre 29	Octubre 10	2
4	Noviembre 25	Diciembre 3	2

VALIDACIÓN PEDAGÓGICA 2024		
Socialización	15	de enero de 2025

SEMANAS VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS		
30 de diciembre	12 de enero	2
16 de junio	29 de junio	2
08 de diciembre	28 de dicbre.	3
TOTAL, SEMANAS		7

PRUEBAS DE PERIODO	
PERIODO	FECHA
1	21 al 25 de abril
2	11 al 15 de agosto
3	4 al 7 de noviembre

DISTRIBUCIÓN DE PERIODOS			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Enero 20	Mayo 2	14
2	Mayo 5	Agosto 22	13
3	Agosto 25	Noviembre 28	13

INDUCCIÓN Y ENTREGA DE INFORME ACADÉMICO PADRES DE FAMILIA	
PER.	FECHA
Inducción	Enero 24
1	Mayo 9
2	Agosto 22
3	Noviembre 28

ASIGNACIÓN DOCENTE	
ASIGNACIÓN	FECHA
Asignación Académica	13 de enero
Responsables Área – grado	13 de enero
Proyectos obligatorios institucionales	13 de enero

ALERTAS ACADÉMICAS	
PER.	FECHA
1	Marzo 21
2	Julio 18
3	Octubre 24
ANUALES	



EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LAS AREAS	
DESDE	HASTA
27 enero	31 de enero

DISEÑO CURRICULAR (Planes de área 2025-2026)		
Definición de orientaciones para el diseño. (Elementos de entrada)	Consejo Académico	Septiembre 18
Socialización elementos de entrada	Coordinación Académica.	Octubre 6
Ajuste Diseño 2025	Docentes	Octubre 6 a noviembre 14
Revisión Ajuste diseño 2025	Jefes de Área	Noviembre 18

ELABORACIÓN PLAN DE AULA- DIARIOS Y PIAR			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANA S
1	Enero 20	Febrero 21	5
2	Mayo 5	Junio 6	5
3	Agosto 25	Septiembre 26	5

REVISIÓN ENTRE PARES (plan de aula-diario de campo-Piar)

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

		A diciembre 2
Verificación del diseño 2025	Coordinación Académica.	Diciembre 3
Aprobación del diseño 2025	Consejo Académico	Diciembre 3
Validación Diseño 2025	Consejo Académico	Enero 2026

10	Noviembre 27
----	--------------

REUNIÓN DE PROYECTOS	
ENCUENTRO	FECHA
1	Enero 15
2	Marzo 8 Planes de mejoramiento áreas
3	Junio 11
4	Septiembre 15-19
5	Octubre 9
6	Diciembre 3

RECUPERACIONES			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Mayo 5	Mayo 16	2
2	Agosto 25	Septiembre 5	2
3	Novbre. 10	Novbre. 21	1
Noviembre 10 al 20	Barrido AER anual		

REUNIÓN DE ÁREAS	
PER.	FECHA
1	Enero 17
2	Febrero 26
3	Junio 11
4	Octubre 8
5	Diciembre 2

COMISION ACADEMICA Y DE CONVIVENCIA-JORNADA PEDAGÓGICA	
PER.	DESDE
1	Mayo 5
2	Agosto 25
3 PREPROMOCIÓN	Noviembre 14
COMISIÓN PROMOCIÓN	noviembre 21

NOTAS DIGITADAS Y CIERRE PERIODO MÁSTER			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Mayo 5	Mayo 16	2
2	Agosto 25	Septiembre 5	2
3	Novbre. 10	Novbre. 21	1



CONSEJO ACADÉMICO	
PER.	FECHA
1	Enero 14 Validación del diseño 2025
2	Febrero 13
3	Mayo 21
4	Septiembre 18
5	Octubre 29
6	Noviembre 21 PROMOCIÓN

NOTAS DE RECUPERACIONES DIGITADAS EN MÁSTER			
PER.	APERTURAS	CIERRE	SEMANAS
1	Mayo 5	Mayo 16	3
2	Agosto 25	Septiembre 05	3
3	Noviembre 10	Noviembre. 21	2

COMITÉ DE CONVIVENCIA	
PER.	FECHA
1	Febrero 6
3	Marzo 20
5	Mayo 22
6	Julio 17
8	Septiembre 16
9	Octubre 9

OTRAS ACTIVIDADES	
FECHA	ACTIVIDAD
14 noviembre	Pre-promoción
10-21 noviembre	Recuperaciones
20 noviembre	Navidad, despedida grupos-aseos
21 noviembre	Promoción



[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[\(Volver al contenido\)](#)

24 noviembre	Entrega de símbolos
25 noviembre	Día de los valores y premiación deportiva
26 noviembre	GRADOS
27 noviembre	Preparación papelería matrículas y entrega informes
28 noviembre	Entrega de informes y matriculas
1 diciembre	Seguimiento plan mejoramiento de áreas, cierre proyectos. Cierre de proyectos, revisión entre pares
2 diciembre	Ajuste plan diseño 2025.
3-4 diciembre	Ajuste planes de área
5 diciembre	Celebración Navidad docentes y administrativos

[\(Volver al contenido\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)



3.14. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

La institución cuenta con los proyectos pedagógicos reglamentarios construidos teniendo en cuenta los diagnósticos de convivencia realizados y las necesidades Institucionales de toda la comunidad educativa. Dichos proyectos promueven estrategias de convivencia relacionados con los componentes de la Ruta de Atención Integral (atención, promoción, prevención y seguimiento) y el enfoque del modelo pedagógico social, con enfoque en competencias STEM+; además permiten de una manera pedagógica, lúdica y didáctica, aplicar estrategias adecuadas para mejorar la formación de los estudiantes fortalecimiento de las competencias Siglo XXI.

Los proyectos desarrollados son:

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES
3.14.1. Niños, niñas y jóvenes, sanos y libres	GENERAL: Promover en la comunidad educativa el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para lograr que niños, niñas y jóvenes sean sujetos activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos tomando decisiones informadas, responsables, saludables enriqueciendo su proyecto de vida y el de los demás.	El Taller: Pedagógico, reflexivo participativo. Consulta e investigación Desarrollo de Proyecto de Vida: Cartelera Escuela de Padres: Grupo de PESCC: Actividades y reuniones con el grupo del Programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción Ciudadana, donde se acompañan los proyectos institucionales de todos los colegios del Municipio de Itagüí con la asesoría de Psicólogos y Especialistas de Bienestar Familiar.
	ESPECÍFICOS: *Fortalecer en el educando la imagen de sí mismo a través de la vivencia de valores. *Formar personas para que estén en capacidad de resolver sus diferencias mediante el diálogo. *Fortalecer en los niños, relaciones basadas en el afecto, cariño, ternura y amor. *Sensibilizar a los jóvenes acerca de la necesidad de asumir comportamientos preventivos mediante el ejercicio sano y responsable de su sexualidad. *Contribuir a la formación de los niños, niñas y jóvenes a comprender las diferencias en la toma de decisiones (que mejoran o desmejoran su proyecto de vida), es decir, la capacidad de Discernir.	
	GENERAL: Conformar los diferentes estamentos que hacen parte del Gobierno Escolar como se establece legalmente y acompañar su proceso de consolidación durante el año lectivo. ESPECÍFICOS: -Apoyar y orientar a los miembros de los consejos del Gobierno Escolar por medio de reuniones con temas afines.	Reunión general de profesores para elegir representantes al Consejo Académico. Elección de representantes docentes al consejo Directivo Elección de padres de familia como representantes (Asamblea de padres de familia) Elección Consejo de Padres Elecciones representantes de grupo



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

3.14.2. Democracia	<p>-Realizar actividades propias del proceso democrático que contribuyan a la participación efectiva de los miembros de cada consejo.</p> <p>-Realizar actividades propias del proceso democrático que contribuyan a un buen ambiente de convivencia y entornos académicos como la mediación escolar y la formación de líderes.</p>	<p>Instalación del consejo de estudiantes y elección del representante de los estudiantes al consejo directivo.</p> <p>Proceso campaña personería estudiantil y elección.</p> <p>Posesión de Gobierno Escolar</p> <p>Elección contralor escolar</p> <p>Elección Copasst</p> <p>Participación en diferentes eventos para fortalecer la sana convivencia</p>
3.14.3. PRAE	<p>GENERAL:</p> <p>Implementar acciones que promuevan una cultura ambiental, en la Institución Educativa María Jesús Mejía focalizando en la conservación, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y prevención y mitigación de riesgos para la protección de la vida.</p> <p>ESPECIFICOS:</p> <p>-Fortalecer las competencias ambientales en la comunidad educativa para la conservación, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales mediante la implementación de la Huerta escolar y cuidado de las zonas verdes.</p> <p>-Implementar estrategias que contribuyan al desarrollo de una cultura ambiental sostenible como pilar fundamental de las acciones para mitigar el cambio climático y la adopción una actitud resiliente ante sus efectos.</p> <p>-Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias, con el apoyo de las Brigadas Estudiantiles en Primeros Auxilios, Evacuación y Contraincendios.</p>	<p>Fortalecimiento de la huerta escolar</p> <p>Proyectos de emprendimiento y/o investigación:</p> <p>Acciones frente al cambio climático</p> <p>Reciclaje</p> <p>Plan de manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):</p> <p>Carteleras</p> <p>Buenas prácticas sostenibles</p> <p>Participación en la feria PRAE municipal</p>
	<p>GENERAL:</p> <p>Aprovechar el tiempo libre de responsabilidades académicas escolares, por medio de la realización de actividades deportivas, de ocio, lúdicas, recreativas o culturales que contribuyan a la formación integral, la educación en valores y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de la Institución Educativa María Jesús Mejía.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p>	<p>Convocatoria e inscripciones.</p> <p>Torneo de Inter clases de microfútbol, voleibol, baloncesto, ajedrez, tenis de mesa. en las horas de descanso</p> <p>Celebración del día del niño</p> <p>Actividades de relajación y actividad física con el personal del instituto de cultura y recreación CIFDI</p> <p>Conducta de entrada: “Juego limpio”.</p> <p>Hábitos saludables</p> <p>Juegos tradicionales</p> <p>Salidas recreativas</p>



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

3.14.4. Tiempo libre	<ul style="list-style-type: none"> -Motivar la participación en los juegos intercalases y reflexionar acerca de los valores del deporte, el juego limpio y los hábitos de vida saludables. -Coordinar la convocatoria y puesta en marcha de los juegos intercalases en fútbol de salón, tenis de mesa, baloncesto 3x3 y voleibol mixto. -Participar con los estudiantes de la institución en las distintas disciplinas deportivas de los juegos ínter colegiados promovidos por el instituto de cultura y de deportes del municipio de Itagüí, además de otros eventos a los cuales se nos invite. -Organizar el festival de baile anual en un evento público con invitación extensiva a toda la comunidad educativa como medio de integración y promoción de la actividad física, la cultura y la recreación. -Apoyar la realización de actividades macro que involucren a la comunidad educativa, como son la feria de la antioqueñidad y las salidas pedagógicas promovidas por la institución o el gobierno local. -Crear alternativas recreativas, deportivas y culturales complementarias a partir de las áreas de educación física y educación artística, donde se aproveche los espacios institucionales, para el ocio creativo y el aprovechamiento constructivo del tiempo libre involucrando a la comunidad educativa en la organización. 	
3.14.5. Educación Vial	<p>GENERAL: Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad vial en la institución educativa por medio de actividades en las aulas y/o espacios dentro de la institución educativa, que permitan una apropiación de cultura en seguridad vial, por parte de los estudiantes y sus familias, para disminuir los accidentes.</p> <p>ESPECIFICOS: -Realizar charlas a los estudiantes en una cultura de prevención de accidentes de tránsito; políticas de prevención y demás actividades relacionadas con la seguridad vial. -Dar a conocer a los estudiantes, las diferentes señales y normas de seguridad vial.</p>	<p>Elementos de la calle Señales de tránsito Semáforo peatonal y vehicular, pasajero y conductor</p> <p>Fomentar el conocimiento de las normas de tránsito y su utilización en las calles y vías, a través de la orientación y</p> <p>Brindar normas y estrategias de educación vial, las señales de tránsito, para qué sirven las sirenas (y los tipos que existen), y cómo jugar en la calle de forma segura.</p>
	<p>GENERAL: Fortalecer competencias comunicativas en inglés a través de estrategias de orden interno y externo que faciliten en los estudiantes la</p>	<p>Proyección de videos y dinamización de las clases a través de los recursos disponibles en las plataformas del MEN</p>



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

3.14.6. English project	<p>adquisición de conocimientos, vocabulario y permitan tener mejores desempeños en la asignatura.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Involucrar a los estudiantes en actividades diversas dentro y fuera del aula que promuevan el interés y aumente la concientización de la necesidad apremiante de aprender inglés como segunda lengua. -ofrecer espacios dinámicos y herramientas que permitan potenciar habilidades en los estudiantes en contextos de comunicación reales. -Brindar estrategias que apunten a enriquecer el vocabulario en inglés de los estudiantes de toda la comunidad educativa. 	<p>Plataforma Duolingo</p> <p>Conversatorio extra-clase en secundaria</p> <p>Entrenamiento pruebas ICFES semillero</p> <p>Cartillas preguntas liberadoras del MEN</p> <p>Concurso deletreo y canción</p> <p>Juegos de mesa en inglés</p> <p>Semilleros en ingles sede primaria con la Universidad Católica de Oriente Asistente de bilingüismo</p>
3.14.7. Horas constitucionales	<p>GENERAL: Llevar a cabo el cumplimiento de las 50 horas de Estudios Constitucionales establecidos en la Constitución Política (Art. 41) para una adecuada formación democrática de los estudiantes.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo el estudio de las 50 horas de estudios constitucionales con los estudiantes del grado undécimo como requisito de ley para su proclamación de bachilleres. 2. Motivar a los estudiantes para asumir con responsabilidad los estudios Constitucionales como lo plantea la Constitución, la Ley, el manual de convivencia y las demás normas vigentes relacionadas con el mismo. 3. Crear espacios de reflexión sobre la participación democrática en los diferentes contextos sociales y la defensa de nuestros derechos. 	<p>Desarrollo dela guía de trabajo para rastrear diferentes aspectos de la constitución relacionadas con la organización del estado, funciones del congreso, derechos humanos y protección, entre otros.</p> <p>Realización de pruebas de competencias ciudadanas.</p> <p>Estudio en Casos sobre los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Bazar de los derechos.</p>
	<p>GENERAL: Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los complementos alimenticios preparados en sitio según la operación PAE-vigencia 2025, con el fin de promover la alimentación saludable y garantizar la permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p>	<p>Acompañamiento de las Docentes en el momento del consumo de la ración.</p> <p>Registro a diario de asistencia de manera física</p> <p>Reuniones CAE cada dos meses</p> <p>Cancelaciones oportunas ante el municipio.</p> <p>Digitalización de la asistencia plata forma MASTER mes a mes</p>



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

3.14.8. PAE	<ul style="list-style-type: none"> -Entregar a los padres de familia la circular de aceptación y/o renuncia al programa PAE con el fin de que ellos la diligencien. -Tabular la información requerida en la circular con el fin de establecer con cuantos beneficiarios y posibles suplentes (grado quinto) se contarán para la vigencia del 2025. -Instalar el Comité de alimentación escolar CAE-2025 y convocar a reuniones al CAE cada dos meses con el fin de informar, tomar decisiones o aprobar. -Desarrollar actividades con los estudiantes con el fin de promover la sana alimentación y la importancia de la higiene bucal. 	<p>Seguimiento a la minuta y minuta patrón para mantener y hacer seguimiento a las porciones.</p> <p>Actividades de alimentación saludable e higiene</p>
3.14.9. PILEO	<p>GENERAL: Promover el pensamiento crítico de los estudiantes a través del fortalecimiento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad como herramientas fundamentales en el desarrollo académico y participativo, de modo que se comuniquen con efectividad y asertividad de acuerdo con los contextos e intenciones comunicativas.</p> <p>ESPECÍFICOS: -Generar espacios para fomentar la lectura, la escritura y la oralidad a través de la interpretación, producción y socialización de diversas tipologías textuales y portadores de textos. -Propiciar espacios que fomenten hábitos de lectura y pensamiento crítico. -Promover la producción, revisión y socialización de textos escritos por los estudiantes, a través de su publicación en un medio divulgativo al interior del aula, de la institución o externo (Físico o virtual). -Fomentar la participación de los estudiantes en espacios de oralidad, tales como: oratoria al aula, rincones literarios, socialización de planes lectores, concurso municipal de oratoria, actos cívicos, entre otros. -Involucrar al núcleo familiar en el fortalecimiento de hábitos lectores, y de las habilidades escriturales y de oralidad de los estudiantes. -Incluir a los docentes de las diferentes asignaturas en el desarrollo del proyecto con el fin de lograr los objetivos. -Implementar el apadrinamiento como estrategia que permitirá vivenciar los procesos</p>	<p>Ejecución del plan lector en todos los grados</p> <p>Participación en el concurso oratoria liderado por la personería municipal</p> <p>Conmemoración del día del idioma</p> <p>Talleres “Formando pequeños escritores” con FESLIC</p> <p>Taller lecturas con Inspiración Comfama</p> <p>Horarios planificados para visitas a la biblioteca para lecturas dirigidas y libres</p> <p>Actividades de promoción a la lectura</p> <p>Activación de la biblioteca primaria</p>



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	lecto-escritores, de expresión oral y de pensamiento crítico en situaciones concretas de uso	
3.14.10. Emprendimiento	<p>GENERAL: Promover el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades emprendedoras en estudiantes desde el nivel de Jardín hasta Bachillerato, mediante la implementación de prácticas sostenibles y creativas basadas en la economía circular, integrando proyectos transversales que fortalezcan la conciencia ambiental, la innovación y la participación activa en la comunidad escolar.</p> <p>ESPECÍFICOS: -Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico de los estudiantes a través del diseño y elaboración de productos funcionales, ornamentales y didácticos utilizando materiales reciclables como madera, plástico y recursos de la huerta escolar. -Incorporar principios de economía circular y sostenibilidad en actividades educativas que permitan a los estudiantes aprender sobre el cuidado del medio ambiente y la reutilización de recursos, adaptando las estrategias según su edad y nivel educativo. -Organizar una muestra guiada al cierre del proyecto, donde se presenten los espacios transformados por los estudiantes, evidenciando su creatividad, el impacto de sus acciones en el entorno escolar y los aprendizajes alcanzados a lo largo del proceso.</p>	<p>Elaboración y desarrollo de la guía de trabajo No 1 y 2</p> <p>Guía No 3: Explicación y trabajo práctico sobre Marketing y elaboración de plan de Marketing</p> <p>Trabajo práctico, procesamiento de materia prima (Elaboración de hilos plástica y trenzado</p> <p>Trabajo práctico, procesamiento de materia prima (Elaboración de hilos plástica y trenzado.</p> <p>Trabajo en las aulas del producto decorativo escogido por cada estudiante Selección de trabajos para la feria PRAE</p> <p>Elaboración de elementos con madera reutilizada.</p> <p>Realizar muestra de productos artesanales de emprendimiento y las áreas que deseen participar</p> <p>Elaborar producto con fibra plástica.</p> <p>Participación en la Feria del emprendimiento</p>
3.14.11. Proyecto de Vida	<p>GENERAL: Brindar elementos para la construcción del proyecto de vida a través de reflexiones y actividades planeadas sobre las competencias socioemocionales, orientación vocacional y otras actividades. . Incentivar en los estudiantes la capacidad de visualizar el futuro deseado, construyendo bases firmes sustentadas en las decisiones y acciones sobre educación y el trabajo, al finalizar la educación media.</p> <p>ESPECÍFICOS: - Permitir espacios de reflexión y formación para el autoconocimiento y valoración del ser para</p>	<p>Realizar talleres de las cartillas sobre competencias socioemocionales</p> <p>Talleres reflexivos sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la ciberseguridad, convivencia ciudadana, acoso escolar</p> <p>Semillero de habilidades académicas para el ICFES y el ingreso a la universidad para los grados 10° y 11°</p> <p>Ingreso a la universidad durante</p>



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	<p>madurar el proceso cognoscitivo y emocional que incide en su desarrollo integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar estrategias a los estudiantes para el reconocimiento de su entorno en la proyección de sus aptitudes, intereses y talentos para asumir su proyecto laboral. - Brindar espacios pedagógicos para que los estudiantes de manera innovadora exploren, identifiquen, analicen y reflexionen acerca de sus habilidades, fortalezas, valores, actitudes, gustos y expectativas a futuro. 	<p>Trabajo de Orientación Vocacional grado 11°</p> <p>Visitas a universidades Hábitos de estudio Proyecto de vida con apoyo secretaria salud</p>
3.14.12. Servicio social	<p>GENERAL: Capacitar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten estrategias tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.</p> <p>ESPECÍFICOS: -Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad. -Fomentar la práctica del trabajo extraescolar para la dignificación personal a través del proyecto</p>	<p>Socialización de formatos del proyecto social con los estudiantes del grado once.</p> <p>Conversatorio con los estudiantes acerca de la importancia del servicio social.</p> <p>Seguimiento a las horas que han realizado a la fecha los estudiantes.</p> <p>Conversatorio con los estudiantes acerca de la importancia del servicio social.</p> <p>Recoger la evidencia de la totalidad de los estudiantes de 11° para llenar requisito de graduación.</p>
3.14.13. COPASST	<p>GENERAL: Ofrecer seguridad y bienestar a la población estudiantil y en general a la comunidad en caso de cualquier desastre natural o emergencia, proporcionando los conocimientos necesarios para afrontarlos</p> <p>ESPECÍFICOS: - Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la Interrelación entre los ambientes natural, social y estructural. (Conocimiento del riesgo) - Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales). (Reducción del riesgo) - Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente una situación real de Emergencia. (Manejo del riesgo)</p>	<p>Sensibilización al personal docente para participar del Copasst</p> <p>Votación para elección de representantes al Copasst Instalación del comité COPASST</p> <p>Analizar los riesgos en seguridad laboral de cada sede</p> <p>Capacitación en gestión del riesgo</p>

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	"Formando personas de bien"	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

<p>3.14.14. Escuela de padres</p>	<p>GENERAL Orientar a los padres de familia y acudientes de los estudiantes matriculados sobre temas que propendan por el bienestar familiar, factores que inciden positivamente en el rendimiento académico y clima escolar.</p> <p>ESPECIFICOS -Realizar charlas, talleres y documentos familiares que propendan por la formación en valores, prevención de problemas psicosociales, información de temas de actualidad en la educación de los hijos. -Orientar la relación entre padres e hijos en pro de la formación de personas de bien mejorando la comunicación intrafamiliar y la solución concertada de problemas.</p>	<p>Charla proceso de adaptación preescolar</p> <p>Inducción a padres de familia</p> <p>Red de padres de familia (NEE)</p> <p>Charlas apoyo conferencistas externos</p>
--	---	--

3.15. AUTOEVALUACIÓN G. ACADÉMICA - MATRIZ DOFA

GESTIÓN ACADÉMICA

92%

RAMIENTO CONTINUO





Análisis:

FORTALEZAS

- Articulación del plan de estudio con Lineamientos curriculares, Estándares básicos de competencia, matrices de referencia.
- Implementación de estrategias flexibles de aprendizaje en el aula, a través del DUA y acercamiento a metodologías activas y enfoque STEM.
- El empalme a comienzo de año entre los docentes es fundamental para la continuidad del proceso.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

- La IEMJM tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes por lo tanto ofrece actividades curriculares y extracurriculares como la media técnica, cursos de emprendimiento, robótica, la tecno académica, centros de interés, el mismo enfoque STEM para responder a estos cambios generacionales.
- Vinculaciones o alianzas con entes externos.
- El compromiso de los docentes frente a los procesos de gestión de aula.
- Acceso a la universidad, pública y privada. Esto ha aumentado en los últimos años.
- Aunque hay limitación en los recursos económicos, se hace inversión en mejorar espacios al sanear humedades, acondicionar las aulas.



OPORTUNIDADES

- Se requiere que el padre de familia y el estudiante se involucren más en su proceso formativo al convertirse en veedores de los aprendizajes que se desarrollan en el aula, también que sean más críticos y activos en el desarrollo del plan de estudio.
- El padre de familia podría firmar la planeación por periodo para que se mantenga al tanto de los procesos y de esta forma podría cumplir el papel de veedor.
- La participación de estudiantes en los programas que brindan entidades externas, tales como: Centros de interés, Emprendimiento (Comfama), Instruimos, entre otros.
- Articulación de inteligencia o matemática financiera en el plan de estudio.
- Vinculaciones o alianzas con entes externos (se puede potenciar aún más).
- Gestión de recursos para dotación de equipos.
- La implementación de espacios de centros de interés después del almuerzo en el cual se integren diversos saberes, habilidades, hobbies, no sólo en pro de resultados ICFES. Esto permitiría liberar tensiones y estrés, propiciando salud mental en todos los implicados. Para tal fin se pueden realizar alianzas estratégicas con otros entes.
- Jornada única para todos los estudiantes
- Espacios de profundización, afianzamiento o centros de interés para los estudiantes que aprueban todas sus asignaturas al finalizar el periodo escolar y no necesitan participar de los tiempos de recuperación.
- Aprovechamiento de programas, talleres de entes externos asociados al campo de la salud mental por parte de los estudiantes y padres de familia.
- Implementación del aprendizaje de la gestión de las emociones desde grados de la básica primaria para dotar al estudiante de herramientas que le permitan afrontar los desafíos o retos de los grados superiores.

DEBILIDADES

- Los estudiantes que pasan con vacíos conceptuales y procedimentales de un grado a otro.
- Falta presencia de la comunidad, padres de familia, en el acompañamiento a los procesos académicos.
- Impuntualidad al inicio de la jornada y estudiantes que se ausentan de semilleros sin autorización, lo cual afecta el cumplimiento de la jornada.
- Acompañamiento poco efectivo por parte de los padres de familia en la elaboración de tareas escolares para alcanzar los objetivos propuestos.
- Exceso de oportunidades evaluativas para los estudiantes que reprueban, lo cual disminuye el tiempo efectivo en procesos académicos de los estudiantes que van bien.
- Docentes que no evolucionan en las dinámicas de enseñanza – aprendizaje. Adaptación o ajustes en

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

procesos formativos de los docentes.



AMENAZAS

- La pérdida de clases por agentes externos, dificultan el cumplimiento de los planes de estudio la planeación que se hace por periodo y la jornada escolar.
- Recursos económicos limitados que impiden acceder a herramientas que fortalezcan el proceso de aprendizaje en las áreas.
- Desde casa es necesario afianzar valores que inviten al autocuidado y el cuidado de los espacios físicos.
- La inteligencia artificial puede afectar procesos de pensamiento, por lo tanto, se deben replantear estrategias para la elaboración de tareas escolares que favorezcan su implementación, pero también el desarrollo de destrezas y habilidades de los estudiantes.
- Falta acompañamiento familiar en el uso de los celulares y redes sociales de tal manera que se garantice el cuidado de la salud mental.
- Familias que delegan en la escuela los procesos de salud mental o cognitivo de sus hijos, sin realizar el acompañamiento oportuno y continuo de profesionales de la salud.
- La llegada de un nuevo docente que debe empezar de cero a conocer los procesos institucionales.

CONCLUSIÓN

El proceso académico está documentado a través de PHVA que se puede evidenciar en el PEI, planes de área, mallas curriculares, planes de mejoramiento, sistemas de evaluación y seguimiento a estudiantes. Para mejorar; fortalecer las estrategias metodológicas del enfoque STEM y su circularización.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

4.1.1. Costos educativos

4.1.1.1. Matrícula.

El proceso de matrícula en la institución educativa utiliza el Modelo de Gestión de Cobertura soportado en una herramienta informática SIMAT para la ejecución del proceso de matrícula.

El proceso de matrícula describe la preparación y organización que corresponde a los procedimientos requeridos para su puesta en marcha y la ejecución que comprende procesos de planeación, inscripción y asignación de cupos escolares, así como la matrícula de los estudiantes antiguos y nuevos.

La matrícula se constituye en la mayor fuente de esa información y del proceso de asignación de recursos del Sistema General de Participaciones.

El modelo de gestión está orientado a facilitar la toma de decisiones sobre la ampliación de cobertura educativa teniendo en cuenta la oferta, la demanda y los recursos disponibles. Hay que partir de la oferta que puede brindar y la demanda que está en condiciones de atender el servicio educativo público. Esta capacidad puede ser definida en términos del número de cupos o de puestos físicos disponibles en un aula escolar para que un número de estudiantes determinado pueda recibir el servicio en condiciones de calidad.

Beneficios del sistema:

Facilidad en el acceso de la población

Disponibilidad de información estructurada y pertinente

Generación automática de la información

Transparencia y equidad social

Mejora en el flujo, disponibilidad y utilización de la información

Mejora la calidad de la información de la base de datos de matrícula

Comunicación efectiva con las diferentes dependencias e instancias administrativas del sector educativo

Un proceso de matrícula fácil, ordenado y eficiente

El proceso de matrícula es coordinado con la Secretaría de Educación en la realización de las siguientes etapas definiendo responsables, productos y fechas en que deben obtenerse registrados en el Plan Operativo Anual, teniendo como objetivo primordial que culminen antes de iniciar el período lectivo.

Proyección de cupos

Reserva de cupos para alumnos antiguos y traslados

Cupos para alumnos de Bienestar Social o Familiar



Inscripción de alumnos nuevos

Matrícula de alumnos antiguos

Asignación de cupos para alumnos nuevos

Matrícula de alumnos nuevos

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Registro y remisión de la información

En el proceso de gestión de la calidad se hace seguimiento a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo por periodo escolar, velando por la estabilidad en la matrícula. Se hace seguimiento a la asistencia por medio del Máster y se hace rastreo a los estudiantes que no asisten a clases para determinar la causa posible y velar por el derecho a la educación.

De igual manera, la Secretaría de Educación hace seguimientos periódicos auditando la matrícula. A nivel de cobertura en el Máster, se registran los siguientes datos año 2025.

4.1.2. PRESUPUESTO ANUAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS: CONTABILIDAD DE INGRESOS Y GASTOS

4.1.2.1. Compras

Los proveedores con los cuales la institución venía trabajando al momento de la implementación del S.G.C., se consideran en categoría confiable y su permanencia como proveedores activos dependerá de los resultados de la evaluación de desempeño del proveedor: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DESEMPEÑO DE PROVEEDORES AR_F_03 y AR_F_04

Cuando no se realizan compras a un proveedor, en un periodo mayor a dos años, este quedará inactivo y para reactivarlo requerirá de nueva evaluación inicial, antes de realizar una compra.

Cuando no se realizan compras a un proveedor, entre la última evaluación y la fecha de la próxima evaluación, según la base de datos de proveedores, ésta se aplicará a partir de la siguiente compra que se realice.

Cuando se requiera insumos de forma inmediata, se puede realizar la compra a cualquier proveedor, siempre y cuando tenga la debida autorización de la Rectoría.

La Evaluación de desempeño del proveedor es el resultado de las evaluaciones efectuadas por cada compra realizada durante el periodo, cuya valoración se registra en el formato Seguimiento y Evaluación a Proveedores.

Cuando se presente alguna novedad que amerite modificar el Plan Anualizado de Caja se debe hacer la modificación con Resolución Rectoral justificando dicho evento.

Los criterios de calificación de los proveedores son:

Cumplimiento: Cuando la entrega del producto o prestación del servicio es completa y oportuna.

Atención: Asistencia, amabilidad y oportunidad al momento de la solicitud



Garantía: Corresponde al servicio postventa, entendido como asistencia técnica, respuesta ágil o respaldo de la compra, ante características del producto /servicio que no correspondan con los requerimientos de la misma.

Disponibilidad: Se refiere a la entrega inmediata de productos o servicios solicitados de acuerdo a los compromisos pactados.

La calificación asignada se da en una escala de 1, 3 y 5:

1: Nunca - 3: Algunas Veces - 5: Siempre

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Los servicios especiales subcontratados (asesorías, capacitaciones, entre otros), son evaluados como proveedores.

De acuerdo con los resultados arrojados por la evaluación de desempeño, se procede a decidir si el proveedor continúa suministrando los productos o servicios solicitados, es decir, se califica como Muy Confiable, Confiable o Descartado.

Para llegar a esta clasificación se tabula la evaluación y se califica de la siguiente manera:

Valoraciones	Categoría de Proveedor
> =85%	Muy Confiable
Entre 70% y 84%	Confiable
<=69%	Descartado

Si el proveedor obtiene la categoría de ‘Descartado’, inmediatamente queda inactivo para prestar servicios a la Institución.

A nivel de la gestión administrativa se lleva control sobre:

4.1.2.2. Servicio tienda escolar:

RESPONSABLE INSTITUCIÓN: Rectoría

OBJETIVO:

Brindar un servicio ágil y eficiente a los estudiantes, docentes y comunidad en general

FUNCIONAMIENTO:

La contratación se hace anualmente.

El horario de atención es de 6:00 am a 2:00 pm.

Preparación de los alimentos en óptimas condiciones higiénicas



Los precios deben estar fijados de manera visible y aprobada por el Consejo Directo.

Mantener los productos almacenados en óptimas condiciones en congeladores, recipientes y vitrinas
Atender a los estudiantes, docentes y comunidad educativa en forma cordial y respetuosa
Ofrecer comestibles de buena calidad y precios moderados.

Los estudiantes hacen uso de la tienda solo en horas de descanso o de acuerdo a la necesidad con autorización del docente o coordinador

CONTROLES:

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Se hace control a la prestación de servicios con AR_F_16 Listado de chequeo: Inspección de Sanidad; Pagos oportunos y estrictos de arriendo como lo estipula el contrato

4.1.2.3. Servicio papelería y fotocopia

RESPONSABLE INSTITUCIÓN: Rectoría.

OBJETIVO:

Satisfacer las necesidades de la comunidad educativa ofreciendo un servicio de calidad en el servicio de fotocopia y productos de papelería.

FUNCIONAMIENTO:

El horario de atención en la sede Primaria es de 7:00 am a 2:00 pm y en la sede de Secundaria es de 8:00 am a 2:00 pm. Teniendo un receso de media hora para el almuerzo.

Los estudiantes hacen uso de la fotocopidora solo en horas de descanso o con autorización del docente o coordinador.

CONTROLES:

Se hace control a la prestación de servicios con AR_F_16 Listado de chequeo
Visita Sanidad (Sello e informe)

4.1.3. Gratuidad educativa. Resolución nacional, municipal

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.



RESOLUCIÓN No. 006171 27 MAR 2025, del MEN, por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025.

Inversión de los recursos de gratuidad de Primera Infancia:

Desde el MEN, se reconoce la importancia de la educación inicial como inicio de la trayectoria educativa. Por esto, como meta central del gobierno nacional se prevé avanzar en la universalización progresiva de la atención educativa en los grados de transición, jardín y pre jardín, habilitando el ingreso a la educación formal a partir de los 3 años. Esta apuesta materializa los propósitos de la Ley General de Educación y moviliza el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Es así, que se generarán condiciones para que todas las niñas y niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con calidad, pertinencia y oportunidad. Un factor determinante en ese camino es contar con educadores con perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Metas PND 2022-2026 Educación Inicial Primera Infancia Feliz y Protegida: Universalización desde la ampliación de cobertura y la garantía de la educación inicial con calidad para 2.700.000 niñas y niños en primera infancia.

Cada niña y niño tiene educación inicial integral y de calidad cuando:

Llega y permanece en el Sistema Educativo formal.

Es atendido con propuestas educativas territoriales.

Es acompañado por maestras y maestros con la formación pertinente

Disfruta de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje.

Disfruta de mejor tiempo de experiencias para su desarrollo y aprendizaje.

Disfruta de la vinculación de sus familias y comunidades a sus procesos educativos.

Recibe una alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.

La Circular 016 de 2025 “Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar”, aclara que los recursos de gratuidad para el fortalecimiento de ambientes de preescolar, se podrán invertir en lo siguiente:

Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar, para:

Las aulas de pre jardín, jardín y transición,

Baterías sanitarias a escala y

Espacios de recreación de uso exclusivo por parte de las niñas y niños de preescolar.

Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, como son: • Mobiliario a escala para niñas y niños de pre jardín, jardín y transición, (Manual de Dotaciones MEN)

Material pedagógico (Acuerdo Marco de Precios) (Proyecto tipo. Fortalecimiento de ambientes)

Colecciones de literatura infantil. (Proyecto tipo. Salas de lectura para la primera infancia)

La Secretaría de Educación de Itagüí garantiza la educación gratuita desde los jardines infantiles hasta la media técnica en sus 24 colegios públicos; además cuenta con un programa de becas con el que esperan impactar a cerca de 10.000 estudiantes en este cuatrienio, y un convenio con la Universidad Digital de Antioquia para que este año se empiecen a dictar de forma presencial tecnologías, pregrados y posgrados para todos los itagüiseños.

4.1.4. Acuerdo de aprobación del PAC



ACUERDO N°022.

Itagüí, 20 de noviembre de 2024.

por medio del cual aprueba y adopta el plan anualizado de caja (PAC) y el plan anual de adquisiciones (PAA) del fondo de servicios educativos María Jesús Mejía para la vigencia 2025.

RESUELVE:

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PAC de ingresos de los recursos estimados para la vigencia fiscal 2025, que financian los gastos a ejecutarse por parte de la Institución Educativa María Jesús Mejía de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Cuenta	Valor	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ingresos	90.174.015,00	1.063.128,00	81.630.991,00	1.063.128,00	1.063.128,00	18.000,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	20.000,00
Ingresos Corrientes	90.174.015,00	1.063.128,00	81.630.991,00	1.063.128,00	1.063.128,00	18.000,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	20.000,00
Ingresos no tributarios	90.174.015,00	1.063.128,00	81.630.991,00	1.063.128,00	1.063.128,00	18.000,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	1.063.128,00	20.000,00
Tasas y derechos administrativos	200.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	20.000,00
Certificaciones y constancias	200.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	20.000,00
Certificaciones y constancias	200.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	20.000,00
Venta de bienes y servicios	9.406.152,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00
Ventas incidentales de establecimientos	9.406.152,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00
Servicios financieros y servicios	9.406.152,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00
Servicios financieros y servicios	9.406.152,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	1.045.128,00	0,00
Transferencias corrientes	80.567.863,00	0,00	80.567.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistema General de Participaciones	80.567.863,00	0,00	80.567.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación para educación	80.567.863,00	0,00	80.567.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Calidad	80.567.863,00	0,00	80.567.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Calidad por gratuidad	80.567.863,00	0,00	80.567.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Calidad por gratuidad	80.567.863,00	0,00	80.567.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICO

Información documentada



La institución cuenta con una infraestructura adecuada, en sus dos sedes; con un mobiliario escolar regular, que emplean los estudiantes, docentes y personal de la Institución, con equipos tecnológicos disponibles para cada dependencia que garantizan espacios apropiados para las diferentes actividades propuestas desde los estamentos. Sin embargo, es de aclarar que los PC de la sala de sistemas son obsoletos, no se les puede incorporar los programas adecuados para la media técnica, igual ocurre con los PC de los docentes.

La institución para darle un buen mantenimiento diseñó un manual de mantenimiento junto con su programación de mantenimientos correctivo y preventivo para que se posibilite la labor educativa en ambientes de seguridad, salud e higiene, incluye elementos complementarios que refuerzan el proceso de formación.

Se cuenta con servicios de agua, luz, acueducto y alcantarillado a través de EPM. El internet es otro servicio suministrado por Micro cinco. Todos estos servicios son pagados por la administración municipal.

En la sede primaria existen 12 aulas de clase dotadas de video bean, sonido y pc para cada docente, 3 unidades sanitarias, sala de deportes, biblioteca, sala de sistemas, sala de profesores, cocineta, sala de sonido, tienda escolar, portería, cocineta para el PAE y bodega de almacenamiento. Los techos son de Eternit.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

En bachillerato existen 12 aulas de clase, con video bean, con sonido y pc para cada docente, 2 aulas múltiples, biblioteca, sala de profesores, deportes, bilingüismo, laboratorio, sistemas, oratorio, coordinación, secretaria, rectoría, aula para docente orientador, bodega para instrumentos musicales, tienda escolar, portería, patios de descanso en muy mal estado. Los techos son de teja de barro de algunas aulas otros son de teja arquitect TJ gris. Igualmente cuenta con servicios telefonía, de agua, luz, acueducto y alcantarillado suministrados por EPM. El internet por micro cinco. Ambas sedes tienen una excelente aireación.



Existe un inventario de todo el mobiliario existente en la institución, que se encuentra registrado en ISO 2025, Gestión Administrativa, inventarios, comparto el link. [INVENTARIO GENERAL IEMJM 2025 v1.xlsx](#)

4.2.1. Contexto interno: recursos

TIPO RECURSO	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA			USOS QUE SE LE DA	NECESIDADES INSTITUCIONALES
	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
PLANTA FÍSICA	X			Espacios para el aprendizaje. Lúdica. Investigación y lectura: Biblioteca Orientación escolar. Media técnica. Deporte Restaurante escolar	Cambio de la Red Eléctrica. Cambio de baldosa deteriorada. Cableado eléctrico en ambas sedes Baños estudiantes y docentes
MATERIAL DIDÁCTICO	X			Proyecto lector. Seguimiento de préstamo a docente y estudiantes plataforma	Fortalecer el Proyecto de Vida competencias socioemocionales Material actualizado de biblioteca
AYUDAS TECNOLÓGICAS	X			Ambientes de aprendizaje. Página Web institucional institucional Instagram Facebook	Mesa de ayuda Mantenimiento equipos Simat Máster 2000 Página Web institucional Humano Web SECOP 2 y transparencia Facebook institucional Instagram WhatsApp

4.3. RECURSOS ECONÓMICOS

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Que el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su numeral 6º, establece como función del Consejo Directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que se realice hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Que es función del Rector de la Institución Educativa, en concordancia con el numeral 4º del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015 “celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”.

Que el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 del 2015, establece el régimen de contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo de carácter oficial, preceptuando que toda celebración de contratos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es hasta los veinte (20) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, artículo 209 de la Constitución Política

Que el inciso 1 del artículo 13 de la Ley 715 del 2001, establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los CÓDIGO: NAACUERDO N°001Itagüí, 20 de enero de 2025 Versión: 01 principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños, niñas y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que es necesario establecer el reglamento de contratación de la Institución educativa María Jesús Mejía con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y reglamentar los procesos de contratación, en especial, para las cuantías hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La administración de los recursos es vital para el funcionamiento de la Institución. Para garantizar una buena gestión partimos del concepto de administrar los recursos financieros a través del Manual de Contratación del municipio de Itagüí, para la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, siempre que su cuantía sea hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los recursos que provengan del ente territorial con destinación específica no tendrán que someterse a aprobación del Consejo Directivo, para la realización de la contratación y deberán ser ejecutados según el objeto de la transferencia. De requerirse un cambio en la destinación, se deberá solicitar al ente territorial se autorice dicho cambio con la respectiva justificación.



4.4. TALENTO HUMANO

4.4.1. Recursos humanos

Se tiene en cuenta el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para preservar, mejorar y reparar la salud de los colaboradores en su vida Institucional y personal.

En cuanto a los recursos humanos, la Institución en las dos sedes, tiene matriculados 957 estudiantes de preescolar a undécimo, funcionando jardín a grado quinto en la sede 2 y de sexto a once en la sede uno.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)



La institución educativa atiende a estudiantes en situación de discapacidad, vulnerabilidad y/o talentos excepcionales.

Los Padres de Familia, en cuanto a la preparación académica se observa la diversidad, ya que hay desde profesionales hasta analfabetas. Sobre su actividad laboral, se encuentran empleados, comerciantes, taxistas, trabajadores independientes, obreros, etc. Generalmente los padres de familia o acudientes corresponden responsablemente al acompañamiento de los hijos o acudientes, aunque se presenten casos aislados de vulneración de derechos.

Los docentes cuentan con buena preparación académica y su asignación está acorde a lo dictado por las normas educativas para cada nivel y área de especialidad para la básica inicial, secundaria y la media.

DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2025			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	AREA
1	LUZ MARINA ARANGO MONTOYA	Magister	RECTORA
2	RUBEN ALONSO CAICEDO AGUDELO	Especialista	COORDINADPR
3	NELSY AMANDA GUZMAN BARRERO	Magister	COORDINADORA
4	ADRIANA LIZED BAENA ZAPATA	Magister	PRIMARIA
5	ADRIANA MARIA OSPINA PENAGOS	Especialista	PRIMARIA
6	ANGELA MARIA GAVIRIA VARGAS	Magister	PRIMARIA
7	BENHUR ALEXANDER RUIZ JIMENEZ	Magister	ED FISICA
8	CARLOS ALBERTO COLORADO SANCHEZ	Profesional / Licenciado	MEDIA TÉCNICA
9	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Magister	FILOSOFÍA
10	DARLENIS ROSIBETH PANDALES CABRERA	Profesional / Licenciado	NATURALES
11	DIEGO ALBERTO CASTAÑO MONSALVE	Magister	DOCENTE ORIENTADOR
12	DURLEY EUGENIA ORREGO ZAPATA	Profesional / Licenciado	MATEMATICAS
13	EVILA SANTOS DIAZ COLLAZOS	Magister	ESPAÑOL
14	FELIX ANTONIO MONSALVE CORREA	Magister	INGLES
15	GUILLERMO ANDRES RUEDA GUZMÁN	Especialista	INGLES
16	JHONATHAN TAPIAS VASQUEZ	Magister	SOCIALES
17	JOHANNA MILENA DELGADO BOLIVAR	Magister	FISICA Y QUIMICA
18	JUAN CARLOS BAYONA CANO	Magister	MATEMATICAS
19	JUAN CARLOS HERNANDEZ BERNAL	Especialista	ESPAOL
20	JUAN FERNANDO VELEZ HIGUITA	Magister	NATURALES
21	JULIANA GIRALDO PARRA	Profesional / Licenciado	PRIMARIA
22	KELLY YOHANA CUESTA CUESTA	Magister	PRIMARIA
23	LINA MARIA FRANCO MEJIA	Magister	PRIMARIA

[\(Volver al contenido ↑\)](#)



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

24	LUZ DEYCI GARCIA ZAPATA	Profesional / Licenciado	ETICA-REIGION
25	LUZ FANEYDI GOMEZ GOMEZ	Especialista	INGLES
26	MARIA ADORALIS ARIAS VALLEJO	Magister	PRIMARIA
27	MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR GARCES	Especialista	PRIMARIA
28	MARISELA VELÁSQUEZ TANGARIFE	Profesional / Licenciado	ESPAÑOL
29	MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA	Especialista	TECNOLOGIA
30	MARYORY JIMENEZ COLORADO	Magister	PRIMARIA
31	MELISSA HOYOS CATAÑO	Profesional / Licenciado	PRIMARIA
32	OLGA LIA LLANO JIMENEZ	Especialista	PRIMARIA
33	SABINA DEL CARMEN RÍOS YEPES	Profesional / Licenciado	PRIMARIA
34	SANDRA PATRICIA GAVIRIA VELASQUEZ	Magister	PRIMARIA
35	SIRLEY MARIA VELASQUEZ USUGA	Especialista	PRIMARIA
36	SONIA ANDREA CORREA MONTOYA	Magister	PRIMARIA
37	TATIANA CORREA RUIZ	Magister	PRIMARIA
38	VANESSA MORENO YEPES	Magister	MATEMÁTICAS
39	XIOMARA ELENA DEL RÍO PALACIO	Profesional / Licenciado	PRIMARIA
40	YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Doctor	TECNOLOGIA
41	HERNÁN DARÍO CASTRO MEJIA	Magister	SOCIALES
42	CRISTINA ANGEL TORO	Profesional / Licenciado	PRIMARIA
43	JENNY LILIANA BEDOYA PRISCO	Técnico	ADMINISTRATIVA
44	DEISY JULIETH RAMÍREZ RINCÓN	Técnico	ADMINISTRATIVA
45	LEYDI YANETH TRUJILLO GONZALEZ AUDIT	Bachiller Académico	ADMINISTRATIVA
46	NATALIA ANDREA RESTREPO OSPINA	Primaria	SERVICIOS GENERALES
47	VIANEY DE LA CRUZ MEJÍA CORREA	Secundaria	SERVICIOS GENERALES

ESCOLARIDAD	CANTIDAD	%
DOCTOR	1	2,38
MAGISTER	22	52,38
PROFESIONA/LICENCIADO	10	23,81
ESPECIALSTA	9	21,43
TOTAL	42	100

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

4.4.2 Reglamento docente

A partir de la normatividad, se estructura un reglamento docente que garantice el cumplimiento de las normativas legales, el fortalecimiento del ejercicio pedagógico y el compromiso con la educación de calidad en la institución.



Para la redacción del Reglamento Docente de la Institución Educativa María Jesús Mejía, se tomó en cuenta diversas fuentes normativas y documentos institucionales que regulan el ejercicio docente. Estas fuentes son:

1. Normatividad Educativa Nacional:
 - a. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Define la organización del sistema educativo en Colombia.
 - b. Decreto 1860 de 1994: Regula la organización de la educación formal y establece funciones de los docentes.
 - c. Decreto 1278 de 2002: Estatuto de Profesionalización Docente, regula el ingreso, permanencia y evaluación de los docentes.
 - d. Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y define el rol docente en la promoción de un ambiente escolar sano.
 - e. Decreto 3842 del Ministerio de Educación nacional que adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias que deben cumplir las personas que aspiran a ocupar cargos de directivos docentes y docentes del Sistema Especial de Carrera Docente
2. Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa María Jesús Mejía:
3. En el PEI se establecen los principios, valores, misión, visión y objetivos pedagógicos de la institución.
El reglamento docente debe estar alineado con los lineamientos educativos y organizativos de la institución.
4. Manual de Convivencia de la Institución:
Define los deberes, derechos y normas de convivencia de la comunidad educativa, incluyendo a los docentes.
5. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación de Itagüí: Orientaciones sobre evaluación docente, formación continua y derechos laborales.
6. Acuerdos y Reglamentos Internos de la Institución:
Normas específicas sobre horarios, evaluaciones, funciones administrativas, entre otros.

Por lo anterior, se estructura un reglamento docente que garantice el cumplimiento de las normativas legales, el fortalecimiento del ejercicio pedagógico y el compromiso con la educación de calidad en la institución.

El presente reglamento establece las normas y lineamientos que regulan el ejercicio de la función docente en la Institución Educativa María Jesús Mejía, con el propósito de garantizar una educación de calidad,

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

basada en principios de respeto, equidad, responsabilidad y compromiso con la formación integral de los estudiantes.

Ámbito de aplicación

Este reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los docentes de la institución, independientemente de su modalidad de contratación o vinculación con la entidad.

Tomado del Manual de convivencia **TITULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES**

4.4.3. Derechos y Deberes de los Docentes

Artículo 11. Derechos y Deberes de los Docentes.

DERECHOS.

- Recibir capacitación en temas de actualidad y de pertinencia para el desarrollo de sus funciones.
- Participar en el Gobierno Escolar.
- Ser informado en eventos donde pueda participar en representación de la Institución, Municipio o a Título profesional en el marco del ejercicio docente.
- Ser escuchado para dar solución oportuna de un problema o inquietud de índole laboral.
- Conocer los parámetros de evaluación de desempeño laboral.
- Atención de riesgos profesionales.
- Conocer los resultados de la evaluación docente.
- Conocer las agendas semanales institucionales.
- Conocer y participar de la construcción del PEI, Manual de Convivencia y SIEPE
- Recibir inducción para facilitar el proceso de adaptación a la institución
- Recibir asesoría para el correcto desarrollo del PIAR e implementación DUA
- Respeto por la propiedad intelectual

DEBERES

Desempeñar con dignidad, eficacia y lealtad las funciones inherentes a su cargo.

Cumplir los reglamentos y disposiciones que se dicten para la mayor organización y gobierno escolar.

Implementar el DUA en su ejercicio profesional

Diseñar y aplicar PIAR a los estudiantes que lo requieran.

Acudir a capacitaciones que sean citados.

Liderar y/o participar en el Proyecto pedagógico que se le asigne.

Administrar el aula de clase y dar solución situaciones tipo I.

Velar por el conducto regular para solucionar un problema escolar.

Informar a rectoría sobre situaciones que afecten el buen funcionamiento institucional.

Participar en jornadas pedagógicas programadas por la institución.

Elaborar las contribuciones para su evaluación de desempeño Anual.



Hacer buen uso de las TIC y redes sociales que se vean involucradas en el medio educativo.

Llevar de manera organizada la hoja de vida del estudiante y control de asistencia.

Informar a los estudiantes de su situación académica.

Informar de situaciones tipo 2 y 3 a rectoría, coordinación, orientador para su intervención en Comité de Convivencia.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Contribuir con el Plan de Mejoramiento del Área.

Hacer valida la propiedad intelectual en las ponencias o espacios otorgados para la misma de investigaciones, libros, artículos u otras publicaciones.

4.4.4. Manual de Funciones

MANUAL DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE AULA.

CAPITULO 1

4.4.4.1. De los cargos de directivo docente

Según la Resolución 003842 de 18 de marzo de 2022.

FUNCIÓN GENERAL

Los directivos docentes desarrollan procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación en las instituciones educativas y son responsables de liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del proyecto educativo institucional PEI, las directrices de la Secretaría de Educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el Gobierno Nacional.

4.4.4.1.1. Rector:



El rector tiene la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa. El rector es el superior inmediato del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo; mantendrá relación directa con los estudiantes, la familia o acudiente en el marco de sus competencias y los procesos establecidos en el establecimiento educativo por el Gobierno Escolar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las funciones señaladas en la normatividad vigente, en especial las leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 – Único reglamentario del sector educativo, el rector cumplirá las siguientes funciones específicas:

1. Liderar la construcción, modificación, actualización, y ejecución del Proyecto Educativo institucional PEI, con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de educación y las metas institucionales.



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

2. Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el gobierno escolar.
3. Presidir y convocar al consejo directivo y al consejo académico de la institución.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas, la comunidad escolar y demás entidades gubernamentales y no gubernamentales.
5. Formular, liderar y ejecutar planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.
6. Dirigir la ejecución de la prestación del servicio educativo y propender por su calidad.
7. Implementar las disposiciones que expida el Estado, en relación con la planeación, organización y prestación del servicio público educativo, de acuerdo con el contexto institucional y las decisiones del gobierno escolar.
8. Orientar los procesos pedagógicos de la institución y el plan de estudios con la asistencia del consejo académico.
9. Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de la atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
10. Proponer los educadores que serán apoyados para recibir capacitación teniendo en cuenta criterios de selección objetivos.
11. Identificar con la participación del gobierno escolar, y de acuerdo con el contexto institucional, las tendencias educativas para articular las con los procesos de mejoramiento del proyecto educativo institucional PEI.
12. Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos que disponga la ley y sus reglamentos, en correspondencia con las orientaciones de la Secretaría de Educación y del respectivo ente territorial y el Consejo Directivo.
13. Rendir un informe al consejo directivo del establecimiento educativo al menos cada 6 meses.
14. Administrar al personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo, realizar el control sobre el cumplimiento de las Funciones correspondientes y reportar las novedades, irregularidades y los permisos del personal a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, o quien a haga sus veces.
15. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
16. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
17. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y facilitar la participación en los procesos que los afecten.
18. Suministrar información de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos que hagan los departamentos, distritos o municipios u otras autoridades.
19. Promover actividades que vinculen al establecimiento con la comunidad educativa en el marco del proyecto educativo institucional PEI.
20. Promover procesos de acogida, bienestar y permanencia en el establecimiento educativo, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales
21. Presentar a la Secretaría de Educación respectiva, o a los organismos que hagan sus veces, los cambios significativos en el currículo para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos y adopte las medidas a que haya lugar, en ejercicio de sus competencias.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

22. Otorgar reconocimientos o aplicar correctivos a los estudiantes de conformidad con el manual de convivencia del establecimiento educativo, en concordancia con la normatividad vigente.
23. Propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio.

Las demás Funciones propias de su cargo afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asigne su superior inmediato.



4.4.4.1.2. Cargo de coordinador:

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI). El superior Inmediato del coordinador es el rector de la respectiva Institución educativa donde labora.

Funciones Específicas

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes
15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

4.4.4.2 De los cargos docentes

CAPITULO 2. DE CARGOS DOCENTES

Según la Resolución 003842 de 18 de marzo de 2022

Docentes



Los docentes son profesionales de la educación que, de conformidad con el artículo 106 de la ley 115 de 1994, poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o un título de profesional licenciado en educación o profesional no licenciado, expedido por una institución de educación superior cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que estén legalmente habilitados en el presente manual para el ejercicio de cada uno de los tipos de cargos docentes, para el cumplimiento de las Funciones de que tratan las normas legales, en especial los artículos 4y 5 del Decreto Ley 1278 de 2002. Los docentes ejercen Funciones de carácter profesional que implica la realización directa con los estudiantes de los procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, lo cual incluye la planificación, la ejecución y evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras estrategias pedagógicas o actividades educativas de formación definidas en el proyecto educativo y institucional PEI de los establecimientos educativos.

Los docentes también desarrollan actividades curriculares no lectivas complementarias, tales como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, el cuidado del descanso pedagógico de la alimentación escolar, el acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil, la comunicación constante con las familias o acudientes de los educandos la comunidad en general; las actividades de actualización perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional PEI y a tías vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. El superior inmediato de los docentes es el rector del respectivo establecimiento educativo.

4.4.4.2.1. Docentes de aula

FUNCIONES SEGÚN LA RESOLUCIÓN 003842 DE 18 DE MARZO DE 2022

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09



[\(Volver al contenido ↑\)](#)

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del proyecto educativo institucional PEI, el plan operativo anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en lo referente de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el proyecto educativo institucional PEI.
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudiente sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utiliza los recursos didácticos, las tecnologías de la información y comunicación TIC y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevan el desarrollo de las actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigné el rector acordé con el cargo y las Funciones del docente de aula.



4.4.4.2.2. Funciones específicas de los docentes de preescolar

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psico social de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y Reconocimiento de la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

4.4.4.2.3. Funciones específicas de los docentes de básica primaria

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psico social de los estudiantes de este ciclo educativo.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

4.4.4.2.4. Funciones específicas de los docentes de área de conocimiento

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE para el seguimiento de evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario

4.4.4.2.5. Docente orientador

Es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos de la comunidad educativa. De igual forma, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales.



Como profesional de la educación, el docente orientador, en la ejecución de estos planes y proyectos pedagógicos, cumple actividades esenciales para el desarrollo de la misión de la educación en la Institución educativa, cuya ejecución resulta importante para la formación integral del educando y el libre desarrollo de su personalidad.

FUNCIONES

El docente orientador tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)



inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.

6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.
7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
8. Participar en los procesos Institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley

4.5. AUTOEVALUACION G. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – MATRIZ DOFA

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

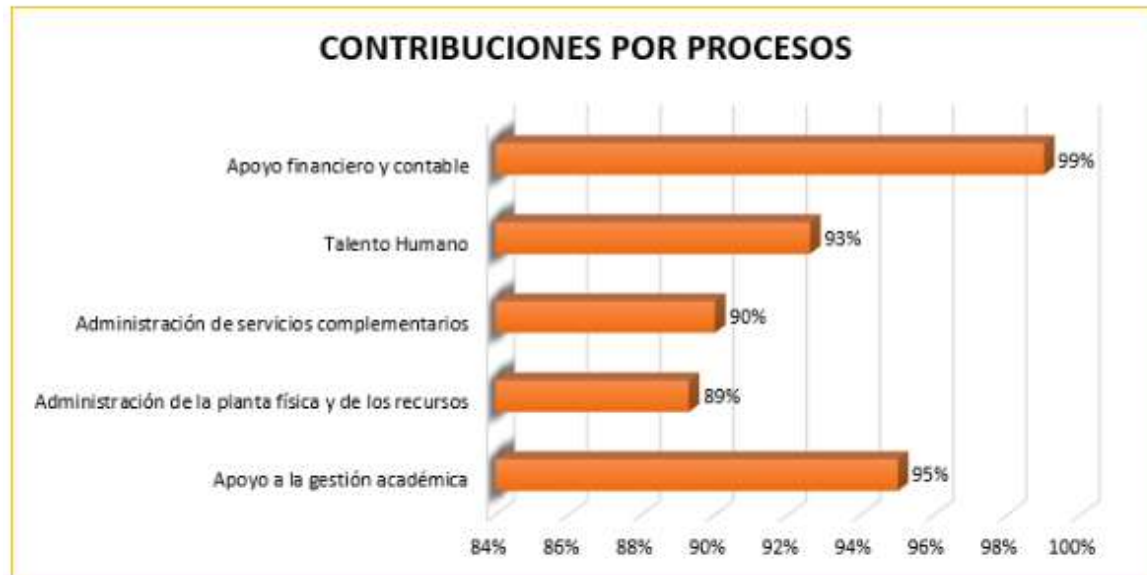
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	"Formando personas de bien"	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

93%

RAMIENTO CONTINUO



Análisis:



FORTALEZAS

- El proceso de matrícula ha sido ágil y cómodo para los estudiantes y familias, evitando largas filas y trámites en exceso para las familias.
- Se destaca en el archivo académico, la salvaguarda de la historia escolar de estudiantes y egresados, de forma que se puede acceder de forma rápida y sencilla para quien lo solicite.
- Los perfiles del personal de la institución están conformados por docentes y directivos altamente calificados, a quienes continuamente se capacita en función de mejorar los procesos de enseñanza.
- El apoyo financiero y contable es ordenado y bien administrado, lo que se observa en el buen funcionamiento de la institución
- El talento humano, la convivencia y manejo de conflictos, evidencia excelente sentido de parte de docentes y todo el personal.
- El apoyo de agentes y programas externos es gestionado por docentes y directivos, lo que ayuda a los procesos escolares.
- La rectora fue coordinadora durante muchos años, así que conoce la institución, la comunidad, las necesidades y los recursos necesarios.
- El apoyo de la gestión administrativa a la creación y sostenimiento del nivel de jardín

OPORTUNIDADES

- Aunque hay pocos recursos en la institución, continuamente se hace revisión y mantenimiento de la planta física y de los equipos adquiridos, lo que hace que se puedan optimizar los recursos y haya mayor duración. (mantenimientos preventivos)

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

- Se siguen las instrucciones del plan de riesgos para minimizar los riesgos de la antigüedad de la infraestructura.
- La asignación académica docente busca suplir las necesidades académicas del docente (asignar las áreas de acuerdo con el perfil y formación) y de los estudiantes, lo que se refleja en una buena disposición de los docentes frente a los procesos institucionales, sentido de pertenencia y en general un buen ambiente laboral.
- Mejorar la conectividad ha apoyado los procesos de enseñanza y los administrativos
- Las buenas relaciones de la rectora con los entes de la administración municipal, ha logrado adquisiciones de recursos para la institución.

DEBILIDADES

- La sede de primaria requiere mucha atención en la planta física, sobre todo en la malla que la encierra.
- Es necesario revisar las funciones del personal docente, para que se puedan cumplir las funciones sustanciales del cargo.
- La sala de informática es insuficiente para atender las necesidades actuales que suponen los programas académicos como bilingüismo, informática, conversacionales de inglés, media técnica.
- El apoyo a la investigación aún está en un proceso que requiere fortalecerse



AMENAZAS

- La deserción y cancelaciones de matrícula pueden afectar el presupuesto asignado a la institución cada año y la estabilidad laboral.
- El cableado eléctrico es un riesgo para la institución porque es un sistema eléctrico antiguo que no aguanta la carga de los equipos
- El presupuesto asignado a la institución es muy corto para las necesidades que presenta la planta física

CONCLUSIONES

En la gestión administrativa se destaca el proceso de matrículas, custodia de los datos personales y compromiso de la comunidad, al igual que en otros procesos el mantenimiento de la planta física es algo en lo que se debe invertir puesto que puede presentar un riesgo para la comunidad.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	"Formando personas de bien"	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD

5.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



La Institución Educativa María Jesús Mejía está ubicada en el municipio de Itagüí, al sur del área metropolitana del Valle de Aburrá. El municipio de vocación industrial tiene una historia que ubica a la institución en el contexto de los productos de los asentamientos que dieron lugar a barrios, instituciones y parques que se construyeron para retribuir el daño ambiental de las fábricas o como respuesta social a las necesidades de los trabajadores y sus familias a nivel de educación, salud y recreación. Algunas industrias del municipio creadas desde el año 1902, como Cervunión, Coltejer, Satexco, Manufacturas Antioquia y otras como tejares, aserríos, calceterías y químicas, fueron determinantes para consolidar y hacer empresas; pero también las herencias de los barrios, en concreto la institución se encuentra en un barrio en el que algunas empresas fueron apropiándose del territorio, en consecuencia, generando contaminación de las quebradas y del aire. Este proceso que, para las empresas fue entendido como progreso y le dio al municipio el título de Ciudad Industrial de Colombia, para sus habitantes representó escasez de agua y alcantarillado, desorden urbano, problemas de planificación territorial y contaminación ambiental. Durante mucho tiempo algunas administraciones municipales solicitaron compensación a las empresas por los daños causados, lo que hizo que se crearan espacios alrededor de ellas para las familias de los obreros y los barrios aledaños. (Tomado de: www.itagui.gov.co).

Después de todas estas reestructuraciones en la ubicación, la denominación y la oferta académica, la institución educativa Mejía Jesús Mejía, actualmente trabaja a partir de un modelo integral con enfoque social basado en competencias STEM+, formando en valores en todos los niveles de educación jardín, preescolar, básica y media académica y técnica, propiciando la atención a la diversidad, a través su política de inclusión. Con una propuesta que tiende al desarrollo de principios orientados para la comunidad con el fin de "Formar personas de bien". Para cumplir con esta labor se tiene el apoyo de entes externos como la Casa de la Cultura del municipio, las Secretarías de Salud, deportes, Educación y el ICBF.

La sede de primaria de la Institución Educativa María Jesús Mejía está ubicada en el Municipio de Itagüí, en la carrera 52D No 61-25, barrio las Acacias, los estudiantes en su mayoría viven en este barrio, en los Naranjos, Asturias y La Cruz. Tiene buenas vías de acceso y está construida en un buen espacio, con zona verde amplia y con salones adecuados. Las vías de acceso son muy transitadas por varias rutas que conectan al municipio de Itagüí con lugares como: Las Acacias, Villa Paula, Calatrava, El Tablazo, San Francisco, Bariloche La Estrella, Prado y a un futuro conexión con Metroplús, rutas alimentadoras y el metro. Esta sede ofrece dos jornadas: mañana y tarde, cuenta con 19 docentes, cinco de preescolar, dos en la jornada mañana y tres en jornada tarde; uno de ellos el grupo jardín, un primero en la jornada mañana, dos grupos de primero, dos de segundo y un tercero en la jornada tarde, un segundo, dos terceros, tres cuartos y dos quintos en jornada mañana, una coordinadora que orienta los procesos académicos y convivenciales de la institución y cuenta con 545 estudiantes distribuidos así: 163 estudiantes jornada tarde y 382 estudiantes jornada mañana. La sede bachillerato está ubicada en la calle 47 # 5144, barrio los Naranjos, a su alrededor se encuentra la Universidad IDEAS y el Polideportivo.

Las familias de la institución pertenecen a los estratos socio económicos 1, 2 y 3, donde sus actividades económicas varían, desde los empleos en las fábricas del municipio hasta los empleos informales. Las

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

problemáticas sociales que predominan en esta comunidad consisten en el consumo de drogas, delincuencia, prostitución, violencia intrafamiliar; sumado al desplazamiento forzado general como de desplazamiento forzado intraurbano individual, familiar, colectivo y masivo causado por: homicidios, reclutamiento de menores de edad, violencia de género y amenazas; estrechamente relacionados con las nuevas dinámicas de conflicto armado en el territorio nacional, la disputa por parte de actores armados ilegales, de ciertas zonas estratégicas para sus diferentes intereses, y que fueron ocasionados en sus tierra que son corredores estratégicos; algunas de ellas, la parte norte de Antioquia (Urabá, Norte y Bajo Cauca antioqueño), el sur de Córdoba, el sur de Bolívar, el sur de Cesar, que coincide en gran parte con algunas de las principales zonas de cultivos ilícitos, en donde las confrontaciones armadas entre estos grupos se han incrementado considerable y que han obligado a sus habitantes a desplazarse hacia otras zonas del país. Estos problemas han generado que, a pesar del desarrollo económico de los últimos años, los índices de pobreza no hayan tenido cambios impactantes y tampoco sus formas de vivir. En su mayoría estas familias están compuestas por padres y/o madres muy jóvenes, familias extensas cuyos abuelos son los responsables del cuidado de los niños, lo que representa dificultades en el establecimiento de rutinas de estudio, normas y acompañamiento en tareas, otras familias están constituidas por padres jóvenes con máximo dos hijos, en algunas familias de estos niños son compuestas o reconstituidas, es decir viven con el padrastro o madrastra o un caso muy particular, “los tuyos, los míos y los nuestros”. Las familias de este grupo se caracterizan porque algunas de ellas están en condición de desplazados por la violencia, otras realizan oficios y se emplean como recicladores, obreros, taxistas, vendedores ambulantes, operarios, secretarias, impulsadoras, recepcionistas, aseadoras, entre otros. Es decir, personas con pocas oportunidades socioeconómicas y algunas en condiciones de marginalidad, que en ocasiones se han asentado en el barrio mediante prácticas de invasión.

Por otra parte, la mayoría de las familias profesan religión católica y cristiana, enmarcada en actitudes positivas y valores como respeto, tolerancia, colaboración, buenos modales, entre otros. El nivel educativo de los padres es primario, escaso bachiller o profesional; por consiguiente, las expectativas académicas son bajas pues la minoría de los padres y madres de familia terminaron grado once y se incorporaron al trabajo o a formar una familia, quedando como cabeza de hogar en varios casos.

5.1.1. Atención de Grupos Poblacionales

La atención a los grupos poblacionales en la institución educativa implica reconocer y responder a las necesidades específicas de la comunidad dentro del entorno escolar. Esto garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.

1. Identificación de Grupos Poblacionales

La institución educativa identifica y atiende las particularidades de diversos grupos, entre ellos:



a) Estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales

- Personas con discapacidad (visual, auditiva, motora, cognitiva, etc.).
- Estudiantes con talentos excepcionales o altas capacidades.
- Adaptación de metodologías, materiales y herramientas tecnológicas de apoyo.

b) Población en Condición de Vulnerabilidad

- Niños y jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Estudiantes en situación de desplazamiento forzado.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

- Atención psicosocial y acompañamiento familiar.

c) Poblaciones Étnicas y Culturales

- Comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras
- Respeto por la identidad cultural e inclusión de conocimientos ancestrales.
- Educación bilingüe e intercultural según las necesidades de cada grupo.

d) Comunidad LGBTIQ+

- Espacios seguros y libres de discriminación.
- Educación en diversidad e inclusión.
- Políticas contra el acoso escolar y la violencia de género.

2. Estrategias de Atención

Para responder a las necesidades de estos grupos, la institución implementa:

a) Políticas de Inclusión

- Diseño e implementación de protocolos de atención diferencial.
- Capacitación docente en educación inclusiva y diversidad.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y tecnológicas.

b) Apoyo Psicosocial y Acompañamiento

- Equipos de orientación escolar para apoyar emocionalmente a los estudiantes.
- Trabajo con familias para fortalecer la integración educativa.

c) Adaptación Curricular y Pedagógica

- Uso de metodologías activas y flexibles.
- Ajustes razonables en la evaluación y enseñanza.

d) Participación de la Comunidad Educativa



- Espacios de diálogo y escucha activa con estudiantes y familias.
- Redes de apoyo entre pares
- Garantizar la atención a estos grupos poblacionales es fundamental para construir una institución educativa más equitativa e inclusiva.

5.1.2. Relación con otras organizaciones sociales

5.1.2.1. Con medios de comunicación masiva

Actualmente los procesos de comunicación son fundamentales en el accionar de la Institución. La Institución educativa cuenta con un sitio web (www.iemariajesusmejia.edu.co), el cual alberga información concerniente a los procesos, actividades e información compartida para el conocimiento del público que nos visite. Además, se cuenta con las siguientes plataformas: Página Web, Redes Sociales (Facebook, Instagram), y correos electrónicos. De la misma manera el sistema de comunicaciones de la institución es apoyado por la gestión de evaluación y mejoras, acompañada por la protección de los datos personales especialmente el de los menores en el marco de la funcionalidad que se desarrolla al interior de la

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

institución. Por tal motivo, se implementan los requerimientos en el tema de autorizaciones, todos los avisos especificados según la política de seguridad de datos para las plataformas virtuales y seguimos el conducto regular que aparece en dicha política en caso de que alguno de los titulares de los datos tenga algún tipo de requerimiento frente a la información que se maneja al interior de la institución.

Tomado del Manual de Convivencia, pág. 63...TITULO IV. DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CAPITULO 15. Los medios de comunicación. Son todos aquellos instrumentos, canales o formas de trasmisión de la información de que se vale la institución educativa.

Artículo 60. Circulares. Es un documento que sirve para comunicar a la comunidad educativa una serie de instrucciones de carácter interno, ya sea aclaratorias, reglamentarias, informativas o recordatorias, que se envía de parte de la dirección hacia los padres de familia

Artículo 61. Página Web. A través de este medio se brinda información electrónica capaz de contener texto, [sonido](#), [video](#), programas, enlaces, imágenes, entre otras, adaptada con una dirección electrónica: www.iemariajesusmejia.edu.co y, que puede ser accedida mediante un [navegador](#). En esta página también se puede acceder a [enlaces](#) de [hipertexto](#), donde se puede ingresar a máster, publicación de encuestas, buzón de sugerencias, entre otros.

Artículo 62. Correo electrónico institucional. (iemariajesusmejia@itagui.edu.co), Docentes, directivos, administrativos y estudiantes cuentan con un correo institucional personal por el cual se difunde de manera interna información general como horarios, agenda semanal, circulares, entre otros.



Artículo 63. Redes Sociales. La institución hace uso de sus redes sociales oficiales para difundir información de interés para la comunidad y hacer partícipe a la misma de sus procesos, actividades, promoción de eventos y valores institucionales y reconocimientos obtenidos por sus miembros. Existe apoyo para esta difusión la Página WEB institucional www.iemariajesusmejia.edu.co y www.facebook.com/SoyMJM

Artículo 64. Cuaderno Comunicador. Es una herramienta que facilita la comunicación entre el establecimiento educativo y familia con el fin de llegar a acuerdos, informar de manera oportuna situaciones o eventos que ameritan participación, aclaraciones, envío de circulares, presentación de excusas o justificaciones por inasistencias, solicitud de permiso justificado de salida durante la jornada, citas al padre de familia o solicitud de atención por parte del padre de familia, entre otras, evitando la desinformación o desconocimiento de asuntos educativos. El cuaderno comunicador es de carácter obligatorio y se debe portar diariamente. De igual manera debe ser un cuaderno exclusivo para estos asuntos y no deberá ser usado como cuaderno de tareas.

Artículo 65. Resolución. Acto administrativo para resolver y/o dar solución a una dificultad o toma de decisión de carácter directivo dando cumplimiento a la ley.

Artículo 66. Reunión de padres de familia o acudiente. Durante el año escolar, se invitan a los padres a asistir a reuniones entre padres y maestros o directivos. Si usted ha recibido una comunicación en la que el maestro(a) de su hijo(a) le dice que quiere reunirse con usted, ¡no se asuste! Esta es una práctica estándar de los esfuerzos que realiza la institución educativa para crear un vínculo sólido entre padres y maestros. Tanto si su hijo(a) está teniendo una experiencia positiva o negativa en la institución, las

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

reuniones entre padres y maestros le ayudarán a ustedes y su hijo(a) buscar maneras de trabajar juntos para garantizar su formación.

5.1.2.2. Con agremiaciones

La Institución, junto con el liderazgo de su equipo líder en cabeza de la Rectora realiza convenios con instituciones de carácter pedagógico y social donde en conjunto con diferentes instituciones; trabajamos en función de capacitar a la comunidad educativa (Estudiantes, padres de familia, personal docente...), dichas entidades con las cuales tenemos contacto son:

- La interrelación con otras entidades como la secretaria de Educación, se da en la dinámica misma del mejoramiento institucional en cada una de las gestiones institucionales, (G. Directiva, G. Administrativa y Financiera, G. Académica y G. Comunidad, G. Convivencia).

Esta interrelación se establece con las entidades de orden municipal como son: La Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de la familia, entre otras. Interrelaciones de apoyo académico estudiantil como: PreICFES y preuniversitario con INSTRUIMOS, convenio de la Secretaría de Educación Municipal, SENA, Área Metropolitana, Corporación, Cámara de Comercio, Fundadiv, UNIMINUTO, Comfama, Universidad Católica de Oriente, Universidad Sn Buenaventura, Universidad Pontificia Bolivariana, La Universidad Luis Amigo, El tecnológico, El Politécnico Jaime Isaza Cadavid, entre otros.

Apoyo para estudiantes con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva con la UAI (Unidad de Atención Integral), donde participan docentes, padres de familia y estudiantes

5.1.2.3. Con instituciones comunitarias



Como la Junta Administradora Local de la comuna 1, quien, en el año 2024, entregó instrumentos musicales a la institución para formar a los estudiantes en habilidades musicales y el fortalecimiento de competencias como la comunicación, el trabajo en equipo y la cooperación.

5.1.3. Actividades de apoyo a la comunidad.

El instituto de cultura y recreación se vincula con profesionales para fortalecer el deporte, el arte y la cultura en los estudiantes de diferentes grados.

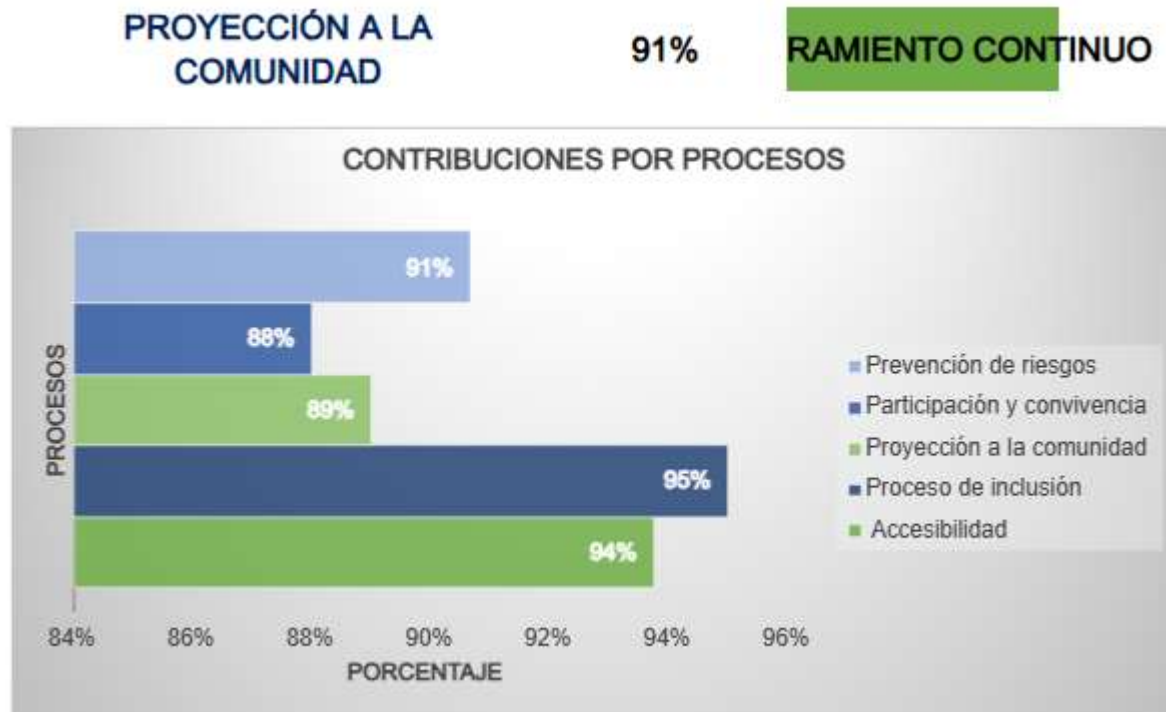
Además, en las caracterizaciones de los procesos del SGC, se tiene incorporado el seguimiento de Canales de Comunicación, describiendo en cada proceso que se comunica, quien lo comunica, a quienes se les comunica, con qué frecuencia y que medio utiliza.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	"Formando personas de bien"	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

5.2. AUTEVALUACIÓN G. COMUNIDAD – MATRIZ DOFA





Análisis:

FORTALEZAS

- Acompañamiento a los estudiantes diagnosticados
- Accesibilidad para atención a estudiantes con necesidades educativas donde se han tenido estrategias pedagógicas como: semilleros, grupos de apoyo, elaboración de PIAR, con entorno personal y valoración pedagógica, acompañada de la UAI.
- El proyecto de vida se ha transversalizado con actividades como: talleres con ZOE (Zona de orientación escolar), practicante de psicología, capacitaciones de secretaria de salud.
- Realización de visitas guiadas a las diferentes instituciones universitarias.
- Monitoreo constante a las encuestas de satisfacción frente a las diferentes propuestas realizadas en la institución.
- Atención a las necesidades de los estudiantes, con estrategias como PIAR, orientación escolar, zona de escucha, remisiones a entes externos.
- La programación de escuela de padres presenta variedad de temas con personal idóneo.
- En cuanto a la proyección de la comunidad se realizaron alianzas con otras entidades que acompañan y fortalecen los proyectos institucionales.
- En cuanto al uso de la planta física y de los medios cuenta con un excelente mantenimiento, haciendo buen uso del recurso.
- En el servicio social hay buena participación de los estudiantes y compromiso.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

- La participación del Consejo de padres de familia durante el año fue activa, donde su proyecto para el año fue realizado.
- En cuanto a la prevención de riesgos físicos, sicosociales y programas de seguridad, la institución a través de los entes externos ha venido realizando talleres, encuentros, capacitaciones a la Comunidad educativa, con el fin de prevenir riesgos dentro y fuera de la Institución.

DEBILIDADES

- Mejorar la difusión a los padres de familia de las actividades que se informan y se ofrecen por la institución, en bachillerato se ha presentado, por ejemplo, con los centros de interés de EAFIT, que inician, los estudiantes no regresan, desertan y los padres de familia no se dan cuenta.



AMENAZAS

- Los padres no se concientizan de la importancia de asistir a las capacitaciones que se programan.
- Algunos estudiantes no se dan la oportunidad de participar en las diferentes ofertas que le hace la institución, en bachillerato hay algunos que quieren estar en todo, pero hay otros quienes no se interesan.
- En el momento de planear horarios y actividades tener cuidado con los horarios académicos, porque se cruzan con las clases, y en ocasiones afecta el desempeño de los estudiantes.
- Recordar que ese proyecto se acompaña y se incentiva desde el colegio, pero se inicia en casa.
- La escasa participación de los padres de familia en las escuelas de padres, a pesar de que las convocatorias se hacen con tiempo, temáticas variadas y personal idóneo.
- Demora en el inicio de la construcción del nuevo colegio.
- El espacio de los estudiantes para realizar deporte es reducido. y limita el desarrollo del juego físico.
- Solicitar a las autoridades de tránsito y Alcaldía municipal estrategias para mermar la velocidad al frente del colegio sede primaria, por ser vía principal y apertura de una nueva vía. Acompañamiento de las autoridades tránsito y policía en el momento de entrada y salida de estudiantes.

OPORTUNIDADES

- El continuo ofrecimiento de charlas y capacitaciones o talleres a padres de familia.
- No se tienen estudiantes de grupo poblacional indígena, sin embargo, estamos preparados y dispuestos para atenderlos.
- Incentivar la asistencia y participación de los padres de familia a las escuelas de padres con una nota hacia el estudiante teniendo en cuenta el horario del día en que se efectuó la escuela de padres.
- Dar felicitaciones públicas para los asistentes a la escuela de padres.
- Hacer una anotación al SIE donde se dé una nota en las áreas del día según horario, y fecha de la escuela de padres con el fin de motivar la asistencia de padres de familia.
- Exigir 2 o 3 asistencias a la escuela de padres de familia; para poder renovar la matrícula del siguiente año.
- Entregar en la primera reunión de padres de familia cronograma de las diferentes actividades como: reuniones escuela de padres y demás actividades a realizar, con el fin de que se programen con tiempo y pueda haber participación y asistencia.
- Buscar apoyo con los diferentes entes gubernamentales (policía, tránsito) sobre las dificultades y riesgos que rodean la institución para mejorar el acceso de los estudiantes en horarios de ingreso y

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

salida.

CONCLUSIÓN



La comunidad educativa reconoce los esfuerzos que realiza la IE en la inclusión dado que se respeta las diferencias, ritmos de aprendizaje y se tiene los seguimientos de estos.

En la gestión de comunidad los aspectos de más baja puntuación son el manejo con grupos étnicos, lo cual es un poco contradictoria ya que la IE no ha tenido esta población identificada y no se sabe a ciencia cierta cómo sería el manejo real, cabe resaltar que en la política de inclusión está el respeto por todos ellos.

El otro aspecto por mejorar es la participación de los padres de familia en las escuelas de padres, en este año en particular se realizaron focalizadas por nodos temáticos y grupos de modo tal que se logrará mejorar la participación, se analizará otras estrategias para atraer a los padres a esta actividad que apoya la formación.

Se estudiará la distribución de actividades como semilleros para que estas sean accesibles a todos los estudiantes sin que afecte su horario de clase.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	“Formando personas de bien”	
CÓDIGO: NA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEPE	VERSIÓN: 09

[\(Volver al contenido ↑\)](#)

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015.
- La Francesco, G. (2015). La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.
- Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994.
- Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.
- Guía Metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional. Medellín, Edición Primera. La Francesco, G. (2015). La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.
- Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994.
- Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.

Ultima ajuste. Mayo de 2025.

[\(Volver al contenido ↑\)](#)